Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXVI — Buenos Aires, miércoles 19 de marzo de 1958 — Nº 18.607

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GABRIEL CHIOSSONE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Mario Figueroa Alcorta, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que el acta del Directorio de la SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA GABRIEL CHIOSSONE Y COMPAÑIA, por la que se aceptó la renuncia del apoderado general de la sociedad, Doctor Héctor Carlos Ferrari Guzmán, referida en el edicto publicado el 5 de enero ppdo., es de fecha 12 de julio de 1957.

Buenos Aires, febrero 19 de 1958. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 50.— e.19|3-Nº 16.256-v.19|3|58

FAUSTINO BELTRAN & COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA QUIMICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Mario Figueroa Alcorta, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Aquiles Yorio, con fecha 30 de diciembre de 1957, la sociedad "FAUSTINO BELTRAN & COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA QUIMICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", protocolizó el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia de las reformas introducidas a los artículos 4º, 6º, 31º, 34º, 35º, 36º y 39º de los estatutos sociales votadas por la asamblea general ordinaria del 4 de febrero de 1957 y aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 12.393. Los artículos reformados tendrán en lo sucesivo la siguiente redacción: Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de veinte millones de pesos dividido en dos mil series de diez acciones de pesos un mil cada una, de las cuales se hallan suscriptas e integradas las cuatrocientas primeras series. De estas series 380 son de diez acciones ordinarias "A", diez de acciones ordinarias "B" y diez de acciones ordinarias "C". El saldo lo será cuando lo requiera el Directorio, el que emitirá igualmente las series restantes, encuadrándolas en lo dispuesto por los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo. — Artículo sexto: La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, emitiendo series de diez mil pesos cada una, no pudiendo ofrecer a la suscripción una nueva serie de acciones ordinarias, preferidas o diferidas, sin que antes de halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos la serie anterior de acciones del mismo tipo. Para colocar varias series de acciones ordinarias (A, B, o C) preferidas o diferidas respectivamente en forma simultánea será necesario que todas las series de acciones del tipo a colocar sean suscriptas íntegramente de inmediato y pagadas por lo menos en un diez por ciento en el mismo acto de la suscripción. Las acciones futuras podrán ser al portador o nominativas a juicio de la Asamblea General de Accionistas que establecerá las demás condiciones estatutarias de la emisión y suscripción, precio y forma de pago, pudiendo acordar que una o algunas series sean de acciones preferidas o diferidas. — Artículo treinta y uno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 5 a 20 miembros titulares según resuelva la Asamblea, que podrá acordar también la elección de igual o menor número de suplentes que directores titulares. Todos serán elegidos por la Asamblea General por el término de tres años, entendiéndose prorrogados sus mandatos hasta tanto sean designados sus reemplazantes en los términos previstos en el Artículo 347 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Cuando por primera vez el Directorio se componga de 12 o más miembros, la Asamblea al designarlos podrá determinar cuales de ellos durarán un año en sus funciones, cuáles dos y cuáles tres, a fin de que el Directorio se renueve por terceras partes, siendo entendido que cuando el número de directores no sea divisible por tres la fracción mayor durará tres años en sus funciones. Si la determinación para asegurar la renovación del Directorio por terceras partes no fuese efectuada por la Asamblea, se considerará que la misma ha diferido la solución al sorteo que el Directorio practicará en su primera sesión. Hasta tanto el Directorio no llegue a componerse de 12 miembros por lo menos, no habrá lugar a la aplicación del sistema de renovación por terceras partes, pero si una vez puesto en vigencia el mismo, una Asamblea posterior resolviera que la administración de la sociedad sea ejercida por un Directorio de menos de 12 miembros, proseguirá la renovación parcial de acuerdo a la vigencia de los mandatos de los directores que continuaren en sus funciones. — Artículo treinta y tres: De los miembros del Directorio tres serán nombrados por los poseedores de las acciones "A" y los restantes por los poseedores de todas las acciones en conjunto. El nombramiento en la forma señalada precedentemente lo será siempre que resulte de una Asamblea realizada en primera convocatoria, mientras que en las que se realicen en segunda convocatoria el nombramiento de los directores será efectuado por los accionistas que concurrieren a la misma cualquiera sea la categoría de las acciones que posean. En caso de revocación del mandato de los directores ésta podrá ser resuelta en Asamblea General de Accionistas, pero el mandato de uno o varios de los directores electos por los poseedores de las acciones "A" sólo podrá ser revocado por la mayoría de los tenedores de dichas acciones presentes en la Asamblea. La revocación del mandato de uno o varios de los otros directores será resuelta por la mayoría de todas las acciones representadas en la Asamblea pero ésta sólo podrá revocar el mandato de los directores electos por los tenedores de acciones "A" si revocara el mandato de todo el Directorio en su conjunto sin excepción y no de un director o directores determinados. — Artículo treinta y cuatro: En su primera reunión que será presidida por el síndico el Directorio elegirá de su seno al presidente pudiendo también asignar a uno o algunos de sus miembros titulares o suplentes, funciones especiales que podrán consistir en la delegación de la parte ejecutiva de algunas o todas las facultades mencionadas en los incisos b), c) y g) del artículo treinta y ocho o la mención específica a que se refiere la última parte del inciso a) de dicho artículo, acordando a esos miembros una retribución a cargo de gastos generales o una participación en las utilidades líquidas y realizadas, o una comisión sobre las ventas o combinando varias de estas formas, remuneración que estará sujeta a la aprobación o ratificación de la Asamblea General. También se podrá hacer motivo de las atribuciones especiales conferidas conforme al presente artículo, el asesoramiento de la empresa en el desenvolvimiento técnico o administración, o la supervisión sobre determinadas operaciones o secciones de la misma. — Artículo treinta y cinco: En caso de ausencia, renuncia, impedimento, licencia o fallecimiento de un miembro del Directorio si se hubiesen electo igual número de suplentes que titulares se convocará al suplente que corresponda, al respectivo titular si hubiere menor número de suplentes que titulares, los restantes directores convocarán al suplente que ha de desempeñar la vacante y no habiéndose electo suplentes se designará a un accionista que reuna las condiciones estatutarias. Las vacantes, podrán ser llenadas por el Directorio en la forma antedicha, incluso en minoría, pero siempre con la presencia y conformidad del síndico. Los designados para integrar el Directorio conforme al presente artículo continuarán en sus funciones hasta la terminación de la ausencia, licencia o cese del impedimento del titular o hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre. — Artículo treinta y seis: El Directorio se reunirá a convocatoria del presidente, de dos de sus miembros, o del síndico tantas veces como sea necesario. Estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, uno de los cuales deberá ser siempre el presidente o uno de los directores electos por las acciones ordinarias "A". Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo únicamente el presidente doble voto en caso de empate. En ausencia del presidente la resolución en cuya votación se produzca un empate se considerará rechazada. Se dejará constancia de lo actuado en cada reunión mediante acta que firmarán todos los presentes. — Artículo treinta y nueve: Cuando el Directorio esté constituído por once o más miembros habrá un comité ejecutivo que se formará con los directores electos por los poseedores de las acciones "A" y dos que designe la Asamblea en el acto de su elección o en su defecto el Directorio por votación conforme al Artículo 36. El Comité Ejecutivo ejercerá superintendencia contra todos los negocios de la compañía informando regularmente al Directorio sobre el desempeño de esa función sugiriendo las consideraciones que a su juicio deban incluirse en la memoria y formulando indicaciones para la confección del balance. Si el Directorio no las acepta el comité podrá informar separadamente a la Asamblea sin perjuicio de las atribuciones del síndico. El Directorio podrá además delegar sus facultades ejecutivas o una parte de ellas en el comité conforme al Artículo 34. La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos por la firma de su presidente titular o de dos miembros del Directorio conjuntamente en quienes aquél por acta delegue esa facultad o por un miembro del Directorio y un apoderado designado por éste, o por la firma conjunta de dos apoderados designados por el Directorio sin perjuicio de que éste, en uso de las facultades que le confieren éstos estatutos atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a un apoderado miembro del Directorio o no, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. En todos los casos, los apoderados designados por el Directorio de acuerdo con este artículo deberán serlo a propuesta del presidente. Cuando se hubiera designado Comité Ejecutivo de acuerdo al presente artículo sólo los miembros del Directorio que integren el comité tendrán uso de la firma social en la forma precedentemente especificada. —. Entrelíneas: su. Vale.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 540.— e.19|3-Nº 16.285-v.19|3|58

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

RECLAMOS: SE aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GABELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. don Julio César Galán, argentino, casado, ingeniero domiciliado en la calle Oro 1939; don Pablo Joaquín Tasso, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Laprida 1682 ambos de Capital Federal y don Antonio Beltrami, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Matheu 280 de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11,645 y a las cláusulas que se siguen: Primera: Desde la fecha y con efecto retroactivo al día 1º de Septiembre de 1957 las partes dejan constituída una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de: "GABELTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Oro 1939, piso 1º, departamento 4, de la ciudad de Buenos Aires o donde en el futuro resolvieran fijarlo los socios. La sociedad podrá establecer agencias, oficinas o depósitos en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad comercial en el ramo de la construcción, actuando como "Empresa Constructora" y al mismo tiempo podrá desarrollar actividades afines a la misma como ser: Compra y venta de inmuebles, organización de consorcios dentro del régimen de la ley 13.512, administración de propiedades, proyectos de urbanización y fraccionamiento de tierras, así como planes de mensura y toda otra actividad comprendida dentro del ejercicio profesional de la ingeniería. — Tercera: Para la consecución de sus fines la sociedad podrá sin limitación alguna realizar todos los actos y operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a su objeto social. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el primero de septiembre de 1957 y a su vencimiento, los socios por unanimidad, podrán optar por su renovación o resolver su liquidación en los términos previstos en la cláusula décima tercera del presente. Cualesquiera de los socios que deseare retirarse de la sociedad antes del término fijado para su vencimiento, deberá notificarlo con seis meses de anticipación, liquidándosele su participación en la misma, de acuerdo al valor de los libros, reintegrándosele el importe de su haber y utilidades, mediante el pago en cuotas de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima tercera. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.), representado por trecientas cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada uno, que los

socios sucriben e integran totalmente en este acto, con dinero efectivo, instalaciones, maquinarias, de acuerdo al inventario que las partes firman por separado. Don Julio César Galán suscribe e integra cien cuotas o sea por el importe de $ 100.000.— m|n.; don Pablo J. Tasso, suscribe e integra cien cuotas o sea por el importe de $ 100.000.— m|n. y don Antonio Beltrami suscribe e integra cien cuotas o sea por el importe de $ 100.000.— m|n. — Sexta: Las cuotas sociales son indivisibles y no negociables: no pudiendo ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, sin el voto unánime de los socios restantes. Cada cuota social dará derecho a un voto. — Séptima: La sociedad será administrada por los tres socios contratantes quienes lo harán en su carácter de Socios-Gerentes. Los Gerentes representarán a la sociedad en todos sus actos y la comprometerán mediante la firma conjunta de dos de ellos, seguidas del aditamento social, en todos los negocios que hagan a su objeto. Queda prohibido a los socios utilizar la firma en fianzas o garantías en favor de terceros y en operaciones extrañas a su objeto social. — Octava: Los Gerentes administrarán la sociedad con las más amplias facultades de ley. La remuneración de los Gerentes será resuelta por acta. — Novena: Toda resolución que afecte a los negocios sociales será tomada por mayoría de votos, de los que se dejará constancia en el libro de actas que la sociedad llevará a ese efecto. — Décima. El día 31 de Diciembre de cada año, la sociedad practicará un Balance General y un Inventario a fin de determinar el resultado económico del ejercicio. Todo Balance considerado y no objetado en el término de sesenta días, se tendrá por definitivamente aprobado. Para la confección de los Balances e Inventarios, se tomarán en cuenta las normas fijadas por la Dirección Gral. Impositiva, manteniéndose igual criterio para el cálculo de las amortizaciones y la constitución de los fondos de reserva. — Décima Primera: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, se deducirá el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, distribuyéndose el remanente entre los socios, en proporción directa al capital suscripto. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Décima Segunda: Resultando de uno o más ejercicios pérdidas que representen el 50 o|o del capital social, cualesquiera de los socios quedará autorizado para solicitar la disolución anticipada de la sociedad, cualquiera fuese el plazo pendiente para el vencimiento del contrato. — Décima Tercera: La Sociedad se disolverá por la incapacidad, interdicción o fallecimiento sobreviniente a uno de sus socios. Ocurrido tal evento, la sociedad procederá a liquidar a los herederos del socio fallecido, el haber social de aquél, con más las utilidades acumuladas hasta la fecha de su fallecimiento, en ocho cuotas trimestrales, documentadas en pagarés, reconociéndole un interés del 9 o|o anual. A tal objeto, la sociedad dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o de sobrevenir la interdicción o la incapacidad del socio, practicará un Balance General y un Inventario de los bienes sociales, a fin de determinar su haber en la Sociedad, sin perjuicio de que se pudiera convenir de común acuerdo, otra forma de liquidación más favorable, al socio saliente. — Décima Cuarta: Queda prohibido a los socios componentes, ejercer actividad afín a la del objeto social de esta Sociedad, conviniéndose en que pertenecerán a ésta todo beneficio a que pudiera tener cualesquiera de los socios por su actividad profesional o comercial, en el ramo. No se considerará comprendida en esta prohibición, las actividades de los socios profesionales, cuando ella se encuadre en el concepto de Proyecto y Dirección de Obras, Tasaciones, Trabajos de Agrimensura en general y peritajes. — Décima Quinta: Llegándose a la disolución de la Sociedad por el vencimiento del plazo previsto en este contrato o por la disolución anticipada resuelta por los socios o por el evento previsto en la cláusula Décima Segunda, la liquidación del patrimonio social se realizará por intermedio de los mismos socios, actuando con el carácter de liquidadores, pudiendo cada uno de ellos ser representado por un apoderado a tal efecto. — Décima Sexta: Toda duda, divergencia o cuestión legal que llegara a plantearse entre los socios, como consecuencia de la interpretación, alcance o cumplimiento de las cláusulas del presente contrato, deberá ser obligatoriamente sometida a la consideración y arbitraje de amigables componedores, nombrados uno por cada parte y no llegando éstos a un acuerdo, designarán entre ellos un árbitro único cuyo fallo será inapelable y acatado por las partes. — Décima Sexta: Para toda notificación legal, las partes constituyen domicilio especial y legal en los respectivos domicilios reales precedentemente denunciados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Comerciales de la Capital Federal, con exclusión de los de cualquier otro fuero o jurisdicción y sin perjuicio de lo previsto en la cláusula que antecede. Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la sociedad: "Gabelta S. R. L.", suscribiéndose el presente sobre un único ejemplar extendido sobre tres sellos nacionales de $ 3.— m|n. cada uno números doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho y correlativos, al presente número doscientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta, haciéndolo en Buenos Aires, a los 28 días del mes de Noviembre de 1957. — Test. Ell. "interinamente a mi cargo". No vale.

Buenos Aires, Febrero once de 1958. — Luis E. Campos, secretario.

$ 500.— e.19|3-Nº 16.336-v.19|3|58

FRUTICOLA RIO NEGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, por escritura del veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Escribano de esta Capital, don Jorge C. Ledesma, quedó instrumentada la total separación de la sociedad "FRUTICOLA RIO NEGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de los socios señores don Francisco Orlando Amadeo y don Herminio Santos con efecto al treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reduciéndose en consecuencia el capital de dicha sociedad en doscientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, monto equivalente al importe de las cuotas de que eran titulares en conjunto y por partes iguales dichos socios en pago de las cuales y de sus cuotas partes sociales y total participación de los mismos en la sociedad se les adjudicó a ambos y en condominio diversos bienes sociales detallados en dicha escritura, por su valor de libros de la contabilidad social; resolviendo los socios restantos aumentar el capital de la sociedad, que de trescientos cuarenta y ocho mil pesos a que había quedado reducido por la separación de referencia fué elevado a tres millones de pesos moneda nacional mediante la suscripción de dos mil seiscientas cincuenta y dos nuevas cuotas de un mil pesos cada una que suscribieron los restantes socios y que cada cual integró en su cincuenta por ciento mediante capitalización de los correspondientes importes de sus cuentas particulares con la sociedad, quedando obligados a integrar el cincuenta por ciento restante en efectivo, y cuando las necesidades sociales lo requieran, reformándose la cláusula tercera del contrato que regirá así redactada: Tercera: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: "Los Vikings S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", mil quinientas treinta cuotas o sean un millón quinientos treinta mil pesos, integradas en efectivo ochocientas cincuenta y cinco cuotas; don José Vesciglio, seiscientas sesenta cuotas o sean seiscientos sesenta mil pesos, integradas en efectivo trescientas sesenta y nueve cuotas; don Erik Arne Lindh, trescientas treinta cuotas o sean trescientos treinta mil pesos, integradas en efectivo ciento ochenta y tres cuotas; don Lorenzo Bernardo Winsnes, trescientas treinta cuotas o sean trescientos treinta mil pesos, integradas en efectivo ciento ochenta y tres cuotas y don Knut Olai Kleppe, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos, integradas en efectivo ochenta y cuatro cuotas; quedando los socios obligados a integrar en efectivo su respectivo saldo pendiente de integración tan pronto como las necesidades del giro social lo requieran". Igualmente los socios restantes y dada la separación de los nombrados socios resolvieron modificar la cláusula quinta del contrato social por lo que respecta a la administración y gerencia social, disponiendo que para todos los actos para los cuales dicha cláusula requiere firma conjunta de dos gerentes, dichas firmas serán desde la fecha de dicha escritura, indistinta o alternativamente, las de los socios señores don Jose Vesciglio, don Erik Arne Lindh, don Lorenzo Bernardo Winsnes, don Knut Olai Kleppe o del que actúe por "Los Vikings S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Gustavo Losada Calvento, secretario.

$ 240.— e.19|3-Nº 16.337-v.19|3|58

MONICA GREY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Fernández Marelli, Secretaría Gastón F. Llantada, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Ramón Hortas Seoane; Oscar Hortas Seoane y Juan Esteban Ruiz, todos de nacionalidad argentino, mayores de edad y fijando domicilio especial en la calle Córdoba número ochocientos treinta de esta ciudad, todos hábiles para este acto, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con lo que dispone la Ley Nº 11.645, que resuelven sujetar para su fiel y estricto cumplimiento, a las siguientes cláusulas. Primera: Queda constituída la expresada sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "MONICA GREY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: — El domicilio principal tos treinta de esta ciudad, domicilio éses en la calle Córdoba número ochociente que lo es sin perjuicio del que los socios puedan fijar en cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en la misma forma. Tercera: — El plazo de duración de la sociedad es de veinte años a contar desde el día diez y siete de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales, haciéndose ilimitadamente responsable de todas las operaciones practicadas. Cuarto: — El capital social queda fijado en la suma de doscientos veinticinco mil pesos nacionales, dividido en doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos nacionales cada una que se suscribe entre los socios en la siguiente proporción: setenta y cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos nacionales por el socio señor Ramón Hortas Seoane; Setenta y cinco cuotas o sean Setenta y cinco mil pesos por el socio señor Oscar Hortas Seoane y las setenta y cinco cuotas restantes que importan setenta y cinco mil pesos nacionales por el socio señor Juan Esteban Ruiz, las que han sido totalmente integradas por los socios y cuyo valor se encuentra invertido en mercaderías generales, deudores varios, muebles y útiles e instalaciones y todas las demás cuentas que se numeran y detallan en el balance general con inventario practicado al día diez y siete de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, y cuya copia se adjunta debidamente firmada por los socios. Quinta: — La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de zapatería y todo lo que se relacione con los derivados del cuero. Sin perjuicio de las actividades preindicadas, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita que pueda resultar de interés para la misma, ya sea en el orden civil, comercial o industrial; realizar negocios de importaciones y exportaciones, de cualquier índole que fueren; Comisiones, consignaciones y representaciones, y en fin, todas aquellas actividades que se encuentran encuadradas dentro de la legalidad. Sexta: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, como así también el uso de la firma social adoptada, pero en la siguiente forma: La propia de cada uno de los socios señores Ramón Hortas Seoane y Oscar Hortas Seoane en forma indistinta y recíproca, precedida de la denominación de la sociedad "Mónica Grey Sociedad de Responsabilidad Limitada" y seguida de la mención "Gerente". La propia del socio señor Juan Esteban Ruiz, pero conjuntamente con una cualesquiera que fuere de la de los socios señor Oscar Hortas Seoane y Ramón Hortas Seoane, precedida de la denominación social y de la mención "Gerente". Séptima: — Es facultativo de los socios gerentes, pero en la forma que lo establece la cláusula sexta, efectuar las operaciones sociales, estándoles absolutamente prohibido el comprometerla a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro comercial, o en fianzas o avales a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios y actos que forman su objeto social, los siguientes: a) Tomar dinero en préstamo; constituir garantías reales, prendas anticresis y prenda agraria, como también aceptar esas mismas garantías; b) Abrir cuentas corrientes en los Bancos oficiales o particulares y demás instituciones de créditos establecidas o a establecerse, inclusive el Banco de la Nación Argentina; de la Provincia de Buenos Aires; Central de la República Argentina e Hipotecario Nacional; firmar cheques, girar o aceptar letras, emitir pagarés y demás documentos de crédito como consecuencia de las operaciones que se realicen; girar en descubierto contra anticipos o créditos acordados; efectuar endosos para cobro de depósitos y de transferencias; firmar vales, avales, solicitudes, giros, órdenes de pago, conformes y todo otro documento de índole Bancaria o comercial; c) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, y, en general, representar a la sociedad en todos sus asuntos, gestiones y negocios sin limitación alguna; d) Otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados que se requieran, comprometer en árbitros, prorrogar y declinar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; celebrar contratos de locación, de obras y de cosas; e) Entablar, proseguir, contestar y finiquitar acciones judiciales en todos los fueros e instancias y ejercer todos los derechos y recursos que le correspondan y fueren necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus fines y negocios sociales, pues la enumeración que antecede debe considerarse meramente enunciativa. Octava: — Los socios señores Ramón Hortas Seoane y Oscar Hortas Seoane, están ampliamente facultados para dedicarse a cualesquiera otra actividad comercial o industrial de cualquier índole que fuere sin limitación de hora ni de tiempo, pero no así el socio señor Juan Esteban Ruiz, quien deberá dedicar todo su tiempo en forma exclusiva a la atención del negocio y|o negocios societarios, y la remuneración especial que pudiera asignársele al referido por tal concepto, será fijada de común acuerdo entre las partes, y con cargo a la cuenta de gastos generales o a la que la contabilidad de la firma determine por ese concepto. Noveno: — El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario que determine el estado de los negocios sociales con la demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas efectuándose las amortizaciones usuales y destinándose de esas utilidades un Cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el Diez por ciento del Capital Social, como lo determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo veinte de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Las utilidades líquidas serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción, por partes iguales, y en igual forma deberán ser soportadas las pérdidas si las hubiere. El Balance General e Inventario será firmado y aprobado por los socios dentro de los treinta días de su facción, y si el mismo no hubiera sido impugnado en forma fehaciente dentro de los quince días subsiguientes, se tendrá por aprobado. — Décima: Siendo el valor asignado por llave o fondo de comercio al negocio sito en la calle Córdoba número ochocientos treinta, de trescientos ochenta mil pesos nacionales, se deja debidamente establecido, que: En caso de procederse a la venta del negocio o a la liquidación de la firma, ya sea la liquidación de la firma por disolución de común acuerdo; por fallecimiento o incapacitación o por cualquier otro concepto que la motivara, la parte que corresponderá al señor Juan Esteban Ruiz, será proporcional a la totalidad de las cuotas integradas a la fecha de producirse el hecho, aunque el importe resultare superior al indicado precedentemente y que es el que tiene asignado por balance. Deberá considerarse igualmente en el prorrateo de la llave o fondo de comercio en su valor a que se hace referencia precedentemente, además de las cuotas integradas, lo que adeudare el señor Ruiz por otros conceptos a la sociedad. — Duodécima: En cualquier caso de disolución o liquidación, se procederá a realizar el activo y el pago del pasivo por intermedio de los socios quienes actuarán según las normas legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. El fallecimiento e incapacidad legal de los socios, no importará la disolución total o parcial de la sociedad ni su liquidación. — Los herederos del socio fallecido o incapaz, continuarán como titulares de las respectivas cuotas de capital, debiendo unificar su personería ante la sociedad por un representante. — Si los herederos no desearen continuar con la sociedad, los socios sobrevivientes o capaces tendrán derecho a adquirirles su capital, abonando el importe resultante del balance que se practicará a tales efectos, dentro de los treinta días posteriores al hecho, abonando al saliente causa-habientes del socio premuerto o incapacitado el capital con las ganancias que le correspondieran en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas documentadas mediante pagarés agregados en los mismos el interés bancario. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que pudiera surgir entre los socios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, serán exclusivamente resueltas por arbitradores amigables componedores, quienes a su vez, antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento, renunciando las partes a concurrir a los Tribunales de cualquier fuero que fuere. — Décima Cuarta: Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma legal, firmándolo en el lugar y fecha ut-supra.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 380.— e.19|3-Nº 16.350-v.19|3|58

BIANCHINI Y CAPUTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría a cargo del escribano Gastón F. Llantada, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a treintiún días del mes de enero de mil novecientos cincuentiocho, entre los señores don Alberto Ambrosio Caputo, domiciliado en Cangallo 1891 y don Bruno Bianchini, domiciliado en Avda. Libertador General San Martín esquina Güemes, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, como únicos componentes de "BIANCHINI Y CAPUTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2150, al folio 473, del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores: Feliciano Paz, Plinio Parco Marzorati, señoritas: Palmira Marta Caputo y Celina Teresa Caputo, todos mayores de edad, argentinos, con domicilio en Warnes 135 de esta Capital, se ha resuelto, de común y perfecto acuerdo, en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas siguientes: Primero: El señor Bruno Bianchini, cede y transfiere sus doscientas cincuenta cuotas de capital, que en total tiene en esta sociedad, junto con todos los derechos emergentes, a las demás personas arriba mencionadas en la siguiente proporción: al señor Alberto Ambrosio Caputo, doscientas cuotas, al señor Feliciano Paz, treinticinco cuotas y a los señores Plinio Parco Marzorati, Palmira Marta Caputo y Celina Teresa Caputo, cinco cuotas a cada uno. Por esta transferencia de cuotas el señor Bruno Bianchini queda total y definitivamente desligado de esta sociedad, desvinculado y desobligado por cualquier causa, deuda u operación, pasada, presente o futura, de orden comercial, fiscal o cualquier otra, salvo sus deudas de impuesto a los réditos, que son de carácter personal. — Segundo: Esta transferencia de cuotas la realiza el señor Bruno Bianchini a su valor nominal, es decir, en la suma única y definitiva de Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional, dejando expresa constancia que nada tienen que reclamarse mutuamente los contratantes por motivo alguno. El señor Bruno Bianchini se compromete formal e indeclinablemente a seguir todos los trámites y cumplir con los requisitos que fueren menester para dejar inscripta esta transferencia de cuotas de capital. — Tercero: Por esta transferencia de cuotas ingresan a esta sociedad los nuevos socios referidos: Feliciano Paz, Plinio Parco Marzorati, Palmira Marta Caputo y Celina Teresa Caputo, para lo cual se sustituye la razón social que tenía hasta ahora por "Alberto Caputo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con que continuará en el futuro, continuando también en el mismo domicilio Cangallo 1891. Las demás cláusulas del contrato original quedan suprimidas y sustituídas por los puntos siguientes: Punto Primero: El capital social se compone de la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente proporción: cuatrocientas cincuenta cuotas por el socio Alberto Ambrosio Caputo; treinticinco cuotas por el socio Feliciano Paz y cinco cuotas por cada uno de los tres socios restantes. — Punto Segundo: Esta sociedad tendrá una duración de diez años, a contar desde el primero de marzo de 1957, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato y de la transferencia de cuotas que antecede. — Punto Tercero: El objeto de esta sociedad será continuar con la comercialización de mercaderías en general, pudiendo importar y exportar y, en general, realizar toda operación lucrativa no prohibida por la ley 11.645. — Punto Cuarto: El 30 de abril de cada año se practicará un balance general distribuyéndose las utilidades (previa reserva legal), o las pérdidas resultantes en la siguiente proporción: Cincuentidós por ciento para el socio Alberto Ambrosio Caputo y doce por ciento para cada uno de los cuatro socios restantes. — Punto Quinto: La dirección y administración de esta sociedad, estará a cargo de los socios Alberto Ambrosio Caputo y Feliciano Paz, indistintamente, quienes asumen el carácter de gerentes y utilizarán la firma por la sociedad también en forma indistinta. — Punto Sexto: Esta sociedad podrá gestionar créditos bancarios suscribiendo las obligaciones pertinentes, en cualquier Banco oficial o particular; sus gerentes, indistintamente, quedan facultados para suscribir cualquier documento o escritura que crean conveniente o ne-

cesario para el mejor desenvolvimiento de sus negocios y|o en salvaguardia de sus intereses, incluso otorgar poderes para trámites judiciales o administrativos. Estando en un todo de acuerdo con lo que antecede, firman los contratantes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: Bruno Bianchi-ni. Plinio P. Marzorati. A. Caputo Palmira M. Caputo. Feliciano Paz. Celina Teresa Caputo. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 300.— e.19|3-Nº 16:356-v.19|3|58

IRLICHT Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Mario Figueroa Alcorta, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 15 de Enero de 1958, la señora Ruth Ana Luisa Lotte Oppenheimer de Hirsch, cede sus setenta cuotas o sean cuotas por un valor nominal de setenta mil pesos a la señorita Edita Zanders que tiene y le corresponde en la sociedad IRLICHT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Gustavo A. Lozada Calvento, secretario.

$ 40.— e.19|3-Nº 16.358-v.19|3|58

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, interinamente a cargo del doctor Alejandro de Gainza por la Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "Capón Hermanos" cede las 534 cuotas de $ 100 m|n. cada una, que poseía en la sociedad CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: a Arturo Capón, 188 cuotas; a Máximo Capón, 189 cuotas: a Modesto Capón, 188 cuotas; a Carlos Capón, 189 cuotas. E|L interinamente a cargo del doctor Alejandro de Gainza. Vale. — Buenos Aires, febrero cuatro de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 60.— e.19|3-Nº 16.361-v.19|3|58

G L I W E

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 22 de octubre de 1957, el señor José Gliksman, cede y transfiere de las cuatrocientas diez cuotas que tine y le corresponden en la sociedad GLIWE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ciento diez cuotas al señor José Luis Guillot, otras ciento diez cuotas al señor Natalio Wiernik, otras ciento diez cuotas al señor Gregorio Szermah, y el resto de las cuotas o sean ochenta cuotas las cede al señor Walter Pomm,. Por este mismo documento el señor León Dobrovitzky, que tiene en la referida sociedad ciento cuarenta cuotas, cede, vende y transfiere sesenta y seis cuotas al señor W a l t e r P o m m, treinta y siete cuotas al señor Natalio Wiernik y treinta y siete cuotas al señor Gregorio Szerman. todas las cuotas son de mil pesos cada una. Enmendado— Pomm— Vale. Entre líneas— todas las cuotas son de mil pesos cada una. Vale. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento. secretario.

$ 90.— e.19|3-Nº 16.359-v.19|3|58

B E R C O

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal. doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 23 de Diciembre de 1957, la sociedad BERCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha aumentado su capital social que actualmente es de $ 1.550.000 moneda nacional a la suma de $ 2.000.000 m|n. Las 450 cuotas nuevas de $ 1.000 moneda nacional cada una, son suscriptas por partes iguales, por los señores Víctor Berger y Eugenio Berger y se integran con créditos que les corresponden por los montos respectivos contra la sociedad, según surge del balance al 31 de julio de 1957 que firmado por todos los socios se acompaña y forma parte de este contrato. Además, por este mismo documento se prorroga la duración de la sociedad hasta el 31 de julio de 1987 y se modifican los artículos cuarto y sexto del contrato social de manera que dirán en lo futuro: Cuarto. — El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio señor Víctor Berger ochocientas veinte y cinco cuotas o sean ochocientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional, al socio señor Eugenio Berger ochocientas veinte y cinco cuotas o sean ochocientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional y a la socia señora Stella Marta Wellisch de Berger trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital fué integrado en dinero efectivo y créditos. Sexto. — La sociedad durará hasta el 31 de julio de 1987. Sin embargo, cada socio podrá pedir la disolución de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al 31 de julio de 1960. En tal caso él o los socios que no hayan pedido la disolución anticipada, tendrán el derecho de adquirir las cuotas del o de los socios salientes o designar una persona que las adquiera. El precio de adquisición de las cuotas se fijará de acuerdo a un balance hecho el día de la salida, en el cual todas las existencias etc., se tomarán a su valor del día, considerándose también el valor de la llave del negocio, si la hubiere. — Sobre raspado— y—. Entre líneas. de— Vale. Entre líneas —dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional. Vale. — Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 150.— e.19|3-Nº 16.360-v.19|3|58

I N T E X T I L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre don Israel Jacobo Ainstein, polaco, casado y don José Gurtavoy, argentino, soltero, ambos hábiles y mayores de edad, con domicilio en esta Capital, calle Pasteur 546, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "INTEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto la explotación del negocio de venta de artículos textiles en general, pudiendo desarrollar además toda actividad comercial e industrial lícitas sin limitación alguna, inclusive la importación y exportación. — Segunda: Tendrá su sede social en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Pasteur 546, o donde más adelante determinen los socios, pudiendo abrir, cerrar, trasladar fábricas, agencias y|o sucursales, en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad se establece por el término de cinco (5) años a partir del 1º de febrero de 1958. Al vencimiento de este término de común acuerdo entre las partes, se podrá prorrogar por un período más y así sucesivamente. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de quinientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 510.000.—) dividido en 510 cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios la suscriben en la siguiente proporción: Israel Jacobo Ainstein, 150 cuotas por un valor de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) y José Gurtavoy, 360 cuotas por un valor de Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 360.000.—) aportados en este acto, según balance de iniciación que se acompaña, en: mercaderías, muebles y útiles deudores varios y caja. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes actuarán como gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo asentar a continuación de la razón social sus firmas personales con las más amplias facultades y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro comercial o en fianzas gratuitas. — Sexta: Como retribución por el trabajo que realicen, se abonará al socio José Gurtavoy la suma de Cuatro mil pesos moneda nacional mensuales, y al socio Israel Jacobo Ainstein, la suma de Dos mil pesos moneda nacional mensuales, a cargo de la cuenta gastos generales. — Séptima: El 31 de enero de cada año, a partir del 31 de enero de 1959, se practicará un balance general, de acuerdo con las normas legales e impositivas vigentes, y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará el 5 % al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del Capital Social, y el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: José Gurtavoy, 75 %; Israel Jacobo Ainstein, 25 %; en caso de haber quebrantos serán soportados por los socios en la misma proporción de las utilidades. — Octava: En caso de muerte, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, se estará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 11.645. — En cualquiera de los casos enunciados, los herederos o representantes del socio fallecido, interdicto o incapacitado, continuarán con el giro social, debiendo unificar la representación, sin que goce el representante del fallecido, interdicto o incapacitado, de sueldo o cargo alguno en la sociedad. — Novena: En caso de disolución actuarán como liquidadores los socios, quienes podrán delegar sus funciones en un tercero designado de común acuerdo. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación deberá ser dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada una de las partes, y en caso de no llegar a un acuerdo, podrán nombrar a un tercero de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — De común acuerdo las partes firman el presente contrato en la ciudad de brero de 19958. — I. J. Tinstein. — José Buenos Ires. a los 12 días del mes de febrero Gurtavoy.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1958. — Mario Lassaga, secretario.

$ 300.— e.19|3-Nº 16.367-v.19|3|58

B E L B O R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Mario Figueroa Alcorta, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Wright, con fecha 10 de enero de 1958, el señor Guillermo Augusto Barón, vende, cede y transfiere a favor de los señores Henry Ortner, José Saúl Ortner y Haroldo Máximo Ortner, las ciento cincuenta cuotas sociales, que tiene y le corresponden en la sociedad "BELBOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción siguiente: setenta cuotas para el señor Henry Ortner y cuarenta cuotas para cada uno de los señores José Saúl y Haroldo Máximo Ortner. Con motivo de esta cesión de cuotas, se modifican los artículos tercero y cuarto del contrato social, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos de la misma moneda cada una, que han suscripto los socios e integrado totalmente los mismos en la siguiente proporción: ciento cincuenta cuotas el señor Eduardo Luis Lagrue. ciento cincuenta cuotas el señor Armando Domingo Blasco, hoy su sucesión unificada la representación de sus herederos en la señora Lydia Revilla de Carrera viuda de Blasco, que lo hace por sí y por sus hijos menores Graciela Leonor y Alejandro Daniel Blasco y Revilla cien cuotas el señor Henry Ortner, cien cuotas el señor José Saúl Ortner y cien cuotas el señor Haroldo Máximo Ortner. Los socios tendrán la opción de aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias a sus respectivos aportes exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. — Artículo Cuarto. La sociedad será administrada por los socios señores don Eduardo Luis Lagrue, don Henry Ortner, don José Saúl Ortner, don Haroldo Máximo Ortner y doña Lydia Revilla de Carrera, esta última por sí y como representante de los herederos de don Armando Domingo Blasco, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, debiendo en todas las operaciones que forman el objeto de la presente sociedad, hacer uso de dicha facultad, según lo dispongan en cada caso, los socios administradores, quedando establecido que la firma de cheques, será efectuada por dos socios administradores como mínimo, que tendrán el carácter de gerentes. Los socios administradores no podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro del comercio, o en prestaciones gratuitas, comprendiendo su mandato todos los actos que sean consecuencia de su funcionamiento y especialmente, los anunciados en los incisos primero segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y sus concordantes seiscientos ocho del Código de Comercio, así como registrar transferencias o adquirir marcas de toda clase, dar o tomar representaciones, adquirir, ceder o transferir cualquier clase de derecho patrimonial. Negociar con los Bancos de esta plaza o de las provincias, especialmente con el Banco Central de la República, de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, del Crédito Industrial Argentino o cualquier otro Banco oficial o particular, realizando todas las operaciones, incluso la de girar en descubierto, solicitar préstamos de toda índole y prendarios, firmar documentos, letras, cheques, pagarés que requieran la índole de las operaciones, estar en juicio, conferir poderes especiales o generales, realizar remitos de existencias, cargos de liquidadores, sindicaturas de sociedades que estuvieran relacionadas con la presente, tomar reajustes de marcas, cancelarlas o transferirlas. En un solo concepto, realizar todo cuanto pueda hacer una persona hábil y capaz. Enmendado: ajenas, Vale. — Entrelíneas marcas de toda clase, dar o tomar representaciones, adquirir, También vale. — Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 240.— e.19|3-Nº 16.376-v.19|3|58

M Y L V A FABRICANTES DE DULCES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha don Héctor Barrios, cede, vende y transfiere a favor de don Marco Julio Goldenhorn Betbeder, la totalidad de sus 20 cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "MYLVA FABRICANTES DE DULCES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, colocándolo al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con arreglo a derecho, subrogándolo en todos sus derechos, quedando el cedente, totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 50.— e.19|3-Nº 16,383-v.19|3|58

DEGRANCORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante se hace saber por un día que por acto privado de fecha 13 de febrero de 1958 los componentes de la sociedad "DEGRANCORT SOC. DE RESP. LIMITADA", resuelven modificar las cláusulas "tercera, sexta y novena", las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Tercera: El capital social está constituído por 500 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios de la siguiente manera: Darío Tarabbio, 30 cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional y Atilio Oscar Baviera, 200 cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios de acuerdo al balance que se acompaña, y que es parte integrante del presente contrato. Sexta: Esta sociedad se constituye por el término de cinco años. Novena: Las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas se distribuirán en la siguiente proporción: el señor Darío Tarabbio, el 60%, y el señor Atilio Oscar Baviera el 40%.

Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — Mario Lassaga secretario.

$ 70.— e.19|3-Nos. 16.385 y 16.465-v.19|3|58

GRANDIO Y COMPAÑIA Constructora, Inmobiliaria y Financiera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 3 de febrero de 1958, pasada por ante el Escribano Marcos Umán, ha quedado protocolizada las actas de la sociedad "GRANDIO Y COMPAÑIA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que copiadas íntegramente y en orden dicen así: "Acta Nº 2. Bs. Aires, 10 de diciembre de 1955. Reunidos los socios: Raúl León Gerchunoff, Benjamín Reichenbach, Salustiano Grandío, Oscar Gregorio Rodríguez, García, Félix José Luis Giovine Eugenio Fernando Rodríguez y Jacinto Barreiro, que constituyen mayoría de socios y cuotas. en el domicilio de la sociedad, siendo las 16 horas, se trata la consideración sometida para transferencia de cuotas del capital acordándose autorizar al socio Raúl León Gerchunoff, a transferir 22 (veintidós) de sus cuotas de capital a nombre del señor Mauricio Dembovich y otras veintidós (22) a nombre de Paulina Gerchunoff de Saionz. Asimismo se autoriza al socio Jacinto Barreiro a transferir la totalidad de sus cuotas de capital (ciento veintidós), ciento cuarenta (140) a nombre de Gregorio Gerchunoff. — Este señor se incorpora a la sociedad con un total de 150 —ciento cincuenta— cuotas, en razón de las 10, diez, cuotas que le transfiere, el socio Raúl L. Gerchunoff. Se conviene que todas las transferencias antedichas, tengan a todos los efectos, carácter retroactivo a la fecha de constitución de la sociedad, incluyéndose los derechos a los resultados devengados por el giro comercial. Aprobado todo lo resuelto y no habiendo otro asunto a tratar, se levanta la sesión, siendo las 17,30. — R. Gerchunoff. — Salustiano Grandío. — O. G. Rodríguez. — B. Reichenbach. — E. F. Rodríguez. — Félix L. Giovine. — Jacinto Barreiro". — "Acta Nº 6. Bs. As., enero 11 de 1958. Reunidos los socios Salustiano Grandío, R. L. Gerchunoff, B. Reichenbach, O. G. Rodríguez, García, Gregorio Gerchunoff y los Sres. Perfecto López, en representación de Altamira S. A., y R. Roig Montos, en representación de Tascoa S. A., que constituyen mayoría de socios y capital, en el domicilio de la sociedad, y siendo las 10,30 horas se inicia la sesión mencionándose sea presidida por el Sr. Perfecto López, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación el socio Dr. R. L. Gerchunoff, propone la designación de dos nuevos gerentes en reemplazo de los que oportunamente habían renunciado Sres. A. Acosta y R. Grandío. Se designa por unanimidad a los Sres. O. G. Rodríguez García y Perfecto López. — El socio Dr. B. L. Gerchunoff propone la consideración del nombramiento de un nuevo vendedor de las unidades de la sociedad, fundamentando la necesidad. — Solicita la palabra el socio B. Reichenbach, expresando su posición ante la moción y ofreciendo la venta de sus cuotas de capital como consecuentemente la renuncia al cargo de gerente. — Tras un cambio de opiniones y las razones invocadas se aprueba por unanimidad, la compra y la aceptación de la renuncia. — A continuación se autoriza a los gerentes encarar y designar en la forma de ventas de los edificios de la sociedad. — Queda entendido que la renuncia tendrá plena validez a partir de la fecha de que se inscribe la cesión de cuotas y la designación de los dos nuevos gerentes en el Registro de Comercio. — En cuanto al pago del importe resultante de la cesión de cuotas se hará en la siguiente forma: Una primer cuota de Trescientos mil pesos dentro de los cinco días de comenzada la entrega de la posesión de las unidades del edificio Av. Colón 1754 y el resto de cuotas trimestrales y consecutivas de Doscientos mil pesos cada una debiendo cancelarse la totalidad del saldo el día 1º de marzo de 1959. — No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.45 horas. — Salustiano Grandío. — R. Gerchunoff. — R. Roig. — Gregorio Gerchunoff. — Perfecto López. — B. Reichenbach. — O. G. Rodríguez". — Buenos Aires, Febrero 21 de 1958. — Mario Lassaga, secretario.

$ 280.— e.19|3-Nº 16.387-v.19|3|58

R O L E X

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 10 de febrero de 1958, los componentes de la sociedad "ROLEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de mutuo y común acuerdo en prorrogar el contrato de la sociedad modificando en consecuencia la cláusula "segunda", la que será del siguiente tenor: Segunda: El plazo de duración de la sociedad se prorroga por veinte años a contar desde el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — Mario Lassaga, secretario.

$ 40.— e.19|3-Nº 16.386-v.19|3|58

LEVANTAMIENTO L. E. C. A. CARGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.201. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, los señores don Enrique Espinosa, argentino, casado en primeras nupcias, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Tilcara número tres mil

doscientos veintinueve, y don Juan Aurelio Espinosa, argentino, casado en primeras nupcias, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Abraham J. Lappi mil cuatrocientos ochenta, ambos vecinos de esta Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Desde la fecha y con efecto retroactivo al primero de noviembre del corriente año, entre los comparecientes queda constituída una Sociedad bajo la denominación de "LEVANTAMIENTO L.E.C.A. CARGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital Federal, actualmente en la calle Fournier tres mil ciento cincuenta y cinco al cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal establecer y explotar depósitos con los elementos e instalaciones necesarias para el almacenaje de toda clase de productos y mercaderías, especialmente metalúrgicos, utilizados o producidos por las industrias metalúrgicas y en general realizar el negocio de barraqueros y administración de depósitos, pudiendo asimismo comprar, vender, explotar y arrendar inmuebles urbanos o rurales, dar y tomar préstamos con garantía hipotecaria y en general realizar toda clase de negocios inmobiliarios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar operaciones financieras mediante el aporte o inversión de capitales u otros bienes en forma transitoria o permanente, con particulares o sociedades, para negocios realizados o a realizarse y asociada o no a ellos, operaciones de radicación de capitales; gestionar ante los poderes públicos las autorizaciones necesarias para emitir certificados de depósitos y "warrants", sujetándose a las reglamentaciones pertinentes, hacer préstamos o anticipos sobre las mercaderías o productos almacenados, adquirir o arrendar depósitos y hacer con ellos el negocio de barraqueros y administración de depósitos, establecer un sistema propio o por medio de convenio a fin de asegurar contra todo riesgo los productos que se entreguen a la sociedad, comprar, vender, caucionar o tomar en caución toda clase de obligaciones, bonos, debentures, títulos y acciones, sean oficiales o particulares, vender por los procedimientos legales los productos y mercaderías por cuenta y orden de sus dueños; adquirir, arrendar u obtener directamente concesiones, permisos o privilegios sea del Estado o particulares siempre que se trate de materias correlacionadas con los negocios sociales o útiles para su mejor desenvolvimiento, comprar, vender, arrendar o explotar toda clase de medios de transportes, como locomotoras, wagones ferroviarios, camiones, buques, lanchas y cualquier otro elemento útil directa o indirectamente a los fines sociales, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarios, prendarios y de cualquier forma gravarlos o arrendarlos aún por más de seis años, tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella de particulares o de bancos oficiales o particulares, dar dinero en préstamo con o sin garantía real: tomar otros bienes en arrendamiento y en general ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales. — Tercera: El plazo de la sociedad se fija en veinte años a contar del primero de noviembre del corriente año. — Cuarta: El capital social queda establecido en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales. Dichos aportes lo constituyen instalaciones, muebles, útiles y demás enseres adquiridos por los socios para la sociedad, según balance suscripto por separado por los socios. — Quinta: La sociedad será administrada por los dos socios, quienes quedan designados gerentes de la sociedad y tendrán el uso de la firma en forma indistinta con las atribuciones, deberes y derechos que establecen los artículos catorce, quince y diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sin limitación alguna, y con la única prohibición de no usarla para garantía o fianzas de terceros. — Sexta: Al treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general de todas las operaciones sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán solicitar los socios en cualquier época. Dichos balances quedarán definitivamente aprobados si alguno de los socios formulare oposición dentro de los treinta días de haberse realizado. De las utilidades realizadas y líquidas previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de las demás deducciones por previsiones sociales que puedan resolver los socios, serán repartidas por partes iguales entre los socios. — Séptima: Los socios gerentes prestarán toda su cooperación para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, en la medida de sus posibilidades, sin que ello sea obstáculo para que los mismos se dediquen a otras actividades ajenas al giro social con tal que no sean similares a la de la sociedad que por este acto se constituye. — Octava: Queda prohibida la cesión de cuotas de capital a terceros ajenos de la sociedad, sin consentimiento expreso de los demás socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad entrará en liquidación, quedando nombrado liquidador el socio sobreviviente o capacitado. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare en la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte con interés distinto, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí y los testigos del acto don Bernardo Grichanik y don Norberto Primo Videmari, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Juan A. Espinosa. — Enrique Espinosa. — Tgo.: B. Grichanik. — Tgo.: Norberto Videmari. — Hay un sello. — Ante mí: V. Caravelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil doscientos uno del Registro número trescientos cincuenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados y su inscripción, en el Registro respectivo, expido este primer testimonio, extendido en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números dos millones trescientos setenta y seis mil setenta y ocho correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 500.— e.19|3-Nº 16.389-v.19|3|58

CARLOS A. DRUETTA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 5 de diciembre de 1957, pasada ante el escribano Vicente Caravelli, los componentes de la sociedad "CARLOS A. DRUETTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de mutuo y común acuerdo en prorrogarlo por dos años más a contar del 15 de junio de 1957, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del mismo, quedando firmes y válidas todas y cada una de las cláusulas del contrato primitivo y su ampliación.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 30.— e.19|3-Nº 16.390-v.19|3|58

Establecimiento Mecánico de Precisión TRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, comparecen, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, don Juan Trica, casado en primeras nupcias con doña Adelina Collado nacido el ocho de diciembre de mil novecientos tres, argentino; don Rubén Oscar Trica, soltero, argentino, nacido el quince de diciembre de mil novecientos treinta; don Luis Fortunato Trica, casado en primeras nupcias con doña Hebe Filomena Bartolomeo, argentino, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos veinte y tres; y don Salvador Trica, casado en primeras nupcias con doña Nélida Lydia Rubaldo, argentino, nacido el diez y ocho de abril de mil novecientos veinte y cinco, todos domiciliados en la calle Beauchef número mil doscientos veinte y seis, de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituída una Sociedad que se dedicará a la explotación del ramo de mecánica de precisión, reparaciones y construcción de máquinas en general y todo lo concerniente a la industria metalúrgica y afines. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de ESTABLECIMIENTO MECANICO DE PRECISION TRICA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: La Sociedad tendrá su asiento en esta Capital actualmente en la calle Entre Ríos mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias, talleres y filiales en cualquier punto del país. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en diez años a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad si del Balance arrojare una pérdida del cuarenta por ciento del capital aportado. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio Juan Trica, suscribe y aporta noventa mil pesos moneda nacional, o sean noventa cuotas de un mil pesos moneda legal cada una: el socio Rubén Oscar Trica, suscribe y aporta cincuenta mil pesos moneda legal, o sea cincuenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, y los socios Luis Fortunato y Salvador Trica, treinta mil pesos moneda nacional cada uno, o sea treinta cuotas de un mil pesos moneda legal, todos los aportes en mercaderías: instalaciones, maquinarias, muebles, útiles y demás enseres adquiridos por los socios para la sociedad, según el balance que firman los socios por separado. — Sexta: La Sociedad será administrada por los cuatro socios, quienes quedan designados gerentes y tendrán todas las facultades necesarias para la representación de la Sociedad, con los deberes y obligaciones que fijan los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley de la materia. — Cualquiera de los Gerentes tendrá el uso de la firma social en forma indistinta, sin limitación alguna, y con la única prohibición de no usarla para garantías o fianzas de terceros. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicarán un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que puedan solicitar cualquiera de los socios. — Octava: Los balances quedarán definitivamente aprobados si ninguno de los socios no manifestaren su oposición dentro de los treinta días de haberse realizado. — Novena: De las utilidades que resulten, deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar el diez por ciento del capital y de las demás deducciones por leyes de previsión que resuelvan descontarse, sobre las utilidades realizadas y líquidas, se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el socio señor Rubén Oscar Trica, y el veine por ciento para cada uno de los demás socios. — En caso de disolución de la Sociedad los beneficios que se obtuvieren por valorización de maquinarias, llaves o cualquier otro concepto se repartirán en la misma proporción que los beneficios. — Décima: Queda prohibida la cesión de cuota capital a terceros extraños a la Sociedad sin consentimiento expreso de los demás socios. — Undécima: Los socios gerentes no podrán ocuparse por su cuenta o a nombre de terceros en negocios similares o afines del objeto de esta Sociedad. — Duodécima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los representantes o herederos del socio incapacitado o fallecido deberán unificar la representación, pudiendo continuar con la Sociedad o solicitar lo que corresponda al causante de acuerdo a un balance que se practicará a la fecha de la incapacidad o fallecimiento. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare en la interpretación de este contrato durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte con interés distinto, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable — Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho: — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí y los testigos del acto, que lo fueron don Bernardo Grichanik y don Norberto Primo Videmari, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Juan Trica. — S. Trica. — Rubén O. Trica. — Luis F. Trica. — Tgo.: B. Grichanik. — Tgo.: Norberto Videmari. — Hay un sello. — Ante mí: V. Caravelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil ciento cincuenta y siete, del Registro número trescientos cincuenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados y su inscripción, en el Registro respectivo expido este primer testimonio, extendido en tres sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, número dos millones trescientos setenta y seis mil setenta y cinco correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobrerrapado: "Desde": "seis", vale. — Entrelíneas: "y", también vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 400.— e. 19|3-Nº 16.392-v.19|3|58

LOS YUQUERIES Forestal y Citrícola

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, del doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Entre los señores Carlos Raúl Francisco Diehl, Fernando Pascual Leonardo Pereyra Iraola, Roberto Carlos Leopoldo Cancel, David Lacroze, Eduardo Adolfo Lacroze, Inés Edna de Herrera de Lacroze, Guillermo von Wernich y Teófilo Lacroze, en su carácter de únicos socios de "LOS YUQUERIES" FORESTAL Y CITRICOLA S. R. L., han convenido introducir una modificación al contrato de constitución de dicha Sociedad fechado el 25 de junio de 1954 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el Nº 1644, Folio 314, del Libro 26 y modificación de fecha 18 de julio de 1955 inscripto con fecha 15 de agosto de 1955 en el citado Registro, bajo el Nº 2.009 al Flio 479 del Libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el sentido de elevar su capital actual de m$n. 2.000.000 a m$n. 5 000.000 en la misma proporción establecida en su artículo 4º, con lo que dicho artículo quedaría redactado en la siguiente forma: Cuarto: Se resuelve aumentar el capital social en la suma de m$n. 3.000.000, con lo que el capital de la Sociedad se fija en m$nacional 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una a integrarse por los socios en dinero en efectivo: es decir: Teófilo Lacroze: 475 cuotas, o sean m$n. 475.000; David Lacroze: 950 cuotas, o sean m$n. 950.000; Inés de Herrera de Lacroze: 475 cuotas, o sean m$n 475.000; Roberto Cancel: 950 cuotas, o sean m$n. 950.000; Carlos Diehl: 475 cuotas, o sean m$n. 475.000 Fernando Pereyra Iraola: 475 cuotas, o sean m$n. 475.000; Guillermo von Wernich: 950 cuotas, o sean m$n. 950.000 y Eduardo Adolfo Lacroze: 250 cuotas, o sean m$n. 250.000. Se firma de conformidad, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — E|L.: "Nº 19". Vale. — E|L. "Fernández Marelli". Vale. — Test. "González". No vale.

Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120. — e.19|3-Nº 16.399-v.19|3|58

INDUSTRIAS QUIMICAS DAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete entre los socios de INDUSTRIAS QUIMICAS DAFE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Señores Francisco Benigno Lorenzo, Doctor Carlos De Angelis y Alfio Alberto Ferrea, reunidos en asamblea, resuelven: Primero: Que esta sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de julio de 1957, bajo el Nº 1.844, folio 380, del Libro 32 de Soc. de Resp. Ltda. — Segundo: Los socios doctor Carlos De Angelis y Alfio Alberto Ferrea aceptan el pedido hecho por el socio Francisco Benigno Lorenzo de retirarse de la sociedad en razón de serle imposible atender a la misma y que las cuotas que él mismo posee en la sociedad, o sean veinte cuotas de un mil pesos m|nal. cada una, las ha transferido a favor de la señorita Marta Olga Ferrea, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en calle Nahuel Huapí 2775, Capital Federal, quien hace entrega en este acto, al socio Francisco Benigno Lorenzo, de la suma de veinte mil pesos m|nacional en pago de dichas cuotas, quien a su vez cede y transfiere a favor de la referida Marta Olga Ferrea, todos los derechos y acciones que poseía en la sociedad Industrias Químicas Dafe. Soc. Resp. Ltda. — Tercero: La señorita Marta Olga Ferrea ingresa en la sociedad, aceptando todas y cada una de las cláusulas del contrato social al igual que lo era el socio saliente Señor Francisco Benigno Lorenzo. — Cuarto: En consecuencia queda modificada la cláusula del contrato original en lo que respecta al socio saliente, ingresando en su lugar la referida, señorita Marta Olga Ferrea, con las mismas facultades y atribuciones que tenía el socio saliente. — Quinta: A partir de la fecha, el socio Francisco Benigno Lorenzo, queda desligado de la sociedad, no teniendo nada que reclamar en ningún concepto y sirviendo el presente de amplia carta de pago. — Sexta: Los socios doctor Carlos De Angelis y Alfio Alberto Ferrea prestan conformidad en un todo a la cesión e ingreso a la sociedad de la nueva socia. — Queda en consecuencia el presente como agregado y modificatorio del contrato social de Industrias Químicas Dafe, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación firman el presente en el lugar y fecha indicada precedentemente. — (Fdo.): Francisco Benigno Lorenzo. — Marta Olga Ferrea. —Carlos De Angelis. — Alfio Alberto Ferrea. — Buenos Aires, febrero 19 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 170.— e.19|3-Nº 16.407-v.19|3|58

DAL POGGETTO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Nº 2, a cargo del Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los Señores Darío Lapilli y José Lapilli, ambos italianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle San Blas número 4527, Capital Federal, declaran y convienen: Que tenían constituída, según contrato firmado en esta Capital el 25 de Marzo de 1953, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el 21 de Abril del mismo año, bajo el Nº 358, al folio 300 del Libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que a su vez, era continuadora de la anterior. — "Lapilli Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en esta Capital en la calle Lope de Vega Nº 2832|34, dedicada a la importación, exportación y compra venta al por mayor y menor de artículos para talleres mecánicos y tornerías en general, motores, herramientas, maquinarias, etcétera, con un Capital de pesos 300.000 m|n. dividido en cuotas de pesos 1.000 cada una, aportado por partes iguales, con un plazo de duración de 10 años a contar del 20 de Mayo de 1948 y todo lo que más resulta del expresado contrato social. — Que a fin de ajustar a derecho, lo dispuesto el 3 de Octubre de 1956, en acta Nº 8 y el 31 de octubre del mismo año, en acta Nº 9, asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad, expresan: Que en la primera de ellas el socio Darío Lapilli, cedió y transfirió las 150 cuotas de $ 1.000 cada una en favor de don Rafael Rolando Dal Poggetto, 100 cuotas, en favor de Don Cesáreo Fortes, 30 cuotas y en favor de doña María Fortes de Dal Poggetto, 20 cuotas, al igual que todos los derechos que el cedente tenía en calidad de socio. — Asimismo, en dicha acta se designó Gerente de la sociedad al cesionario Don Rafael Rolando Dal Poggetto, con los derechos, obligaciones y deberes que determinan los artículos 6º y 7º del mencionado contrato social. — En la segunda acta, es decir la Nº 9, se dejó establecido que al igual que en el caso anterior, el socio Don José Lapilli, cedió y transfirió sus 150 cuotas de pesos 1.000 cada una, a favor del señor Rafael Rolando Dal Poggetto. — Dichas cesiones fueron realizadas por un valor de $ 150.000 cada una, quedando los cedentes completamente desligados de los negocios sociales y sin efecto al cargo de Gerentes que desempeñaban. — Presentes en este acto los cesionarios: Don Rafael Rolando Dal Poggetto, casado en primeras nupcias con doña María Fortes, argentino, nacido el 20 de Marzo de 1920, domiciliado en la calle Lope de Vega Nº 2834, Capital; don Cesáreo Fortes, español, nacido el 7 de Julio de 1917, casado en primeras nupcias con doña Emilia Fresco, domiciliado en la calle Hidalgo Nº 925, Departamento A, Capital: y doña María Fortes de Dal Poggetto, española, nacida el 4 de Agosto de 1916, casada en primeras nupcias con dos Rafael Rolando Dal Poggetto, domiciliado en la calle Lope de Vega Nº 2834, Capital, todos mayores de edad, y manifiestan su expresa conformidad con todo lo anteriormente relacionado y en su calidad de únicos actuales socios, resuelven introducir, además de las modificaciones ya mencionadas, a que ha dado lugar dichas cesiones, las siguientes: El rubro social será el de DAL POGGETTO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Las

presentes reformas deben considerarse como parte integrante del contrato social celebrado el 25 de Marzo de 1952, cuya disposiciones, no modificadas, mantienen su plena vigencia. — Firman los instituyentes de conformidad, en el lugar y fecha ut supra, S|R. Febrero, ocho. Vale. — R. L. Dal Poggetto. — María F. de Dal Poggetto. — Cesáreo Fortes. — J. Lapilli. — Darío Lapilli. — E|L.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Todo Vale. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1958. — Mario Lassaga, secretario.

$ 220.— e.19|3-Nº 16.408-v.19|3|58

RAINELLI Y MEAGGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los trece días del mes de Febrero de 1958, reunida la totalidad de los integrantes de la firma "Rainelli y Meaggia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Leonardo Saverio Rainelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Ercilla 5755, Capital; José Meaggia, casado, argentino, domiciliado en la calle Zapiola 4362, Capital, y Angel Meaggia, argentino, casado, domiciliado en la calle Correa 2020, Capital, todos mayores de edad, resuelven: Aumentar el capital social, que es actualmente de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), totalmente integrado, a la cantidad de Dos millones de pesos de igual moneda (m$n. 2.000.000), mediante la suscripción de Un Mil nuevas cuota de Un Mil pesos cada una, por los actuales socios y en la siguiente proporción: Leonardo Saverio Rainelli, suscribe Trescientas treinta y tres cuotas; José Meaggia, Trescientas treinta y tres cuotas y Angel Meaggia, Trescientas treinta y cuatro cuotas, las que son integradas de la siguiente manera: Socio Rainelli: a) En especie: con las sumas de Cuarenta mil pesos (m$n. 40.000) y Ciento treinta y cuatro mil novecientos once pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (m$n. 134.911.54), que figuran a su favor en la "Cuenta particular" y en la "Cuenta Utilidad", en el balance general de la Sociedad cerrado al 31 de Julio de 1957, con más el importe de Cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 58.421.80), que aporta con repuestos y accesorios de su propiedad, según planilla adjunta; y en efectivo la suma de Noventa y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 99.666.66); Socio: Angel Meaggia: a) En especie con las sumas de Cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000) y Ciento treinta y cuatro mil novecientos once pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 134.911.53), que figuran a su favor en la "Cuenta Particular" y en la "Cuenta. Utilidad" en el Balance general de la Sociedad precitado, con más el importe de Cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 58.421.80), que aporta con repuestos y accesorios de su propiedad, según planilla adjunta; y en efectivo la suma de Cien mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (100.666.67); y Socio José Meaggia: a) En especie con las sumas de Cuarenta mil pesos moneda nacional(($ 40.000) y Ciento treinta y cuatro mil novecientos once pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional (134.911.53) que figuran a su favor en la "Cuenta Particular" y en la "Cuenta Utilidad" en el balance general precitado, con más el importe de Cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 58.421.80), que aporta con repuestos y accesorios de su propiedad, según planilla adjunta; y en efectivo, la suma de Noventa y nueve mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 99.666.67). — Los socios integran el 50 o|o de su aporte en efectivo, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina que efectuarán al momento del pase de este contrato al Registro Público de Comercio para su pertinente inscripción; queda convenido que el restante 50 o|o del aporte en efectivo será integrado por los socios a medida que lo requieran las necesidades del giro social. — Como consecuencia del citado aumento, el capital de pesos 2.000.000 queda distribuído así: Leonardo Saverio Rainelli, 667 cuotas; José Meaggia, 666 cuotas y Angel Meaggia, 667 cuotas. — Que asimismo los socios resuelven por unanimidad ampliar el plazo de duración de la Sociedad hasta el 31 de Julio de 1966. — Que como en este acto se resuelve modificar diversas cláusulas del contrato vigente y con el fin de que queden unificadas aquéllas que permanecerán inalterables con las que se modifican por este contrato, se resuelve que en lo sucesivo la Sociedad se regirá conforme a las siguientes cláusulas. — Primero. — La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, financiación, fabricación, compra y venta de automotores y rodados de toda clase, accesorios y repuestos para los mismos y afines, así como todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal. — Segundo. — La Sociedad girará bajo la denominación "RAINELLI Y MEAGGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", empleándose ella como firma social única que obligará a la Sociedad. — Tercero. — El domicilio de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Asamblea 473, pudiendo establecer filiales, agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto. — La Sociedad finalizará el 31 de Julio de 1966. — Quinto. — El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional, ($ 2.000.000), dividido en Dos mil cuotas de Un mil pesos cada una, correspondiendo al socio Rainelli, 667 cuotas; al socio Angel Meaggia, 667 cuotas, y al socio José Meaggia, 666 cuotas. — Sexto. — Todos los socios integran sus cuotas conforme lo especificado en el comienzo de este contrato. — Séptimo. — Todos los socios revisten la calidad de Gerentes de la Sociedad, siendo suficiente la firma de uno de ellos para las diligencias de mero trámite, como ser el despacho de correspondencia, firma de facturas, recibos, endosos de cheques, giros, letras, pagarés y demás papeles de comercio, retiro de libretas de cheques y solicitudes de certificación de fondos bancarios. — Será necesaria la firma conjunta de dos de cualesquiera de los socios, indistintamente, en los demás actos, especialmente; integrar o constituir cualquier clase de sociedades, adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, derecho y acciones; venderlos, arrendarlos, gravarlos con hipoteca, prendas de cualquier clase o cualquier otro derecho real, dar y recibi en préstamo dinero, ya sea de Bancos oficiales y privados o de personas o Instituciones privadas, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, abrir o cerrar cuentas corrientes y otras, hacer extracciones, librar cheques, giros, letras, pagarés, vales y demás papeles de comercio, girar en descubierto, constituir prendas e hipotecas en bienes de terceros y cancelarlas; permutar, dar y recibir bienes en pago; efectuar transacciones y celebrar contratos de locación aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular denuncias, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención. — Queda determinado que la Sociedad podrá efectuar por intermedio de sus Gerentes y en la forma antes indicada, operaciones bancarias o comerciales con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquiera otra Institución Bancaria, Oficial o Privada, del país o del extranjero, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos de las mismas, librar cheques, giros, letras, vales, pagarés y otros papeles de comercio, endosarlos, avalarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubierto, etc. — Octavo. — La enumeración que contiene la cláusula anterior no es taxativa, entendiéndose que pueden los socios, en la forma establecida, efectuar cuantos más actos sean conducentes al mejor logro de las operaciones sociales. — Noveno. — Está prohibido a los socios constituirse, en nombre de la Sociedad, en garantes de terceras personas. — Décimo. — Los socios deberán consagrar todo su tiempo y capacidad a la atención de los negocios sociales. — Décimo Primero. — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que pueden efectuarse en cualquier momento a solicitud de cualquier socio, deberá realizarse un balance anual al 31 de Julio de cada año. — Los balances se reputarán aprobados si dentro de los quince (15) días de efectuados no fueren impugnados expresamente por algún socio. — Décimo Segundo. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: a) Se destinará un 5 o|o a la constitución del fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital; b) Se amortizarán los bienes que por su naturaleza deban serlo; c) El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Los socios fijarán la forma y época en que serán abonadas las utilidades. — Se deja asimismo establecido que los socios podrán efectuar otras reservas, aparte de la del inciso a), si así lo consideren conveniente. — Las pérdidas de la Sociedad, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los capitales aportados por los socios. — Décimo Tercero. — Si un socio quisiere retirarse de la Sociedad antes de la expiración de su plazo, deberá dar aviso por telegrama colacionado a los demás socios de dicha decisión con un anticipo de un año. — El socio saliente tendrá derecho a que se le restituya su parte en el capital social y las utilidades de acuerdo con el último balance general, para los otros socios fijarán la época y forma en que se harán las entregas que deberán ser semestrales y al plazo total no podrá exceder de dos años. — La cesión de cuotas se reglará por las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio, con la expresa salvedad de que los demás socios tendrán preferencia en la adquisición de las cuotas sociales, en proporción a sus respectivos capitales. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes de aquél, contra cesión de todos sus derechos en la Sociedad, su parte de capital de utilidades al último balance general, o proseguir el giro social con dichos herederos o representantes, a cuyos efectos éstos deberán unificar personería. — Para el primer supuesto, el capital y utilidades del socio fallecido o incapaz, serán abonados en cuotas semestrales y dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años. — Décimo Cuarto. — A la expiración de la Sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación será hecha conjuntamente por los últimos socios o por liquidadores nombrados a tales efectos por unanimidad de votos, los que gozarán de amplios poderes. — Décimo Quinto. — Todas las cuestiones que se suscitaren durante la vigencia de este contrato o por causa del mismo o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, serán dirimidas por ante los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. — A los fines pertinentes los socios constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo de este contrato. — Décimo Sexto. — Todas las modificaciones introducidas por el presente contrato tienen efecto retroactivo al 1º de Agosto de 1957, salvo el derecho de terceros. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Leonardo Rainelli. — J. Meaggia. — A. Meaggia. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 640.— e.19|3-Nº 16.416-v.19|3|58

VICTORICA, VIEL TEMPERLEY Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, Secretaría de Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Fº 293. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cien. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Carlos Román Hanon, casado, de nacionalidad argentina, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Coronel Niceto Vega número cuatro mil novecientos cincuenta y nueve; don Santiago Balduzzi, casado, de nacionalidad argentina, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Madero número setecientos sesenta y cuatro; Marcos Victorica, casado, de nacionalidad argentina, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil cuatrocientos setenta y cinco, Enrique Gustavo Alfredo Viel Témperley, casado, de nacionalidad argentina, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil cuatrocientos setenta y cinco, todos de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo Primero: A contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la importación, exportación, distribución, consignación, representaciones y compra-venta de vehículos automotores, maquinarias y productos generales. — La Sociedad podrá en consecuencia efectuar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto, dar o tomar dinero prestado con garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra naturaleza o sin ellas, comprar o adquirir por cualquier otro título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, efectuar toda operación bancaria en los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, constituir, aceptar, cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, dar o aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios, arrendar como locadora o locataria por término que exceda o no de seis años, vender, permutar o de cualquier otro modo enajenar ó transferir los bienes sociales, muebles o inmuebles y celebrar todos los demás actos de enajenación o de administración que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la sociedad, pues la enunciación que antecede no es limitativa siempre que todas estas operaciones sean directa o indirectamente en interés y beneficio de la Sociedad. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por el término de tres años a contar del expresado día primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de tres años, siempre que alguno de los socios no manifieste su voluntad de disolverla mediante telegrama colacionado remitido a los otros socios, con por lo menos noventa días antes del vencimiento del primer período o de los sucesivos. — Artículo Tercero: La Gerencia, Representación y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, los que en el desempeño de sus funciones obrarán siempre dos conjuntamente y a los cuales se les podrá asignar sueldos o remuneraciones que se cargarán a gastos generales. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá su asiento y domicilio en esta Capital, calle Julián Alvarez número dos mil cuatrocientos setenta y cinco o donde posteriormente se resuelva y girará bajo el rubro "VICTORICA, VIEL TEMPERLEY Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de cuya firma y denominación será usada por los socios gerentes obrando siempre conjuntamente dos cualesquiera de ellos para todos los negocios y operaciones sociales y los actos determinados en la cláusula primera, así como ocurrir en juicio ante cualquier Repartición, nombrar, remover, suspender o despedir empleados, fijando sus sueldos y salarios, cobrar y percibir cheques o pagarés, hacer depósitos o extracciones de los bancos oficiales o particulares abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos girar cheques, arreglos o transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores con facultad, éstos y aquéllos de nombrar tercero en caso de discordia, conferir poderes generales o especiales con las cláusulas inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones aún cuando haya plazo para el pago y realizar los demás actos de enajenación o adquisición de bienes muebles o inmuebles, o de administración indispensables a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los objetos de la misma, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Quinto: La sociedad podrá trasladar su sede central a otra localidad del país así como establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Sexto: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de curso legal y está constituído por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una y es suscripto y aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Carlos Román Hanon, suscribe doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos, e integra en este acto ciento veinticinco cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos; el señor Santiago Balduzzi, suscribe doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos, e integra en este acto ciento veinticinco cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos; el señor Marcos Victorica, suscribe doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos, e integra en este acto ciento veinticinco cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos; el señor Enrique Gustavo Alfredo Viel Témperley, suscribe doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos e integra en este acto ciento veinticinco cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos. — Todos los socios integran el valor de sus cuotas en dinero efectivo. — Artículo Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y Balance General sin perjuicio de los parciales de comprobación cuando se juzgue oportuno. — De las utilidades líquidas y realizadas se acreditará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el mismo monto que el capital social y el resto se repartirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Las pérdidas, si las hubiera, se soportarán en la misma proporción. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará desenvolviendo sus actividades hasta la oportunidad fijada en cada ejercicio para la realización de los balances generales y una vez realizado el balance general correspondiente al ejercicio dentro del cual se produjo el fallecimiento o incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar por: a) liquidar totalmente la Sociedad o continuar con ella pagando a los herederos del fallecido o incapaz la parte que le correspondiera en la Sociedad de acuerdo al balance practicado, o b) continuar la Sociedad con representantes del incapaz o herederos del fallecido a cuyo fin deberán éstos unificar la representación. — Artículo Noveno: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta con carácter de árbitro único e inapelable por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o por la persona que éste designe. — La resolución dictada será inapelable y tendrá el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya los socios, se someten a ella, renunciando irrevocablemente a las vías judiciales. — Artículo Décimo: Para todos los puntos no previstos en este contrato, se estará a lo establecido por la Ley respectiva y por las disposiciones vigentes. — Así la otorgaron, previa lectura, que les di, ratificaron su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto don José Luis Torija y don César Salgueiro, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Viel Témperley. — S. Balduzzi. — M. Victorica. — C. Hanon. — José Torija. — C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número doscientos noventa y tres del Registro de Contratos Públicos doscientos cuarenta y seis, a mi cargo y al que me remito, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, números del dos millones doscientos cuarenta mil uno al presente, correlativamente, todos de la serie R., que sello y firmo en el lugar y fecha de su ootrgamiento. — Juan Seta, escribano nacional. — Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

500.— e.19|3-Nº 16.417-v.19|3|58

CREACIONES BURGELAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor M. N. Figueroa Alcorta, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura de fecha diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el Escribano don Saúl Enrique Machline, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de CREACIONES BURGELAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social que era de un millón doscientos mil pesos a la suma de dos millones de pesos moneda nacional con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, modificando en consecuencia el artículo quinto del contrato social en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social queda aumentado de la suma de un millón doscientos mil pesos, a la suma de dos millones de pesos, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos cada una, el que se encuentra aportado por los socios en la siguiente proporción: cuatro mil doscientas cincuenta cuotras por un valor total y en conjunto de cuatrocientos veinticinco mil pesos por el socio señor Bernardo Gelblatt; cuatro mil doscientas cincuenta cuotas por un valor total y en conjunto de cuatrocientos veinticinco mil pesos por el socio señor Iser Golcman; mil quinientas cuotas por un valor total y en conjunto de ciento cincuenta mil pesos por el socio señor Ovidio Martínez Burle; cinco mil cuotas por un valor total y en conjunto de quinientos mil pesos por el socio señor Mauricio Ades, y cinco mil cuotas por un valor total y en conjunto de quinientos mil pesos por el socio señor José Toledo. La totalidad de cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora en la caja social, invertido en los bienes y valores que constituyen el activo de la sociedad; según todo mejor así resulta del balance practicado al treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, que se agrega por cabeza de escritura, debidamente firmado por todos los socios. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

180.— e.19|3-Nº 16.421-v.19|3|58

GANADERA LA SOFIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 212. Primer Testimonio. Escritura número cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen doña Clara o Clara Elisabeth Lenzner y Schmidt o Lenzner de Haupt, argentina, casada en primeras nupcias con don Conrado Haupt; doña Erica Lenzner y Schmidt o Lenzner de Steudel, alemana, casada en primeras nupcias con don Rolando Steudel; don Pablo Germán Lenzner o Lenzner y Schmidt, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia Irmgard Kraft; y don Ernesto o Ernesto Ricardo Lenzner o Lenzner y Schmidt, argentino, soltero, todos los comparecientes domiciliados en esta Ciudad, en la calle Moldes número mil trescientos sesenta y uno, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que doña Clara Lenzner de Haupt, doña Erica Lenzner entonces soltera, don Ernesto Lenzner y don Conrado Haupt, por escritura de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y ocho, pasada ante el escribano de esta ciudad don Hernán R. Seeber, al folio doscientos cuarenta y ocho vuelto del Registro doscientos noventa a su cargo, constituyeron por veinticinco años una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "GANADERA LA SOFIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad y con un capital de ciento veinte mil pesos moneda nacional, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha cinco de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número doscientos cincuenta y siete, al folio ciento veintiocho del libro tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Que Por instrumento privado de fecha dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, el socio señor Ernesto Lenzner cedió y transfirió al señor Rolando Steudel las trescientas cuotas de participación de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una que tenía y le correspondía en dicha sociedad, habiéndose inscripto dicho instrumento en el Registro Público de Comercio de esta Capital, donde quedó archivado, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número mil doscientos veinte, al folio trescientos cuarenta y uno, del libro seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Que por escritura de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, pasada ante mí, al folio ciento cuarenta vuelto del Registro número trece, entonces de mi adscripción, el socio señor Conrado Haupt, cedió al señor Pablo Germán Lenzner las trescientas cuotas de participación de cien pesos moneda nacional de valor nominal que tenía y le correspondían en dicha sociedad, habiéndose inscripto dicha cesión en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número quinientos, al folio ciento treinta y nueve del libro diez de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Y que por escritura de fecha quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, pasada ante mí, al folio mil trescientos noventa y siete del mismo Registro número trece, entonces de mi adscripción, el socio señor Rolando Steudel cedió y transfirió a favor del señor Ernesto Lenzner las trescientas cuotas de participación de cien pesos moneda nacional de valor nominal que tenían y le correspondían en dicha sociedad, habiéndose inscripto dicha cesión en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número quinientos diecinueve, al folio doscientos sesenta y cuatro del libro veintitrés de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y agregan: que de común acuerdo ellos han resuelto prorrogar el plazo de duración de dicha sociedad por otros veinticinco años, aumentando el capital social de ciento veinte mil pesos a un millón seiscientos mil pesos moneda nacional y modificando parcialmente las cláusulas del contrato social que la rige, el que con las modificaciones introducidas quedará redactado en la siguiente forma: Primera: La sociedad continuará girando bajo la denominación de "Ganadera La Sofía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Arenales número dos mil ochocientos ochenta y cuatro, primer piso D. — Segunda: El plazo de duración de la misma se fija en veinticinco años a contar del primero de julio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación agrícola ganadera en todas sus formas, en cualquier punto de la República. A los efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir o vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, hipotecarlos prendarios o de cualquier otra forma gravarlos o darlos en garantía, dar o tomar dinero en préstamo, de Bancos, sociedades o particulares y realizar toda clase de operaciones bancarias con Bancos particulares, nacionales o provinciales, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco creado o por crearse, con sujeción a las leyes y decretos especiales que los rigen. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por dieciséis mil cuotas de participación de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, aportado por los socios por partes iguales, en la proporción de cuatro mil cuotas, que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada uno. Dicho capital está representado por el saldo líquido del activo y pasivo de la sociedad más el saldo líquido del activo y pasivo de la Estancia Lebrun todo ello según el balance especial practicado de común acuerdo al primero de julio próximo pasado. En el activo de dicha estancia se encuentran los siguientes inmuebles: a) Una fracción de campo constituída por la parte Este del lote pastoril número veintisiete de la zona sud del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, hoy Provincia de Patagonia, que afecta la forma de un rectángulo con superficie de cinco mil hectáreas y mide cinco mil metros en los costados Norte y Sud, por diez mil metros en los costados Este y Oeste y tiene los siguientes linderos: por el Norte, parte del lote ochenta y seis, por el Este, con el lote veintidós, fracción A, sección XXIII; por el Sud, parte del lote ciento siete y por el Oeste más tierras del lote veintisiete, todos de la referida zona, y territorio; este inmueble se halla sujeto a la servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua establecida por decreto del cuatro de febrero de mil novecientos ocho. b) Una fracción de campo con superficie de cinco mil hectáreas, constituída por la mitad Oeste de la mitad Este del lote pastoril veintisiete de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, hoy Provincia de Patagonia, que afecta la forma de un rectángulo que mide cinco mil metros en los lados Norte y Sud, por diez mil metros en los lados Este y Oeste, tiene por linderos al Norte y al Sud, respectivamente, parte de los lotes ochenta y seis y ciento siete de la precitada zona; y al Este y al Oeste más tierras del mismo lote veintisiete: este inmueble se halla sujeto a las obligaciones establecidas por el artículo sesenta y tres del decreto de ocho de noviembre de mil novecientos seis, reglamentario de la ley número cuatro mil ciento sesenta y siete así como a la servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua establecida por decreto del cuatro de febrero de mil novecientos ocho. Ambos inmuebles corresponden a los socios doña Clara o Clara Elisabeth Lenzner y Schmidt o Lenzner de Haupt, doña Erica Lenzner y Schmidt o Lenzner de Steudel, don Pablo Germán Lenzner o Lenzner y Schmidt y don Ernesto o Ernesto Ricardo Lenzner o Lenzner y Schmidt, en mérito de los siguientes antecedentes: don Pablo o Pablo Ricardo Lenzner, padre que fué de los nombrados, los hubo en la siguiente forma: el descripto en el punto a) por transferencia de dominio que le hizo el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha cinco de diciembre de mil novecientos doce, según resulta del título número doscientos cuarenta y seis, expedido el tres de marzo de mil novecientos trece que se inscribió en el Registro de la Propiedad el dicinueve de abril de mil novecientos trece en el tomo tres Santa Cruz, folio setecientos noventa y siete, finca quinientos cuarenta y cinco y el descripto en el punto b) por transferencia de dominio que le hizo el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha cinco de febrero de mil novecientos veintiséis, según resulta del título número nueve mil doscientos cuarenta y cinco, expedido con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos veintiséis e inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo siete, zona Santa Cruz, folio novecientos veinticinco número dos mil cuatrocientos ochenta y siete. Fallecido don Pablo o Pablo Ricardo Lenzner, se tramitó su juicio sucesorio por ante los Tribunales de esta ciudad, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número trece, secretaría número treinta y ocho, en cuyos autos, previos los trámites de estilo, con fecha ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se aprobó la información producida para establecer que el verdadero nombre del causante es Pablo Ricardo Lenzner, y con fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se dictó auto declarando "en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de don Pablo Ricardo Lenzner le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos Clara Elisabeth, Erica, Ernesto Ricardo y Pablo Germán Lenzner y Schmidt y la cónyuge supérstite doña Sofía Berta Federica Mina Schmidt de Lenzner, sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden en la sociedad conyugal". Con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco se declaró satisfecho el impuesto a la transmisión gratuita de bienes y practicada la cuenta particionaria, se adjudicaron a los cuatro nombrados hijos del causante en condominio por partes iguales las dos fracciones de campo descriptas. La cuenta peticionaria fué aprobada por auto de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y las hijuelas se inscribieron en el Registro de la Propiedad, respecto del bien descripto en el punto a) en el tomo treinta y cuatro, zona Santa Cruz, folio ciento setenta y ocho, finca quinientos cuarenta y seis, y respecto del bien descripto en el punto b) en el tomo treinta y cuatro, zona Santa Cruz, folio ciento setenta y ocho, finca número dos mil cuatrocientos ochenta y siete. Con los certificados que se agregarán, a la presente, se comprueba que ni los titulares del dominio ni su causante tienen inhibición para disponer de sus bienes, y que el inmueble de que se trata, cuyo dominio consta en la forma expresada, pero sujeto a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua, no reconoce embargo, hipoteca ni otro gravamen, y que no se adeuda suma alguna por Contribución Inmobiliaria hasta todo el corriente año inclusive. El autorizante hace constar que los inmuebles de que se trata no se encuentran dentro de zona de seguridad. En consecuencia los cuatro nombrados titulares del dominio transfieren a la sociedad "Ganadera La Sofía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el dominio y cuantos más derechos a los inmuebles descriptos tienen y les corresponden y se obligan por el saneamiento con arreglo a derecho para el caso de evicción. A los efectos a que hubiere luar se hace constar que el valor asignado al inmueble descripto en el punto a) es de ciento ochenta mil pesos moneda nacional y el asignado al descripto en el punto b) es de ciento treinta mil pesos moneda nacional. Quinta: La sociedad será administrada por los cuatro socios que desempeñarán indistintamente el cargo de gerente con las más amplias facultades para realizar todos los actos que constituyen el objeto social, los que podrán conferir poderes generales o especiales estar en juicio reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores a este acto, transar, comprometer en árbitros, hacer novaciones prorrogar de jurisdicción, renunciar a prescripciones adquirdas o al derecho de apelar, hacer renuncias o remisiones o quitas de deudas y constituir fianzas y cauciones juratorias, no pudiendo ninguno de ellos comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros Sexta: Los gerentes podrán percibir una retribución mensual por los trabajos efectivamente realizados en la administración de la sociedad, los que serán cargados a gastos generales. Séptima: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social del saldo, los socios por mayoría resolverán que parte se destinará a retribución del o de los gerentes qu se hayan ocupado efectivamente de la administración social, a gratificaciones extraordinarias al personal, formación de fondos de reserva especial o para futuros aumentos de capital y el saldo será distribuído entre los socios a prorrata de sus cuotas de participación, y en esta última forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. Octava: Para el nombramiento y remoción de gerentes aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen al giro social, se necesitará la conformidad de la mayoría de socios que represente mayoría de cuotas de participación. Novena: En caso de disolución de la sociedad ella será liquidada por uno o más liquidadores, socios o no, designados por resolución de la mayoría de socios que representen la mayoría de capital, los que fijarán además las facultades de los mismos. Leída y ratificada la firman con los testigos don Juan Carlos Etcheverrigaray y don Leonardo A. Francavilla, ambos vecinos, y hábiles, doy fe. Clara L. de Haupt. Erica L. de Steudel. P. Lenzner. E. Lenzner. Tgo: L. A Francavilla. Tgo: Juan Carlos Etcheverrigaray. Hay un sello. Ane mí: Juan A. Garicoche. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos doce del Registro número quinientos veintitrés a mi cargo doy fe. Para "Ganadera La Sofía Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia en seis sellos de tres pesos cada uno, serie R. números: un millón setecientos setenta y siete mil seiscientos seis; un millón setecientos setenta y siete mil seiscientos siete; dos millones ciento noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis, un millón setecientos setenta y siete mil seicientos nueve un millón setecientos setenta y siete mil seiscientos diez y el presente, dos millones ciento noventa y cuatro mil trescientos noventa y siete que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. Hay un sello Juan A. Garicoche.

Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 890-e.19|3-Nº 16.423-v.19|3|58

NORBERTO JORGE REINGOLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor M. N. Figueroa Alcorta, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que según documento privado de fecha diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Norberto Jorge Reingold vende, cede y transfiere a los señores Isaac e Isidoro Ialowski la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en NORBERTO JORGE REINGOLD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de setenta cuotas al primero y cinco cuotas al segundo.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1958. Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 50.— e.19|3-Nº 16.424-v.19|3|58

PLIMBIF ARGENTINA Industrial y Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría 5 a cargo del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los representantes de "Plimbif Argentina Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Eduardo Fresone y Raúl Iza y señora Emilia Antonia Cánova de Fresone y Nelly Eva Iza de Orquera, por una parte, constituyendo domicilio en Avenida Libertador General San Martín Nº 6791 de esta Capital Federal, y por otra "Plimbif, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", representada en este acto por los señores directores, don David Jorge Puscar y don Augusto Enrique Churla, quiénes constituyen domicilio en Avenida Callao Nº 555 de esta Caital Federal, se ha convenido lo siguiente: Primero por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 470 del 17 de enero de 1957 fué autorizada para funcionar como sociedad anónima a "Plimbif, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 23 de julio de 1957 con el número 1083 al folio 424 del libro 50 tomo A de Estatutos Nacionales. — Segundo: Según acta constitutiva del 25 de noviembre de 1955 los únicos componentes de "Plimbif Argentina Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" señores Eduardo Francisco Fresone, Emilia Antonia Cánova de Fresone, Raúl Iza y Nelly Eva Iza de Orquera, resolvieron transformar dicha empresa en la mencionada sociedad anónima con efectividad al 1º de enero de 1955, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo a partir de esa fecha "Plimbif, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera" por cuyo motivo, vienen a cumplir por este acto con las disposiciones de la Ley Nº 11.867 relativa a la transferencia de los fondos de comercio. — Tercero: Como resultado de tal transferencia queda resuelta la disolución de "PLIMBIF ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída según contrato del 30 de junio de 1953 el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de setiembre de 1953 con el Nº 1901 al folio 473 del libro 23 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, por lo que, de acuerdo con la Ley 11.645 se conviene en anotar esta disolución en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente documento en el lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: Eduardo Francisco Fresone, Raúl Iza, Enrique Augusto Churla y David Jorge Puscar.

Buenos Aires, 20 febrero de 1958. — Mario Lassaga, secretario.

$ 160.— e.19|3-Nº 16.435-v.19|3|58

DROGUERIA MONSERRAT FLORENTINO MONTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Florentino Montes, delega las facultades como gerente que tiene en la sociedad "DROGUERIA MONSERRAT-FLORENTINO MONTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en favor de don Nemesio Héctor Montes, según así resulta de la escritura pasada ante el Escribano de esta Capital, don Héctor E. Gotusso, de fecha 15 de enero de 1958.

Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 50.— e.19|3-Nº 16.434-v.19|3|58

DROGUERIA MONSERRAT FLORENTINO MONTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que don Santiago Salermo, vende, cede y transfiere a la sociedad DROGUERIA MONSERRAT, FLORENTINO MONTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sesenta cuotas de mil pesos cada una, por la suma de sesenta mil pesos m|n. lo que así resulta de la escritura pasada ante el Escribano de esta Capital, don Héctor E. Gotusso, de fecha 16 de enero de 1958. — Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 50.—. e.19|3-Nº 16.436-v.19|3|58

ULTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de setiembre de 1957, los señores Adolfo Calaio y Francisco de la Fuente ceden y transfieren al señor Miguel Eduardo Calayo y a la señora María Jova Vidal de Bravo, el total de las ciento diez cuotas que les corresponden en ULTRA. S. R. L. a su valor nominal y en la siguiente proporción: al señor Miguel Eduardo Calayo, diez cuotas y a la señora María Jova Vidal de Bravo cien cuotas. Con motivo de esta cesión y transferencia de cuotas sociales, los señores Adolfo Calaio y Francisco de la Fuente egresan de la sociedad y trasmiten a los cesionarios los derechos de propiedad y posesión que tenían sobre dichas cuotas, subrogándolos en todas las acciones y derechos que les correspondían, quedando por tal motivo des-

ligados de toda responsabilidad por efectos que emerjan o puedan emerger de la sociedad de que formaban parte. Como consecuencia de lo expuesto queda modificado el artículo Quinto del contrato social en la siguiente forma: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de m$n. 1.000 cada una, suscriptas e integradas totalmente por el señor Miguel Eduardo Calayo y la señora María Joya Vidal de Bravo por partes iguales, o sea que cada uno de ellos suscriben e integran cien cuotas de un mil pesos moneda legal cada una. — Buenos Aires, a 11 días de febrero de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 100.— 19|3-Nº 16.437-v.19|3|58

RAMIREZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los 2 días del mes de diciembre del año 1957, Adolfo Enrique Ramírez, argentino, con domicilio en la calle Quintino Bocayuva 1045, Capital Federal y Héctor Horacio Pato, argentino, con domicilio en la calle Beguerestain 329, Gerli, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo funcionamiento se ajustará a lo establecido en la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "RAMIREZ Y CIA. S. R. L." y tendrá su domicilio en la calle Quintino Bocayuva 1045, de la Capital Federal. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha del presente contrato, quedando convenido que si con seis meses de anticipación al vencimiento del contrato ninguno de los socios hicieran manifestación expresa de disolverla, ésta continuará por un nuevo período de diez años. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de artículos dentales en especial y en general cualquier acto de comercio que decidan los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—) dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: doscientas cuotas el señor Adolfo Enrique Ramírez, equivalen a doscientos mil pesos moneda nacional (m$n 200.000.—) y doscientas cuotas el señor Héctor Horacio Pato, que equivalen a doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—): este capital totalmente integrado, comprende los siguientes rubros según balance adjunto: Mercaderías por un valor de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 280.000.—). Deudores Varios por un valor de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000.—). Muebles y Utiles por un valor de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) y Caja por un valor de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) y constituye el aporte de los socios en este acto, de acuerdo a las cláusulas sociales. — Quinta: Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Adolfo Enrique Ramírez y Héctor Horacio Pato, quienes tendrán uso de la firma social en forma indistinta, para la administración y desenvolvimiento de las actividades sociales. — Sexta: El Balance se practicará el 31 de diciembre de cada año y se aprobará por unanimidad, dejándose constancia de ello en el libro de Actas de la sociedad. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten se destinará el 5 o/o para formar el fondo de reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el diez por ciento del capital social y se podrán constituir las demás reservas que se consideren necesarias. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado; en caso de que — Pasa al sello Nº 667414 — Viene del sello Nº 667413 — hubiera pérdidas las mismas serán soportadas por los socios en proporción a su capital. — Séptima: Ningún socio podrá ceder, vender o transferir sus cuotas sociales a terceros sin la aprobación del otro socio. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará sin variación ni modificación hasta la terminación del período de duración de la sociedad, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio fallecido; dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo intervenir en la gestión comercial y demás facultades del socio fallecido. — Novena: En caso de incapacidad absoluta de cualquiera de los socios se procederá en la misma forma que en la cláusula anterior. — Décima: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación, será dividida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada una de las partes, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Undécima. Obligándose al estricto cumplimiento de las cláusulas precedentes, los componentes de esta sociedad firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar ut-supra. — Firmado: Adolfo Enrique Ramírez y Héctor Horacio Pato.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 270.— e.19|3-Nº 16.440-v.19|3|58

MANNEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Mario Figueroa Alcorta, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otórgada ante el escribano Ernesto Guerrico con fecha 10 de enero de 1958, la sociedad "MANNEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha nombrado Gerente de la misma al señor Werner Wichterich.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 40.— e.19|3-Nº 16.448-v.19|3|58

FAVERIO, GUGLIETTI (h) Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el presente edicto:

Testimonio: Entre los señores: don Horacio Fohet Bestani, soltero; don Simón Bestani, casado; don Alejandro Bestani, casado, los tres con domicilio en la calle Aráoz número trescientos diecinueve de esta ciudad; don Carlos María Faverio, casado, con domicilio en la calla Bebedero número cinco mil seiscientos cinco de esta ciudad y don José Guglietti (hijo), con domicilio en la calle Corrientes número cuatro mil ochocientos cincuenta y seis de esta ciudad, todos argentinos, mayores de edad se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regrá por la ley pertinente, y las cláusulas que se detallan: Cláusula primera: Esta sociedad girará bajo la razón social "FAVERIO GUGLIETTI (h.) Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" capital un millón de pesos moneda nacional y tendrá su domicilio legal en está Capital Federal, calle Corriente número cuatro mil ochocientos cincuenta y seis, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. Cláusula segunda: Su objeto será adquirir bienes inmuebles urbanos y rurales, explotarlos, ya sea por cuenta propia o por medio de terceros, darlos y tomarlos en administración, venderlos, permutarlos, subdividirlos, donarlos, edificar o urbanizar por cuenta propia y de terceros, dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, intervenir en la formación de consorcios de propietarios para la edificación bajo cualquier régimen, constituir o participar en otras sociedades comerciales, realizar toda clase de operacones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales y particulares y en general actuar por sí o por cuenta ajena en todo lo relacionado con las operaciones inmobiliarias. Cláusula tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente contrato. Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; concurriendo cada socio en la siguiente forma: don Horacio Fohet Bestani, susribe doscientas treinta y cuatro cuotas; don Simón Bestani suscribe doscientas treinta y tres cuotas; don Alejandro Bestani, suscribe doscientas treinta y tres cuotas: don Carlos María Faverio, suscribe doscientas treinta y cuatro cuotas y don José Guglietti, suscribe sesenta y seis cuotas integrando en este acto cada uno de ellos en dinero efectivo, el cincuenta por ciento (50%), o sea la suma total de quinientos mil pesos moneda nacional. Los socios se comprometen a integrar el saldo del capital suscripto en el curso del primer año de la fecha de constitución. Los saldos de las cuentas personales devengarán un interés anual del diez por ciento (10%) a favor del titular o de la sociedad, según su condición de acreedores o deudores respectivamente. Cláusula quinta: La Administración, gerencia y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de los cinco socios. Actuarán dos de ellos, indistintamente en forma conjunta, con las más amplias facultades que le confiere la ley de la materia, incluso las que por los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscentos ocho del Código de Comercio y demás leyes requieran poder especial pudiendo en general ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, salvo los siguientes casos en que se requerirá autorización previa de la asamblea de socios: a) Compraventa, permuta y donación de inmuebles; b) Dar o tomar dinero en préstamo; c) Constituir o participar en sociedades comerciales, y d) Edificar, subdividir o urbanizar. La sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, no pudiendo comprometerla en especulaciones extrañas fianzas o garantías a favor de terceros. Cláusula sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo contra cesión de la cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad a un balance a realizarse dentro de los treinta días de producido el suceso, en cuatro cuotas anuales consecutivas, con un interés del diez por ciento (10%), o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio falecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. Cláusula séptima: El treinta de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general los que serán sometidos a la consideración de la asamblea de socios, dentro de los sesenta días de finalizar cada ejercicio. De las utilidades líquidas realizadas, se deducirá el monto que corresponde a reserva legal distribuyéndose el saldo en la siguiente proporción: el diez por ciento (10%) al socio don José Guglietti (hijo) y el noventa por ciento (90%) restante a los cinco socios en proporción al capital integrado, considerando el tiempo de su integración para los aportes del ejercicio. Las pérdidas serán soportadas en idénticas proporciones. Cláusula octava: La sociedad llevará, además de los libros que exige la ley y los que juzgen convenientes, un libro de actas de la asamblea de socios en el que se asentarán las decisiones de la misma. La asamblea de socios se efectuará cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario, en el domicilio social o donde de común acuerdo se fije, mediante citación practicada en forma fehaciente, con anticipación suficiente. Salvo los casos en que la ley de la materia exige mayoría especial, todas las demás decisiones que adopte la asamblea de socios incluso para la aprobación del inventario y balance y el nombramiento y remoción de gerentes, serán resueltas por mayoría absoluta de votos, representativa de igual mayoría de capital. Los socios pueden hacerse representar en las asambleas por otro socio mediante carta poder o por terceros, con poder especial. Cláusula novena: Durante los tres primeros años, no podrán retirarse las utilidades que resulten, salvo autorización unánime de la asamblea de socios. Queda exceptuado de esta prohibición, el socio don José Guglietti (hijo) en lo que se refiere al diez por ciento (10%) previsto en la cláusula séptima. Cláusula décima: El socio don José Guglietti (hijo), deberá dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales. Cláusula undécima: Transcurridos los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse, previa notificación fehaciente a la sociedad con no menos de seis meses de anticipación. El pago de su parte de capital y utilidades se regirá por lo previsto en la cláusula sexta. Si en dos balances consecutivos las utilidades no alcanzaron al seis por ciento (6%) del capital integrado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. Cláusula duodécima: Al terminar la sociedad, por cualquier causa, será liquidada por los cinco socios conjuntamente procediéndose luego de pagadas las deudas sociales a distribuir el remanente entre los socios en proporción al capital integrado, de acuerdo al último balance anual relizado con más los aportes posteriores en proporción al tiempo y con más o menos según corresponda al saldo de cuentas personales también en proporción al tiempo. Cláusula décimo tercera: Queda facultado el Contador Público Nacional, don Roberto Gregorio Pardo Errea, para solicitar a nombre de "Faverio; Guglietti (h) y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". capital un millón de pesos moneda nacional, la inscripción de este contrato, suscribiendo los escritos y peticiones a que hubiere lugar. En prueba de conformidad, firman los intervinientes en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. H. Bestani. S. Bestani. C. M. Faverio. Alejandro Bestani. José Guglietti. Certifico, en mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro 98 de la Capital, que las firmas que anteceden y que dicen "H. Bestani", "S. Bestani", "C. M. Faverio". "Alejandro Bestani" y "José Guglietti" pertenecen, respectivamente a los señors Horacio Fohet Bestani, Simón Bestani, Carlos María Faverio, Alejandro Bestani y José Guglietti, las que fueron puestas en mi presencia, siendo los nombrados personas de mi conocimiento doy fe. Buenos Aires, 20 de febrero de 1958. Hay un sello. Francisco I. J. Fontbona.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 520-e.19|3-Nº 16.463-v.19|3|58

BUCARI, MAZZINI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Julio Weil, argentino naturalizado, casado, que firma "J. Weil", Humberto Segundo Pedro Búcari, argentino, casado, que firma "H. Búcari", Luis Pablo Mazzini, argentino, casado, que firma "Luis Mazzini" y Kurt Weil, alemán, soltero, que firma "Kurt Weil", todos mayores de edad y con domicilio legal en la calle Corrientes número ciento veintisiete, de esta ciudad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la Ley Nº 11.645, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída en este acto entre los señores firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de BUCARI, MAZZINI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en treinta (30) año contados desde el día primero de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho. No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad si con dos meses de anticipación a la fecha en que desee efectuar su retiro manifiesta su propósito mediante telegrama colacionado dirigido a los restantes socios. El socio saliente contrae la obligación de ofrecer sus cuotas de capital en primer término al resto de los socios, y si éstos optaran por no comprarlas, podrá ofrecerlas a personas ajenas a la sociedad. En caso de compra de las cuotas de capital del socio saliente por parte de los restantes, el haber societario le será reintegrado conforme a lo establecido en la cláusula octava, infine. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal y sede principal de sus negocios en la calle Corrientes número ciento veintisiete de esta Capital Federal, pudiendo trasladar la misma a cualquier punto, sin perjuicio de las sucursales y representaciones que puedan establecerse en el futuro en cualquier lugar dentro y fuera del territorio de la República. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la importación y exportación de aceites comestibles y sus sub-productos, como así también su elaboración y comercialización. Estarán comprendidas, asimismo, dentro del objeto de esta sociedad todas las operaciones industriales y comerciales que los socios de común acuerdo desearen emprender. Para cumplir tales objetos la sociedad podrá realizar los actos que se enuncian al establecer las facultades de la gerescia en la cláusula sexta de este contrato. — Quinto: El Capital Social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado en inmuebles, instalaciones, muebles útiles, maquinarias, mercaderías y demás valores que figuran en inventario que se adjunta formando parte integrante de este contrato, el que se halla debidamente certificado por Contador Público Nacional. El referido capital social corresponde a los señores socios en la siguiente proporción: señor Julio Weil, novecientas cuotas de mil pesos cada una que representan novecientos mil pesos moneda nacional; señor Huberto Segundo Pedro Búcari, quinientas cuotas de mil pesos cada una que representan quinientos mil pesos moneda nacional; señor Luis Pablo Mazzini, quinientas cuotas de mil pesos cada una que representan quinientos mil pesos moneda nacional y señor Kurt Weil cien cuotas de mil pesos cada una que representan cien mil pesos moneda nacional. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos de los socios en forma conjunta. Para tales efectos se designan gerentes a los cuatro socios, señores Julio Weil, Humberto Segundo Pedro Búcari, Luis Pablo Mazzini y Kurt Weil, quienes ejercerán sus funciones de la siguiente manera: el señor Julio Weil conjuntamente con el señor Humberto Segundo Pedro Búcari o con el señor Luis Pablo Mázzini, indistintamente; o el señor Kurt Weil con el señor Humberto Segundo Pedro Búcari o con el Sr. Luis Pablo Mazzini, también indistintamente. Los gerentes en las condiciones establecidas gozarán de las más amplias facultades en el uso de la firma social, con la prohibición de usarla para operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la sociedad y mucho menos para afianzar operaciones personales ni de terceros. El mandato para administrar comprende además de los negocios objeto de la sociedad lo siguiente: a) adquirir el dominio de bienes muebles, raíces, urbanos o rurales, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros objetos ya sea por compra, permuta, cesión, dación, en pago o por cualquier otro título y gravar y vender esos mismos bienes a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago, al contado o a plazo, abonando y percibiendo los importes respectivos y dar o tomar la posesión de los bienes materia del contrato; b) dar o tomar bienes en locación, prorrogando, transfiriendo o rescindiendo contratos como locadora o locataria; c) tomar dinero en préstamo de establecimientos bancarios del estado o particulares, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de particulares, estableciendo la forma de pago y el interés y demás condiciones y gravando al efecto los bienes sociales de cualquier naturaleza, con hipotecas u otros derechos reales; d) realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias con las instituciones oficiales o particulares, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y en cualquier modo negociar letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otros documentos u obligaciones de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos, como así también abrir toda clase de cuentas bancarias en las instituciones oficiales o privadas; e) Actuar ante los Ministerios Nacionales y Provinciales, Reparticiones Públicas y Entes Autónomos, Nacionales y Provinciales; f) Adquirir y transferir marcas y patentes de invención; g) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones, o quitas de deudas; h) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultades para promover o contestar demandas, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, comprometer en árbitros y arbitradores, transar, apelar y desistir de apelaciones; i) Conferir poderes generales y revocarlos; j) Otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social, siendo esta enumeración solo enunciativa y no limitativa, pues los gerentes tienen amplias facultades para resolver cualquier asunto y realizar cualquier acto relacionado con la administración social. Séptimo: — El día treinta y uno de enero de cada año vencerán los ejercicios económicos de la sociedad, practicándose en esa fecha un inventario y balance general de los negocios sociales. Las utilidades o pérdidas líquidas que resulten se dividirán o soportarán entre los señores socios en la misma proporción del capital aportado, o sea; señor Julio Weil cuarenta cinco por ciento (45 %); señor Humberto Segundo Pedro Búcari veinticinco por ciento (25 %); señor Luis Pablo Mazzini veinticinco por ciento (25 %) y señor Kurt Weil cinco por ciento (5 %). Previamente a su distribución, del saldo de utilidades que resulte se deducirá un cinco por ciento (5 %) para constitución de un fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital social. El balance general será sometido a la aprobación de los señores socios dentro de los sesenta días (60) de cerrado el ejercicio, debiendo asentarse en el libro de inventarios dentro de los treinta días subsiguientes. y firmado por los socios en prueba de conformidad. Pasado este último plazo sin que se lo observara, se lo considerará aprobado en todas sus partes. Octavo: — Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los restantes tendrán opción, la que deberá expresarse dentro de los sesenta días siguientes al del fallecimiento o incapacidad, para: a) Decidir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad, a la que procederán conjuntamente con un representante del socio fallecido o incapacitado; b) O tomar a cargo de los restantes socios el activo y

pasivo de la sociedad, abonando a los herederos del socio fallecido o incapacitado lo que resultare corresponder de acuerdo a un balance que se practicará a ese efecto. Dicho pago deberá efectuarse en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50 %) al contado dentro de los cuarenta y cinco (45) días de producida o tomada la decisión y tres cuotas consecutivas mensuales por igual suma, sin intereses, por el saldo restante; c) O incorporar a los herederos del socio fallecido o incapacitado, sin derecho ni poderes de administración de la sociedad. Noveno: — Cualquier divergencia que surgiera entre los socios, sea durante la vigencia de este contrato como al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Los arbitradores así nombrados designarán a un tercero para con él constituir tribunal y el laudo o fallo de la mayoría de éste será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. Bajo las cláusulas que anteceden se firma de conformidad un solo ejemplar para su inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio. Firmado: — Julio Weil. — H. Bácari. — Luis Mazzini. — Kurt Weil. — Buenos Aires, febrero 19 de 1958. — Mario Lassaga, secretario.

$ 610. — e.19|3-Nº 16.466-v.19|3|58

NOVATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría número siete, se hace saber por el término de un día que por contrato de fecha 11 de febrero de 1958, el señor Ernesto Btesh, cedió las cinco mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional nominales cada una que tiene en "NOVATEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: al señor David Juejati, dos mil cuotas al señor José Djouedjati, mil quinientas cuotas y al señor Selim Djouedjati, mil quinientas cuotas, como así también que se modifican las cláusulas sexta, primera parte; séptima y octava del contrato social, en la siguiente forma: cláusula sexta, primera parte: "La dirección, administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores David Juejati, José Djouedjati y Selim Djouedjati, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar: el señor David Juejati, conjuntamente con uno cualquiera de los otros dos socios con su firma personal, bajo el sello "Novatex" Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cláusula séptima: "Las ganancias o pérdidas, serán repartidas o soportadas, previa deducción del 5 % con destino al fondo de reserva legal hasta alcanzar un 10 % del capital social, en la siguiente proporción: el señor David Juejati, el 70 % y el 15 % cada uno de los otros dos socios, conforme a los balances que el 31 de diciembre de cada año se practicará sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas, vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Se llevará un libro de actas y todas las resoluciones, inclusive las de los artículos 13 y 18 de la ley 11.645 y la aprobación de balances, serán adoptadas por una mayoría no inferior al 75 % de votos, computándose un voto por cada cuota de capital". — Cláusula octava: "Los señores José Djouedjati y Selim Djouedjati deberán dedicar todo su tiempo y trabajo personal a los negocios sociales, no pudiendo delegar estas funciones, quedando en libertad de dedicarse a otros negocios que no afecten a los sociales'. — Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 140.— e.19|3-Nº 16.471-v.19|3|58

TEJEDURIA VALENTIN ALSINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría número siete, se hace saber por el término de un día, que por contrato de fecha 11 de febrero de 1958, el señor Ernesto Btesh, cedió las mil cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional nominales cada una que tiene en "TEJEDURIA VALENTIN ALSINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: al señor David Juejati, cuatrocientas cuotas, al Sr. José Djouedjati, trescientas cuotas y al señor Selim Djouedjati, trescientas cuotas; como así también que se modificaron las cláusulas: sexta, primera parte; séptima y novena del contrato social en la siguiente forma: cláusula sexta, primera parte: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios señores David Juejati, José Djouedjati y Selim Djouedjati. El uso de la firma social estará igualmente a cargo de los tres socios, pero deberá firmar el señor David Juejati, conjuntamente con uno cualquiera de los otros dos socios, con su firma personal precedidas del rubro social, para todas las operaciones sociales, sin excepción, no pudiendo ser usada en negociaciones ajenas a los fines sociales, ni comprometida en fianzas o garantías de terceros". — Cláusula séptima: "Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, el que será asentado en la contabilidad dentro del mes siguiente y si no fuere observado dentro de los treinta días subsiguientes, se considerará aprobado, sea o no firmado por los socios. De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual, se destinará un 5 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar un 10 % del capital social. El resto será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: al señor David Juejati, el 70 % y un 15 % a cada uno de los otros dos socios. Las pérdidas, si las hubieren serán soportadas en la misma proporción. Los socios sólo podrán retirar el 50 % de las utilidades que les corresponda, luego de aprobado cada balance, salvo resolución en contrario tomada por los socios. Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: Las mercaderías, maquinarias, instalaciones y muebles y útiles se tomarán por los precios que se determine por el 75 % de votos de capital, a tenor de lo que autoricen las leyes y reglamentos vigentes. Las cuentas de deudores morosos o en concurso serán eliminadas como valores activos". — Cláusula novena: "La aprobación de balances en caso de haber mediado observación, así como el nombramiento y remoción de gerentes, así como cualquier otra resolución se tomará por mayoría no inferior al 75 % de votos de capital, salvo las que impongan una mayor responsabilidad a los socios en que se requerirá la unanimidad de votos. Cada cuota de capital dará derecho a un voto". — Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 170.— e.19|3-Nº 16.472-v.19|3|58

DIXON & BENAVENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que "DIXON & BENAVENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha elevado su capital a la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional, siendo titular de Un Millón de pesos el socio Jorge Alberto Dixon; de Seiscientos Setenta y Cinco Mil, don Jorge Alberto Benavente y de Trescientos Veinticinco Mil pesos, doña Severina María Angela Cieri de Benavente. — Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 40.— e.19|3-Nº 16.474-v.19|3|58

FRANCO TOSI ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Mario Figueroa Alcorta, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Francisco G. Vardé, con fecha 12 de diciembre de 1957, el señor Gilberto Brunelli en nombre y representación de su mandante don Mario Marconi, cede y transfiere las quinientas cuotas de capital, valor nominal de cien pesos cada una, que a su mandante le corresponden como socio en la sociedad "FRANCO TOSI ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Fausto Romeo. — Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 60.— e.19|3-Nº 16.476-v.19|3|58

SOLIFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés y por el término de un día, se hace saber: Que el señor Werner José Graetz cede y transfiere en forma definitiva e irrevocable, las cien cuotas que el cedente había y tenía en la sociedad "SOLIFER S. R. L." a favor del señor Alberto Woscoff, efectuándose esta cesión por la suma de veinte y cinco mil pesos m|n. Asimismo se hace saber que se reduce el capital social de "Solifer S. R. L." a la suma de cincuenta mil pesos m|n., en virtud de que de la parte que correspondía al señor Salvador Woscoff en la sociedad, un millón doscientos mil pesos m|n., retira la suma de trescientos veinte y nueve mil trescientos nueve pesos con diez y nueve centavos m|n.; las pérdidas de la sociedad que afectan su parte ascienden a la suma de ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa pesos con ochenta y un centavos m|n., quedando en consecuencia el capital del señor Salvador Woscoff reducido a veinte y cinco mil pesos m|n. La Cláusula quinta del contrato social queda redactada así: "El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos m|n, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportado en la siguiente forma: Veinte y cinco cuotas, es decir veinte y cinco mil pesos m|n el señor Salvador Woscoff y veinte y cinco cuotas, es decir veinte y cinco mil pesos m|n. el señor Alberto Woscoff. El capital social se encuentra totalmente integrado y ha sido aportado por los socios en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles. Se agrega a la cláusula cuarta del contrato social originario como objeto social: la compraventa y fabricación de artículos para el hogar, dejando subsistentes todas las demás disposiciones de esta cláusula. Se dejan subsistentes las demás disposiciones de los contratos sociales vigentes.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 130.— e.19|3-Nº 16.477-v.19|3|58

FRANCO TOSI ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Mario Figueroa Alcorta, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Francisco G. Vardé con fecha 1º de diciembre de 1957, el señor Fausto Romeo cede y transfiere a la sociedad Franco Tosi Oriente, Sociedad por Acciones, las quinientas cuotas que tiene y le corresponden como socio en la sociedad "FRANCO TOSI ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Enmendado 6. Vale.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 50.— e.19|3-Nº 16.478-v.19|3|58

STERLING COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 17, a cargo del autorizante, se ordena la publicación del siguiente edicto por un día:

Testimonio. — Contrato de Venta de Cuotas de Capital: Entre los Señores: Don Héctor Rondano, argentino, Don Huberto Leutloff, alemán, Don Luis Carlos Cassola, argentino, todos mayores de edad, casados, con domicilio en la calle Viamonte 1755, Capital Federal, hábiles para ejercer el comercio y únicos integrantes de STERLING COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato social firmado el 21|6|1949, bajo el Nº 1281, al Fº 476, del Libro 16 de Soc. de Resp. Ltda., modificado por contrato del 30|12|1950, e inscripto con fecha 20|10|1952, bajo el Nº 2261, al Fº 7 del Lº 24 de Soc. de Resp. Ltda., modificado por contrato del 30|11|1952, inscripto con fecha 4|8|53, bajo el Nº 1547, al Fº 367, del Lº 24 de Soc. de Resp. Ltda. y finalmente por contrato del 22|6|53, inscripto el 4|8|1953, bajo el Nº 1548, al Fº 367, del Libro 24 de Soc. de Resp. Ltda. y el Señor: Don Moisés Drimer, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1.755, Capital Federal, convienen. Primero. Los señores H. Leutloff y L. C. Cassola, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital en esta sociedad, que ascienden a doce, y cuarenta y ocho, de un mil pesos cada una, o sea doce mil pesos moneda nacional y cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, respectivamente, a los señores H. Rondano y M. Drimer, en la siguiente proporción: al primero: cincuenta cuotas y al segundo diez cuotas, con todos sus derechos y obligaciones, al 31 de Enero de 1957. — Segundo: La presente venta, la efectúan al valor nominal de las cuotas, o sea a cincuenta mil pesos moneda nacional, al Señor H. Rondano y en diez mil pesos moneda nacional al Señor M. Drimer. — Tercero: Los vendedores han recibido el valor total del importe de su venta y otorgan por el presente la más amplia carta de pago, habiendo retirado todas las sumas que por cualquier concepto pudiera corresponderles de la sociedad, no teniendo actualmente a su favor crédito alguno de cualquier naturaleza. Conforme las partes, firman el presente a los doce días del mes de diciembre de 1957. — Sobrerraspado: "doce" - "Diciembre". Todo vale. — Luis Cassola. — H. Leutloff. — M. Drimer. — H. Rondano.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 150.— e.19|3-Nº 16.481-v.19|3|58

OLEAGINOSOS BONDADOSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura privada de fecha 25 de junio de 1957, los socios componentes de la firma "OLEAGINOSOS BONDADOSO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto de común acuerdo la disolución de la firma a partir del día indicado, desde la cual la sociedad entrará en liquidación para concluir las operaciones pendientes, cancelar las deudas y percibir los créditos siendo los tres socios de la firma sus liquidadores.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester secretario.

$ 50-e.19|3-Nº 16.489-v.19|3|58

IMPEX INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Mario M. Figueroa Alcorta, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de sociedad. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuena y ocho, reunidos don Agustín Fernández Mediano, argentino, casado, domiciliado en San Lorenzo 5531, Carapachay (Provincia de Buenos Aires); Lázaro Sternberg, ruso, casado, domiciliado en Espora 130, Villa Lynch (Provincia de Buenos Aires), y Jacinta Sternberg, argentina, casada, domiciliada en Sucre 3081, Capital Federal todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, conforme a la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "IMPEX INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en la calle Moreno 360, Capital Federal y cuya duración se fija en diez años a contar de la fecha. Segunda: El objeto de la sociedad será la comercialización de productos metalúrgicos, minerales, metales, productos químicos y suministros industriales en general. Tercera: El capital lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, en trescientas cuotas de mil pesos cada una aportada por los socios en partes iguales. El aporte ha sido efectuado en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles por el valor total, según inventario general adjunto que forma parte del presente contrato firmado por los socios de conformidad. Cuarta: La Dirección y Administración del negocio social estará indistintamente a cargo de todos los socios en forma individual. En este mismo acto y de común acuerdo los socios designan gerente de la sociedad al señor Simón Slavutzky ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en Moreno 360, Capital Federal, quien ejercerá el cargo con todas las atribuciones que le acuerda la Ley 11.645 y con las más amplias facultades para representar, contratar y obrar a nombre de la sociedad, incluso para los actos para los cuales el Art. 1.881 del Código Civil fija poderes especiales. — Quinta: Se practicará balance el 31 de diciembre de cada año y las utilidades líquidas se distribuirán de acuerdo al capital aportado, previa deducción del 5% para el fondo de reserva legal hasta el 10% del capital social. Sexta: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios no producirá la disolución de la sociedad. Los socios restantes podrán optar por admitir como socios a los herederos. En caso de retiro o fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance general para determinar el valor de las cuotas del capital que será bonado al socio saliente o heredero. Séptima: Los socios quedan facultados para transferirse las cuotas entre ellos sin requerir la conformidad previa de los otros socios. En prueba de conformidad se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. L. Sternberg. Jacinta Sternberg. A. F. Mediano.

Buenos Aires, febrero 14 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 190-e.19|3-Nº 16.503-v.19|3|58

GUZMAN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre don Oscar Enrique Guzmán, argentino, casado, domiciliado en La Fronda Nº 1552; don Rubén Ricardo Dell'Orto, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Amberes 860; don Juan Bautista Ortega, argentino, casado, domiciliado en Terrero Nº 3260, todos de esta ciudad y don Manuel Ménaz, español, casado, domiciliado en Vicente López 375, de Morón, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley Nacional 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primero. — La Sociedad que por este acto se constituye, girará en esta plaza bajo el rubro de GUZMAN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede y domicilio legal en la calle Homero 102, de esta ciudad, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y cambiar asimismo de domicilio legal. — Segundo: el plazo de duración de esta Sociedad será de diez años a partir de la fecha de la presente, pudiendo el mismo ser prorrogado a su vencimiento, siempre que el voto de la mayoría de los capitales así lo resolviere. — Tercero: el objeto social será la explotación de una estación de servicio para automotores, ubicada en el domicilio de la sociedad, pudiendo los socios por decisión de la mayoría de los capitales, ampliar el objeto o actividad de la misma a cualquier otro ramo. Para el mejor logro de sus fines la sociedad podrá asimismo comprar, vender, permutar, alquilar y explotar total o parcialmente toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, títulos, marcas y patentes, como así también realizar todas las operaciones comerciales, financieras o industriales que se relacionen directa o indirectamente con la misma; adquirir o transmitir privilegios legales o industriales; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías; efectuar toda clase de operaciones bancarias, de descuento o préstamo e instituciones oficiales, mixtas o particulares, provinciales, nacionales o extranjeras; efectuar las presentaciones que fueren necesarias y realizar los trámites que fueren menester ante las reparticiones pública nacionales, provinciales o municipales, tribunales de todos los fueros, competencias e instancias, comisiones de conciliación y tribunales de faltas; formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza, efectuar fuciones, combinaciones, transformaciones y toda otra comunidad de intereses con cualquier sociedad o particulares; aceptar, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios con las cláusulas y condiciones de su naturaleza; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; estar en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, como actora o demandada, pudiendo reconvenir, intervenir en incidentes y tercerías, querellar, prorrogar y declinar de jurisdicción, transigir, conceder quitas y esperas y en general realizar todo lo que fuera menester para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, extendiendo esta capacidad a todos los actos previstos en el artículo 41 y 1881 del Código Civil y que se dan por reproducidos. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos, para el señor Oscar Enrique Guzmán; ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos, para el señor Rubén Ricardo Dell'Orto; setenta y cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos; para el señor Juan Bautista Ortega, y setenta y cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos, para el señor Manuel Menaz. — El capital social se halla íntegramente suscripto e integrado por el aporte que hacen a esta sociedad los socios, de la finca ubicada en la Zona Sud de esta Ciudad, calle Homero ciento seis, ciento ocho y ciento diez, esquina Ramón L. Falcón, y que corresponde a los mismos en idéntica proporción a sus aportes, según escritura de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada al folio mil ochenta y nueve, del Registro ciento dos, de esta Ciudad, ante el Escribano Haroldo Arturo Longhi. — Quinto: Los socios señores Dell'Orto, Ortega y Menaz, se obligan a dedicar todo su tiempo y capacidad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo realizar ninguna otra tarea, ni formar parte de otras sociedades. — El socio que violare esta obligación, perderá en beneficio de los demás socios, las utilidades que correspondieran sobre las realizaciones sociales, correspondientes a un mínimo de un año del ejercicio social, sin perjuicio de las acciones que por exclusión de la sociedad pudieran corresponderle. — El socio señor Guzmán, podrá prestar las mismas e idénticas funciones, pero sin el carácter obligatorio que se fija para los otros socios, estando exento de horario y no comprendiéndole con dicho carácter ninguna de las estipulaciones de esta cláusula. — Sexto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de todos los socios. — Pero para todos los actos que impliquen disposición de fondos de la sociedad será necesaria la firma conjunta del señor Guzmán con la de cualquiera de los demás componentes de la sociedad. — Séptimo: Anualmente, al finalizar cada ejercicio social se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se

confeccionarán cuando las necesidades del giro social así lo requieran. Octavo: — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio, previas las amortizaciones correspondientes se destinará: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social; b) La proporción que los socios acuerden a fin de formar un fondo de reserva de previsión e imprevistos. — y c) El remanente será distribuido entre los socios en proporción a su participación en la Sociedad." — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Los socios percibirán mensualmente, en concepto de sueldos, la suma que de común acuerdo resuelvan fijarse por acta, la que no podrá ser modificada hasta la finalización de cada ejercicio. — Debiendo el incremento o rebaja de dichos sueldos constar en actas. — Décimo: Si al finalizar un ejercicio social, éste arrojare pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social, se procederá a la venta de los negocios sociales, en la forma que de común acuerdo y en atención a los intereses comunes vieren convenir los socios. — Estas decisiones se tomarán por mayoría de capitales. — Si así no se dispusiera, la sociedad entrará en liquidación, corriendo la misma a cargo de los socios gerentes, quienes deberán realizar el activo social. Previo abono de las deudas, el remanente será distribuido entre los socios en relación a sus aportes. — Décimo Primero: Si en cualquier momento se llegare a ofrecer por la venta de los negocios sociales una suma no inferior a los Dos millones trescientos mil pesos moneda nacional, desde ya, los socios manifiestan su expresa conformidad con la misma, para que ésta se realice, en las condiciones que estimen convenientes, en razón de lo ventajoso de la operación. — Décimo Segundo: Las Asambleas se celebrarán dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio social o cuando lo soliciten la mayoría de los socios y las resoluciones que se tomen quedarán asentadas en actas. — El quórum estará determinado por la presencia de la totalidad de los socios. — Las citaciones se harán mediante carta certificada con aviso de retorno o por la debida constancia firmada. — Décimo Tercero: Las cuotas sociales de cada socio, para ser cedidas a terceros, deberán contar con la unanimidad de los votos de los restantes socios, los que en iguales condiciones de precio tendrán prioridad para su adquisición. — Décimo Cuarto: En caso de retiro de un socio, éste deberá comunicarlo a los demás mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación, debiendo su solicitud ser aprobada por los demás. — La parte que corresponda al socio que se retira estará determinada por su aporte de capital y utilidades, sin incluirse en ella, por ningún concepto, valor llave de los negocios sociales. — Décimo Quinto: En caso de incapacidad mental o física, ausencia con presunción de fallecimiento o muerte de alguno de los socios, sus representantes o derecho habientes deberán unificar su representación ante la sociedad. — Dicho representante no percibirá sueldos, ni desempeñará funciones administrativas o directivas, pudiendo solamente pedir rendiciones de cuentas y verificar el estado de los libros sociales. — En tales casos se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad y lo que en definitiva correspondiere será liquidado en la siguiente forma: el veinte por ciento a los sesenta días del hecho; veinte por ciento a los ciento veinte días; veinte por ciento a los doscientos setenta días, y el saldo del cuarenta por ciento restante, en cuotas a convenir, con más el interés del Banco de la Nación Argentina. — Todo ello garantizado por pagarés librados por la Sociedad. — Décimo Sexto: Si existieran conflictos, divergencias o desarmonía entre los socios, se someterán las mismas a la decisión de los Tribunales ordinarios de esta Ciudad, constituyendo a tal fin las partes domicilios legales en los ya enunciados al comienzo de este contrato. — Décimo Séptimo: Para la aplicación e interpretación de este contrato, rigen las disposiciones del Código de Comercio y subsidiariamente las del Código Civil. — En prueba de conformidad las partes firman el presente, extendido en cuatro sellos de tres pesos números dos millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro, dos millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos veinticinco, dos millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiséis y el presente dos millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiocho. Serie R., en Buenos Aires, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — R. Dell'Orto. — O. E. Guzmán. — Juan B. Ortega. — Manuel Menaz.

Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ismael E. Bruno Quiliano, secretario.

$ 600.— e.19|3-Nº 16.500-v.19|3|58

SAVELLI Y BOLOGNESI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, del doctor Mario I. Lassaga, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el local social de "SAVELLI Y BOLOGNESI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", calle Avenida Presidente Julio A. Roca, seiscientos setenta y dos, los socios integrantes de la misma, señores ingeniero don Arnolfo Emir Bolognesi, ingeniero don Frank Fabricio Guillermo Savelli, Da. Ada Yolanda Olmos de Bolognesi y Da. Gloria Delfina Della Bella de Savelli, y luego de un cambio de ideas, se resuelve, de común acuerdo, en elevar el capital social, que de acuerdo al artículo tercero del contrato vigente, es de Cuatro Millones Cincuenta Mil pesos, a la suma de Nueve Millones de pesos moneda nacional, representado por nueve mil cuotas de un mil pesos cada una. Este aumento de Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil pesos —cuatro mil novecientas cincuenta cuotas— se suscriben e integran por los socios en la siguiente proporción: Ingeniero don Arnolfo Emir Bolognesi: dos mil cuatro cientas cuarenta cuotas (dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos), integrado: dos millones ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con veintisiete céntavos; saldo a integrar: trescientos veintiún mil setecientos cincuenta y tres pesos con setenta y tres centavos m|n.. Ingeniero don Frank Fabricio Guillermo Savelli: dos mil cuatrocientas cuarenta cuotas (dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos); integrado: dos millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos noventa y nueve pesos con setenta y ocho cts.; saldo a integrar: diez y seis mil seiscientos pesos con veintidós cts.; Da. Ada Yolanda Olmos de Bolognesi: treinta y cinco cuotas (treinta y cinco mil pesos): integrado: treinta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos con veintisiete cts., saldo a integrar: un mil ciento treinta y seis pesos con setenta y tres cts.; y Da. Gloria Delfina Della Bella de Savelli: treinta y cinco cuotas (treinta y cinco mil pesos), integrado: treinta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos con veintiséis centavos m|n.; saldo a integrar: un mil ciento treinta y seis pesos con setenta y cuatro centavos. — La integración de las cuotas la ha efectuado cada socio con lo que le corresponde en concepto de utilidades, cuenta acreedora, bienes y demás rubros que informa el balance adjunto firmado de conformidad por las partes, todo ello con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año. — En consecuencia, se resuelve modificar el artículo tercero, redactándolo en los siguientes términos. "Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Nueve Millones de Pesos moneda nacional, representado por Nueve Millones'Iosetaqil n12345 3900 890ño ve Mil cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: a) Ingeniero don Frank Fabricio Guillermo Savelli: cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos, o sean cuatro mil cuatrocientas cuarenta cuotas. b) Ingenienro don Arnolfo Emir Bolognesi, cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos, o sean cuatro mil cuatrocientas cuarenta cuotas; c) Doña Gloria Delfina Della Bella de Savelli, sesenta mil pesos, o sean sesenta cuotas, y d) Doña Ada Yolanda Olmos de Bolognesi, sesenta mil pesos, o sean sesenta cuotas. — El capital social ha sido integrado por cada uno de los socios conforme se indica a continuación: el Ingeniero Savelli, mediante el aporte de dos millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos noventa y nueve pesos con setenta y ocho centavos, que sumados a los dos millones de pesos que tiene suscriptos e integrados como capital en la sociedad, totalizan cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos noventa y nueve pesos con setenta y ocho centavos, restándole integrar la suma de diez y seis mil seiscientos pesos con veintidós centavos m|n.; el Ingeniero Bolognesi mediante el aporte de dos millones ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con veintisiete centavos m|n., que sumados a los dos millones de pesos que tiene suscriptos e integrados como capital en la sociedad, totalizan cuatro millones ciento diez y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con veintisiete centavos m|n., restándole integrar la suma de trescientos veintiún mil setecientos cincuenta y tres pesos con setenta y tres centavos; la Señora Gloria Delfina Della Bella de Savelli, mediante el aporte de treinta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos con veintiséis centavos, que sumados a los veinticinco mil pesos que tiene suscriptos e integrados en la sociedad, totalizan cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres mil pesos con veintiséis centavos, restándole integrar la suma de mil ciento treinta y seis pesos con setenta y cuatro centavos: y la Señora Ada Yolanda Olmos de Bolognesi, mediante el aporte de treinta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos con veintisiete centavos que sumados a los veinticinco mil pesos que tiene suscriptos e integrados en la sociedad, totalizan cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos con veintisiete centavos, restándole integrar Un mil ciento treinta y seis pesos con setenta y tres centavos. — La integración se ha efectuado con el haber que a cada uno de los socios corresponde por utilidades, cuenta acreedora particular, derechos, bienes y demás conceptos que informa el balance adjunto firmado por las partes. — Los socios se comprometen a integrar los respectivos saldos que a cada uno corresponde cuando las necesidades del giro social lo requieran." — A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma el presente en el lugar y fecha indicados "ut supra". — A. Bolognesi. — F. Savelli. — Gloria D. B. de Savelli. — A. Y. Olmos de Bolognesi." — Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — Mario Lassaga, — Carlos Alberto Dell'Oro, secretarios.

$ 360. — e.19|3-Nº 16.506-v.19|3|58

BAGATELLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17 del doctor Alejandro Labougle, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Roberto Angel Barone, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Magallanes 1280, Capital Federal, y el señor José De Luca, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle General Hornos 1379, Capital Federal, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley 11.645 y lo prescripto en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad que se constituye girará en plaza bajo la razón social de "BAGATELLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital actualmente en la avenida Montes de Oca 1089. — Segunda: Constituye el objeto de esta sociedad, principalmente la explotación de los ramos de venta de artículos eléctricos en general y afines y especialmente del negocio que han instalado en la avenida Montes de Oca 1089 de esta Capital, pudiendo realizar todos los actos necesarios al objeto indicado, incluso importación de mercaderías. — Tercera: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales treinta y cinco serán aportadas por el señor Roberto Angel Barone y treinta y cinco por el señor José De Luca. — Dicho capital ha sido integrado de acuerdo con el balance al 31 de marzo de 1957. — Cuarta: Todos los socios revisten el carácter de socios gerentes en el término del Art. 16 de la Ley 11.645 y con todos las atribuciones a que se refieren los artículos 782, 806 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas, y cuantas otras sean necesarias para la mejor administración de los negocios sociales. Ambos gerentes, conjunta o individualmente tendrán el uso de la firma social y cualquiera de ellos puede obligar a la sociedad en actos propios de los negocios sociales. — Quinta: Sin perjuicio de las mayorías exigidas en los artículos 12, 13 y 18 de la Ley 11.645 los gerentes decidirán sobre todas las cuestiones que versen sobre los negocios sociales, incluso la aprobación de balances, a simple mayoría de votos y a esos fines, cada gerente tendrá el 50 % de los votos. — Sexta: Al treinta y uno de marzo de cada año se realizará un balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas se repartirá el 50 % (cincuenta por ciento) para cada socio, y en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: El término de duración del presente contrato será de noventa años a partir del día siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen sus efectos legales. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad avisando a los demás con telegrama colacionado con una antelación de seis meses, después de transcurridos dos años de la fecha del presente contrato. — La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. — En ambas hipótesis se liquidará la parte del socio fallecido o del declarado incapaz a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, en su caso, abonándose a los herederos o al representante legal, la parte correspondiente en tres cuotas iguales, la primera a los seis, la segunda a los dieciocho, la última a los veinticuatro meses, plazos contados a partir de las mismas fechas aludidas más arriba. — Octava: Producida la disolución de la sociedad la liquidación del patrimonio social se hará de acuerdo a las prescripciones de los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — Novena: Para todo lo no previsto en el presente, serán aplicables las disposiciones de la Ley 11.645 y supletoriamente las del Código de Comercio y las del Código Civil en el orden indicado. — Bajo las cláusulas precedentes se deja constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bagatelle, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; firmándose el presente contrato para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, números 275076 y 275075. — En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 270.— e.19|3-Nº 16.511-v.19|3|58

SUCESORES DE ROBERTO VIGEVANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 4 de febrero de 1958, pasada ante el escribano Moisés Vengerow, los componentes de la sociedad "SUCESORES DE ROBERTO VIGEVANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen de mutuo y común acuerdo en aumentar el capital social a la suma de dos millones un mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil una cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y prorrogar el término del contrato social al treinta y uno de enero de 1958, a cuyo efecto y en mérito a las sucesivas modificaciones producidas en el contrato social, resuelven darle su nueva y adecuada redacción, que regirá las relaciones sociales a partir desde el primero de febrero de 1958, en la forma siguiente: Primero: Entre los comparecientes, don Bares Kusnier, don José Schlimovich Spector y don León Schlimovich, cuyos datos personales se consignaron en el comienzo, se halla constituída la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Sucesores de Roberto Vigevano, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Canning número dos mil sesenta, dos mil sesenta y seis y dos mil sesenta y ocho, de esta Capital, o donde en el futuro resuelvan trasladarlo, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier parte del país, o del extranjero, así como instalar sucursales, depósitos, agencias y nombrar representantes, según se establezca en cada caso. — Tercero: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho, quedando ratificados todos los actos realizados hasta hoy, pudiendo disolverse a los cinco años a contar desde la fecha, si así lo resolviere la mayoría de los socios, con seis meses de anticipación. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato siempre que lo aceptara la mayoría de los demás componentes, entendiéndose que el retiro deberá coincidir con la terminación de un ejercicio comercial. En tal caso, deberá transferir sus cuotas únicamente a los demás socios, ya sea a uno, o varios o a todos, y en la forma y condiciones que los mismos determinen por mutuo acuerdo. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a taller mecánico para automotores y fábrica de carrocerías, pudiendo de común acuerdo desarrollar actividades complementarias, sin limitación alguna. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de dos millones un mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil una cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas, e integradas totalmente por los socios por partes iguales, es decir, seiscientas sesenta y siete cuotas cada socio. La integración de las seiscientas sesenta y siete cuotas capital de cada socio, queda verificada con las ciento cuarenta cuotas que les corresponde a cada uno de ellos en mérito al contrato original y sus posteriores modificaciones, y las nuevas quinientas veintisiete cuotas, con las transferencias de los saldos favorables de sus cuentas particulares, en la sociedad, que dejan transferidos a la cuenta capital, todo según balance e inventario que suscriben por separado y forma parte integrante de este contrato. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida indistintamente por todos los socios, quienes asumen el carácter de gerentes, y el uso de la firma social estará igualmente a cargo indistinto de cualquiera de los socios, y de tal manera, los gerentes tendrán las facultades que el Código de Comercio y Leyes especiales determinan para los gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada, pudiendo realizar todas las operaciones y negocios que constituyen el objeto de la sociedad, y en general, adquirir el dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros valores, por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título oneroso o gratuito, transferir, vender, hipotecar, ceder, prendar o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales, solicitar préstamos en los establecimientos bancarios oficiales o particulares, creados o a crearse, de sus sucursales por las cantidades que creyeren convenientes, firmando como libradores o endosantes, letras, pagarés, vales y otros documentos de crédito con o sin garantía, así como la renovación de los mismos, constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos a nombre de la sociedad o créditos que en cuenta corriente u otra forma se le acordare en los bancos oficiales o particulares, de esta plaza, de la República o del extranjero, firmando los cheques y recibos correspondientes, percibir el importe de los cheques, giros u otros documentos a la orden de la sociedad, y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, efectuar pagos y cobros, otorgando y exigiendo recibos y cancelaciones, cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores que se adeude a la sociedad, representar a la sociedad en todos sus asuntos, causas y negocios de jurisdicción voluntaria y contenciosa antes los poderes públicos y autoridades judiciales y administrativas del orden nacional, provincial y municipal u otros, otorgar y firmar las escrituras, instrumentos públicos y documentos privados, y en general, hacer y practicar todos los actos, gestiones y diligencias necesarias, pues las facultades enumeradas no son limitativas, sino simplemente enunciativas. — Séptimo: La sociedad llevará los libros de contabilidad que prescribe el Código de Comercio, y un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones adoptadas. Los socios podrán hacerse representar en la sociedad, por cualquiera de sus consocios, con poder. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales, o de comprobación que los socios resuelvan efectuar para conocer la marcha de la sociedad. Practicado el balance general, será puesto de manifiesto entre los socios por el plazo de treinta días, transcurrido el cual, si no fuera observado, se considerará definitivamente aprobado. De las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio, se deducirá el cinco por ciento que determina la ley para el fondo de reserva, el que cesará cuando se cubra el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Ningún socio podrá vender, ceder ni transferir sus cuotas sociales, a terceros, sin consentimiento expreso de los otros socios. — Décimo: El socio señor Bares Kusnier, debrerá dedicar a los negocios sociales, la máxima atención que los mismos puedan necesitar, quedando facultados los socios restantes para intervenir en otros negocios similares, o de otra naturaleza, directamente o asociado a terceros. — Uudécimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente, de acuerdo al último balance practicado, o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota a uno o varios de los socios según convengan de común acuerdo. Disuelta la sociedad por acuerdo mutuo, podrán los socios liquidarla en la forma que convinieren, ya sea quedándose uno o varios con el activo y pasivo social, en cuyo caso deberán abonar a los socios salientes el capital, utilidades y fondo de reserva que resulte del balance que se practique al efecto o bien se liquidará en la forma que convenga por mayoría y en tal caso, serán sus liquidadores los socios gerentes en forma conjunta. — Décimo segundo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o disolución de la sociedad, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador designado uno por cada parte, quienes antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero para el caso de desacuerdo siendo inapelable el fallo de aquéllos o de éste en su caso. — Bajo las condiciones expuestas, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — Mario Lassaga, secretario.

$ 490.— e.19|3-Nº 16.516-v.19|3|58

BLUEGOLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Comercio, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Federico Golberguer, boliviano, casado, mayor de edad, domiciliado en Baigorria 2682, Dpto. "A", Capital y José Walter Blumenthal, mayor de edad, casado, alemán, domiciliado en Millar 2152, profesión indust., ambos hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: — Primero. — Las partes acuerdan formar una sociedad bajo el régimen de la ley 11.465, que se denominará "BLUEGOLD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá domicilio legal en la calle Caracas 940 de esta Capital. — El objeto principal de la sociedad será la fabricación y comercialización de muebles metálicos, y en general todo lo relativo a la industrialización y venta de artículos de carpintería metálica ya sea por cuenta propia o de terceros. — Sin perjuicio de estas actividades que constituyen el objeto principal de la sociedad, la misma podrá dedicarse a la fabricación y negociación de otros objetos, cualquiera que sean, de estructura metálica, así como a operaciones comerciales y financieras relacionadas con la industria de su objeto. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá operar en la compra-venta de bienes muebles o raíces, efectuar toda clase de operaciones bancarias sea con instituciones oficiales, o privadas, y en general la sociedad esta- [illegible] nes comerciales, financieras o jurídicas que demande su actuación en el mercado nacional, cualquiera sea la naturaleza de las mismas. — Segundo. — El contrato social tendrá una duración de treinta años a contar partiendo del día dos de setiembre del año en curso. — Los socios quedan facultados para pedir la disolución de la sociedad al vencimiento del quinto ejercicio y consecutivamente al término de cada quinto ejercicio. — Este derecho se ejercitará notificando al socio que quiera continuar por un medio auténtico con treinta días de anticipación la voluntad de disolver la sociedad. — En caso de hacerse uso de este derecho la sociedad entrará en liquidación, pudiendo el socio que no pidió la liquidación adquirir la parte del otro socio por el valor venal de la misma al tiempo de la disolución. — Tercero. — La sociedad fija su capital en la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Pesos M/N. Cl. (m/n. $ 150.000), dividido en cuotas iguales de mil pesos. Corresponden a cada socio cincuenta cuotas que aportan con los bienes detallados en el inventario adjunto a este contrato y que forma parte del mismo. — Los socios podrán disponer aumentos del capital de forma ilimitada contribuyendo con partes iguales obligatoriamente y salvo que se estipule expresamente lo contrario por acto escrito mediante consentimiento del socio que aporte menos capital expresamente manifestado en dicho acto. — Ninguno de los socios pueda ser obligado al aporte, la ruptura de estos compromisos relativos a la forma de aumentar el capital permitirá al socio afectado pedir la disolución de la sociedad y la indemnización consiguiente. — Cuarto. — Los socios adquieren por este acto la calidad de gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social con la sola exigencia de poner la rúbrica debajo del sello con el nombre completo de la sociedad. — De esta manera la empresa quedará obligada legalmente para con terceros. — Sin embargo, para garantizar operaciones de terceros y solicitar préstamos de cualquier naturaleza, será indispensable la firma de los dos socios. — Para la ejecución de los deberes de gerentes de la sociedad, los contratantes están facultados practicar todas las operaciones comerciales y financieras de cualquier naturaleza sin limitación, tales como: comprar y vender, permutar, operar con bancos, transar, crear y suprimir empleos, arrendar y tomar en arriendo, dar en pago, compensar, otorgar quitas y esperas, abrir cuentas y cerrarlas. — Quedan así autorizados a practicar toda gestión que se derive de las operaciones que deban practicar en esta plaza o en cualquier otra. — Quinto. — Los socios se obligan a trabajar para la sociedad, pudiendo disolver la misma en caso de que alguno de ellos realizara tareas por cuenta propia o de terceros en el mismo ramo de actividad que la empresa, salvo que medie consentimiento expresado por escrito del otro socio. — Sexto. — Las utilidades serán repartidas de acuerdo al capital aportado por cada socio. — De igual manera se soportarán las pérdidas. — De las utilidades se destinará el 5 o/o para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o/o del capital social. — Séptimo. — El ejercicio social comienza el 1º de setiembre de cada año y finaliza el 31 de agosto del año siguiente, fecha en la que se deberá considerar el balance y la cuenta de distribución de utilidades, practicándose asimismo un inventario general. — A pedido de cualquiera de los contratantes podrá practicarse un balance o cuenta de comprobación de saldos en cualquier momento, no pudiendo oponerse al otro socio. — Octavo. — En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes estarán obligados a unificar su representación, nombrando apoderados si fuera necesario, y actuarán de acuerdo con la cláusulas de este contrato. — Noveno. — Todas las dudas y divergencias serán dirimidas por ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, exclusivamente. — En Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 1957, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto del presente contrato, que se extiende en los sellados Nº R-154.752 y R-154751 en su original. — Buenos Aires, febrero 14 de 1958. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 320.— e.19|3-Nº 16.535.v.19|3|58

MACTORMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Sres. David Juan Merelli, Víctor Alberto Augusto Giordano y Adolfo Enrique Manusia, únicos integrantes de: "MACTORMER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3143, Fº 22, Lº 32 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Modifícase la cláusula 6ª del contrato social, que quedará redactado así: Sexta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los Sres. Giordano y Manusia, que quedan por este acto designados Gerentes de la sociedad, correspondiendo a cada uno de ellos la representación jurídica y comercial y el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en asuntos extraños a la sociedad, ni en fianzas, garantías a terceros o prestaciones gratuitas. — Segundo: El Sr. Merelli cede y transfiere a los Sres. Giordano y Manusia, respectivamente, 167 cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, que constituyen el total de 334 cuotas por un valor de treinta y tres mil cuatrocientos pesos en la sociedad le pertenecían; por lo que queda en este acto desvinculado de la misma. Se firma en Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de 1957. — Firmado. David J. Merelli. V. Giordano. A. E. Manusia.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 100.— e.19|3-Nº 16.504-v.19|3|58

CARLOS KOBI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Mario Figueroa Alcorta, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 23 de Noviembre de 1957, ha sido modificada la cláusula cuarta del contrato de la sociedad "CARLOS KOBI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Cuarta: Serán gerentes de la sociedad los tres socios quienes actuando separada e individualmente con su sola firma, podrán hacer depósitos y extraer fondos en cuentas corrientes bancarias, que la sociedad tenga abiertas actualmente o las que en lo sucesivo abra, pudiendo igualmente solicitar créditos comerciales y bancarios, solicitar descuentos, librar cheques, cobrar, percibir, dar recibos y demás resguardos y realizar en fin, todas las operaciones del tráfico bancario. Ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro oficial y/o particular que fuere necesario. A los fines de compras, ventas y/o decisiones u operaciones que se estimen de importancia serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los socios. Los Gerentes en consecuencia quedan facultados para efectuar todos los actos y operaciones que requiera el cumplimiento de su objeto y estén permitidos por la ley, con las limitaciones antes citadas.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 100.— e.19|3-Nº 16.534-v.19|3|58

BLUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Dn. José Urdiain, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 3866, de Capital; Dn. Raimundo Osvaldo Blumtritt, argentino, casado, domiciliado en la calle Martín Copello Nº 203, de Bánfield, provincia de Buenos Aires, y Dn. Andrés Sixto Cabral, argentino, casado, domiciliado en la calle General Urquiza Nº 1366, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene en celebrar un Contrato de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645, sus concordantes del Código de Comercio y las cláusulas que siguen: Primera: Desde la fecha y con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1957, las partes contratantes dejan constituída una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "BLUCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Santiago del Estero Nº 286 de la ciudad de Buenos Aires o donde en el futuro resolvieran fijarlo los socios. La sociedad podrá establecer fábricas, talleres, agencias y sucursales en uno o más puntos de la República o en el extranjero, si así conviniera a los intereses sociales. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día 1º de enero de 1957. Llegado el vencimiento de este contrato, los socios dispondrán la renovación del mismo o la liquidación de los negocios sociales, en las condiciones previstas en la cláusula Décimo Cuarta. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la actividad comercial e industrial orientada hacia: a) La construcción de caños filtros; b) Reparación y construcción de herramientas especiales para la perforación y producción de pozos profundos; c) La realización, fabricación, construcción de todo elemento o proyecto vinculado a esta actividad que mereciera la conformidad de sus asociados. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 150.000 m/n.) representado por ciento cincuenta cuotas sociales, iguales, de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, mediante el aporte de maquinarias, inmuebles, instalaciones, muebles y equipos, por el valor total premencionado, según Balance e Inventario que se firma por separado y que se considerará parte del presente. En este estado, Dn. José Urdiain suscribe e integra 60 cuotas o sea $ 60.000 m/n.; Dn. Raimundo O. Blumtritt, suscribe e integra 25 cuotas o sea $ 25.000 m/n. y Dn. Andrés S. Cabral, suscribe e integra 65 cuotas o sea $ 65.000 m/n. — Quinta: Las cuotas sociales son indivisibles y no negociables a terceros extraños a la sociedad, sin el voto unánime de los demás contratantes. — Cada cuota social dará derecho a un voto en las resoluciones de la sociedad. — Sexta: La sociedad será administrada por los tres contratantes, quienes actuando indistintamente, con el carácter de Gerentes, representarán legalmente a la sociedad en todos sus actos y la comprometerán mediante su sola firma, seguida del aditamento social, en todos los negocios relacionados con su objeto social. — Queda prohibido a los socios utilizar la firma en fianzas o garantías ajenas a los negocios sociales. — Séptima: Los socios administrarán la sociedad con las más amplias facultades de ley y percibirán por su desempeño en el carácter de gerentes, la remuneración que se fijará por acta y se imputará a gastos generales. — Octava: Todos y cada uno de los socios, podrán en nombre y representación de la sociedad, suscribir los documentos y obligaciones que hagan a su objeto; asumir su representación en juicio, suscribir escrituras públicas, solicitudes de crédito bancario y cuanto más actos sean necesarios en el desenvolvimiento de su actividad. — Novena: Toda resolución que afecte a los negocios sociales será tomada por mayoría de votos, de lo que se dejará constancia en el libro de actas que la sociedad llevará a ese efecto. — Décima: El día 31 de diciembre de cada año, la sociedad practicará un balance general y un inventario a fin de determinar el resultado económico del ejercicio, sin perjuicio de los balances parciales trimestrales que podrán solicitar uno o más socios, invocando razones de justificada necesidad. Todo balance considerado y no objetado en el término de sesenta días, se tendrá por definitivamente aprobado. Para la confección de los balances se tomarán en cuenta las normas fijadas por la D. G. Impositiva, siguiéndose igual criterio para el cálculo de las amortizaciones legales y la formación de los fondos de reserva. — Décimo Primera: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio se deducirá el 5 % para la formación del fondo de reserva legal y si no se previeran otras reservas especiales, se distribuirá el remanente entre los socios, de acuerdo a la siguiente proporción: don José Urdiain el 30 %, don Raimundo O. Blumtritt el 25 %, y don Andrés S. Cabral el 45 %. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Décimo Segunda: Toda pérdida que arroje un ejercicio y que represente una descapitalización equivalente al 40 % del capital social, autorizará a uno o más socios a solicitar la disolución anticipada de la sociedad y la liquidación del patrimonio social, cualquiera fuere el plazo pendiente para el vencimiento del contrato. — Décimo Tercera: La sociedad no se disolverá como consecuencia de la incapacidad, interdicción o fallecimiento sobreviniente a uno de sus socios. Ocurriendo tal evento, la sociedad procederá a liquidar a los herederos del socio prefallecido, su haber en la sociedad, con más las utilidades acumuladas, en ocho cuotas trimestrales, documentadas en pagarés, con interés bancario. A tal objeto la sociedad, dentro de los treinta días de ocurrir el fallecimiento o de sobrevenir la incapacidad, practicará un balance general e inventario de los bienes sociales a fin de determinar el haber del socio prefallecido o incapacitado, iniciando dentro de los treinta días subsiguientes el reintegro del mismo a sus causahabientes. —Décima Cuarta: Llegándose a la conclusión de la sociedad por el vencimiento del plazo previsto en este contrato o por la disolución anticipada resuelta por los socios, la sociedad entrará en liquidación, la que se practicará con intervención de los mismos socios, con el carácter de liquidadores, pudiendo uno o más de ellos ser representados por medio de mandatario. — Décimo Quinto: Toda duda, divergencia o cuestión legal que se planteare entre los socios sobre la interpretación y el alcance de las cláusulas contenidas en el presente, deberá ser sometida a la solución previa de árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte contratante, y no llegando estos últimos a un acuerdo definitivo, entre ellos designarán un árbitro único, cuyo fallo será inapelable y obligará a los socios. — Décimo Sexta: Para toda notificación legal relacionada con este contrato, las partes constituyen domicilio especial y legal en los respectivos domicilios reales denunciados supra; y sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula que antecede, se someten a la jurisdicción de la justicia ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la sociedad "Bluca S.R.L.", suscribiendo el presente contrato que corre extendido sobre un único ejemplar sobre sellos nacionales de $ 1.50 m/n. cada uno, Nº 253.638 al 253.640, haciéndolo en Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 1957. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 450.— e.19|3-Nº 16.333-v.19|3|58

SUROESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre Juan Berardi, casado, Luis Caudullo casado, Roberto Priolo, casado, y Luis Caudullo, soltero, han convenido lo siguiente: Primero: Declaran los otorgantes constituída una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios comerciales industriales, financieros, agrícola-ganaderos, importaciones, exportaciones y representaciones, bajo la denominación de "SUROESTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA fijando su domicilio en la Capital Federal, calle Directorio número cuatro mil ochocientos treinta y nueve, sin perjuicio de mudarlo o establecer sucursales, agencias o depósitos, en cualquier parte del territorio de la República o del extranjero. Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el día de hoy. Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurridos tres años, dando un aviso anticipado a los otros socios de seis meses. En este caso los otros socios podrán optar: a) Por continuar el giro de los negocios sociales haciéndose cargo de las cuotas del socio que se retira, liquidando la parte del mismo que se determinará por un balance que se practicará al efecto en base a lo dispuesto en la cláusula novena del presente, en la siguiente forma: una cuarta parte del dinero en efectivo disponible en la sociedad al contado, y el resto en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir del retiro. Para la adquisición de cuotas tienen preferencia de efectuarla los otros socios por partes iguales; si alguno de ellos no estuviere conforme la adquisición podrán efectuarla los restantes por partes iguales o uno solo. b) Por disolver totalmente a la sociedad con el socio que hubiere comunicado su voluntad de retirarse. En ambos casos previstos, incisos a y b y precedentes la liquidación de la parte del socio que se retira o disolución social deberá coincidir con la finalización de un ejercicio, es decir que el socio que anuncie su retiro deberá efectuar el preaviso de seis meses contemplando lo dispuesto precedentemente. En el caso de que los demás socios opten por lo dispuesto en el inciso a, precedente a partir de la fecha en que el saliente anuncia su retiro, la sociedad podrá emprender nuevos negocios u operaciones, en las que no tendrá derecho alguno aquél. Tercero: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional o sean un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto en este acto por partes iguales, y cuya integración se efectúa en la siguiente forma: a) Los socios Berardi y Caudullo (casado) aportan en efectivo la suma de doscientos mil pesos moneda nacional cada uno; el resto de cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno hasta alcanzar el capital suscripto lo integrarán a medida que las necesidades de la sociedad lo requiera. En total doscientas cuotas para cada uno integradas y cincuenta cuotas cada uno a integrar. b) El socio Luis Caudullo (soltero) aporta la suma de cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, y por el resto de cien mil pesos moneda nacional, transfire a favor de la sociedad el derecho de la locación del local situado en la Provincia de Buenos Aires, Avenida Gaona número setecientos, importe

en que se ha fijado de común acuerdo entre los socios el valor del mismo. El resto o sean cincuenta mil pesos moneda nacional lo integrará a medida que las necesidades de la sociedad lo requiera; o sea en total: doscientas cuotas integradas y cincuenta cuotas a integrar, y el socio Roberto Priolo para formalizar su aporte por la suma de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, cede y transfiere a favor de la sociedad los derechos que tiene y le corresponden sobre la compra de la totalidad del inmueble situado en la Provincia de Buenos Aires, calle Avenida Gaona número novecientos seis esquina Santamarina, comprometiéndose a hacer otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de la sociedad; la suma de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, mencionada, corresponde a la cantidad que el socio señor Priolo declara tiene abonado a cuenta del precio, debiendo la sociedad en el acto de la escritura hacer efectivo el pago del resto estipulado al contado y hacerse cargo de las obligaciones por saldo del precio de compra; por la suma de ciento cuarenta y seis mil pesos moneda nacional, cede y transfiere a favor de la sociedad los muebles y útiles y mercaderías cuyo detalle surge del inventario que se practica y firma por separado. El resto o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, lo integrará a medida que las necesidades de la sociedad lo requiera o sea un total de doscientas cuotas integradas y cincuenta cuotas a integrar. Cuarto: Se designan gerentes de la sociedad a los cuatro socios, señores Juan Berardi, Luis Caudullo Luis Caudullo y Roberto Priolo, quienes tendrán el uso de la firma social, actuando el socio Berardi con cualquiera de los otros socios, en forma conjunta, para todos y cada uno de los actos y contratos de la sociedad suscribiendo con su firma particular precedida del sello de la sociedad, no pudiendo usarla ni comprometerla en asuntos u operaciones al giro de los negocios comerciales, ni en fianzas o prestaciones en favor de terceros aún bajo su responsabilidad particular. Quinto: La sociedad tiene las más amplias facultades para obligarse pudiendo, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que directa o indirectamente constituyen los fines sociales, por intermedio de cualquiera de los socios, quienes a ese efecto podrán: a) Efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, sociedades, Bancos instituciones, reparticiones y autoridades públicas o privadas del país o del extranjero, aceptando las cláusulas especiales que correspondan según los Estatutos y Reglamentos de esas instituciones; b) Adquirir o enajenar bienes, muebles, inmuebles, negocios, derechos, semovientes, créditos, títulos, acciones y mercaderías, pudiendo estas últimas elaborarlas o industrializarlas, como así también darlos o recibirlos a título oneroso en cesión, permuta, locación, sublocación, transferencia, renta vitalicia, depósito mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca, prenda común o agraria, anticresis por los precios, plazos, formas de pago, clase de moneda que podrá ser nacional o extranjera, intereses, pactos y demás condiciones que consideren convenientes; c) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase, con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales o agencias, sin limitación de tiempo, de calidad o de cantidad pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes, con previsión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos, o de cualquier otro tipo, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, con o sin garantía y concederlos, renovarlos o cancelarlos, abrir créditos documentarios al exterior, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avaluar, ceder o endosar y descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de créditos, o cualquier otra clase de documentos, o efectos de comercio dando o aceptando garantías personales o reales; d) Administrar con la más amplia facultad los bienes de la sociedad. Aceptar o conferir poderes generales o especiales, mandatos, consignaciones, representaciones o gestiones de negocios; e) Tomar participación accidental por mandato en empresas, sindicatos o sociedades industriales o comerciales, aportando todo o parte del capital o interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo participación posteriormente: f) Concurrir a licitaciones o remate públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto; Solicitar de los poderes públicos que correspondan, en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de comercio, adquirirlas por compra o cualquier título transferirlos y adquirir o reconocer el derecho de explotación mediante arrendamiento o cualquier otro contrato; h) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y sus dependencias y reparticiones públicas en general, en especial Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Teléfonos del Estado, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, etc.; i) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; j) Formular protestos y protestas, exigir o aceptar fianzas; k) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas, cobrar créditos o pagar deudas; l) Nombrar y remover el personal de empleados y obreros, fijando su retribución y normas de trabajo, ajustar locaciones de servicios; m) Celebrar todos los contratos, autorizados por el Código Civil, Código de Comercio y demás leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos y privados que corresponda a las operaciones de la sociedad, haciendo constar que dicha enumeración no es taxativa y en consecuencia la sociedad por intermedio de sus socios, tendrá amplia capacidad para realizar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes y que relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Sexto: La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad no podrá efectuarse sin la conformidad expresada por escrito de los otros socios. Si dicha conformidad es denegada, el socio que pretenda efectuar la cesión únicamente podrá optar por retirarse de la sociedad, en base al procedimiento pactado en la cláusula segunda. — Al efecto indicado en esta cláusula los socios renuncian al derecho que les acuerda el artículo doce, apartado segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará balance e inventario general demostrativo del estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances e inventarios percibidos y de contribución que se efectuarán en cualquier época, cuando uno de los socios lo pida. Las utilidades o pérdidas que resulten de los balances, serán distribuídas o soportadas por los socios en igual proporción. Los balances deberán quedar concluídos dentro de los treinta días y los socios deberán expedirse a los fines de su aprobación, por escrito dentro de los quince días posteriores. — Octavo: En caso de fallecimiento, incapacidad permanente o interdicción de cualquiera de los socios, los otros socios podrán optar: a) Por continuar el giro de los negocios sociales liquidando la parte del socio de que se trate a los herederos o representantes en cuatro cuotas: La cuarta parte dentro de los sesenta días; el resto cada seis meses con más un nuevo por ciento de interés anual; b) Por continuar el giro de los negocios sociales con los herederos, representantes del socio de que se trate, siempre que éstos acepten incorporarse a la sociedad, quienes deberán unificar su representación y tendrán los mismos derechos y obligaciones que el socio a quien se suceda o represente, y c) Por disolver y liquidar totalmente la sociedad, juntamente con los herederos o representantes del socio de que se trate, quienes deberán unificar su representación. — Novena: A los efectos de la liquidación del socio que se retire en el caso de la cláusula segunda inciso a, o en el de fallecimiento incapacidad o interdicción de la cláusula octava inciso a., coincidentemente con la finalización de cada ejercicio, de común acuerdo entre los socios se establecerá en documento privado que se otorgará en cuatro ejemplares, uno para cada socio, el valor en que se estime el valor llave de los negocios y el valor de las propiedades de pertenencia de la sociedad; de tal modo que al momento de formularse dicha liquidación se tomará como base para la confección del balance y con respecto a los citados bienes el valor previamente determinado. — Décima: La sociedad llevará un libro de Actas en la que se asentarán todas las resoluciones que se dicten y la realización de las Asambleas Ordinarias y extraordinarias. Los socios de común acuerdo establecerán la época en que se celebrará la Asamblea Ordinaria de la Sociedad y el orden del día que comprenderá la misma. Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá requerir se celebre Asamblea extraordinaria en cualquier época, determinando al propio tiempo que solicite la misma, cuál es el objeto y orden del día a considerar. En todos los casos la citación para concurrir a las Asambleas deberá formularse con cinco días hábiles de anticipación. — Undécima: Para el cambio de objeto de la sociedad, toda modificación del contrato que imponga mayor responsabilidad a los socios o del acto constitutivo, el nombramiento y remoción de los gerentes, la disolución anticipada de la sociedad, el procedimiento relativo a la liquidación y partición de la sociedad, la admisión o incorporación de nuevos socios a la sociedad y toda cuestión, divergencia y adopción de resoluciones que interesen a la sociedad y que no estuvieran previstas en el contrato, deberán resolverse por unanimidad. — Duodécima: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos personales la suma que se establezca de común acuerdo entre los socios, que se imputará a la cuenta de gastos generales de la sociedad, sin perjuicio de retirar mayor suma que la que se establezca, con la conformidad de los otros socios e imputación a la cuenta particular. — Décima tercera: Para todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio: el señor Juan Berardi, en la calle Guardia Nacional un mil cuatrocientos cincuenta y tres, Capital Federal; el señor Luis Caudullo, casado, en la calle José Enrique Rodó cuatro mil doscientos cincuenta y uno, Capital Federal; el señor Roberto Priolo, en la calle Veinticinco de Mayo setecientos cuarenta y cinco, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y el señor Luis Caudullo, soltero, en la calle Gaona seiscientos noventa y dos de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción. — Décima Cuarta: Bajo de tales conceptos, dejan constituída la sociedad "Sur Oeste, S. R. L.", obligándose a las resultas del presente con arreglo a derecho. Déjase constancia que el presente contrato se ha otorgado con la intervención del Escribano Carmelo Maiorana a quien designan a los efectos de la publicación e inscripción del presente en el Registro respectivo. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, suscriben el presente en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de don Luis Caudullo, don Juan Berardi, don Luis Caudullo y don Roberto Priolo, habiendo sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 4 de febrero de 1958. — C. Maiorana, escribano. — Buenos Aires, febrero 11 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 880.—. e. 19|3-Nº 16.547-v. 19|3|58

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — **Ley Nº 11.723**

8 DE OCTUBRE

568.612. — Páginas Pirelli. Mensual. Castellano. Prop.: Ind. Pirelli S. A. I. y C. Cap. Fed., actubre 1957. 4.500 ejemplares. Arg.

568.613. — La Argentina. Castell. Prop.: Victorio Cianchi. La Paz (E. Ríos), mayo, agost. 1957. 350. ejempl. Arg.

568.614. — El Diario Sirio Libanés. Castellano y árabe. Diario. Prop.: Emilio Constantino. Cap. Fed., agosto 1957. 3.000 ejempl. $ 1. Arg.

568.615. — Ciudadana. Castell. Mensual. Prop.: Unión Mujeres Socialistas. Cap. Fed., ag., set., 1957. 3.500 ejempl. $ 3. Argentina.

568.616. — La llama Orbis. Trimestral. Castell. Prop.: Orbis S. R. L. Cap. Fed. ab. jun. 1957. 2.000 ejempl. Arg.

568.617. — Campo misionero. Mensual. Castell. Prop.: Carlos Ibarbals y Stephen Spooner, Cpp. Fed., oct. 1957. 3.000 ejempl. $ 3. Arg.

568.618. — Bienvenida (Ahlausahla). Mensual. Castell. árabe. Prop.: Gabriel Traboulvi. Cap. Fed., set. 1957. 1.000 ejempl. $ 120 anuales. Arg.

568.619. — Poder y Justicia. Diario Castellano. Prop.: Joaquín F. Vilella. Cap. Fed., set. 1957. 1.600 ejempl. $ 0.40. Argentina.

568.620. — Foro Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Joqauín Vilella, Cap. Fed., set. 1957. 400 ejempl. $ 0.40. Arg.

568.621. — Los Edictos. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Cap. Fed., set. 1957. 400 ejempl. $ 0.40. Arg.

568.622. — Gaceta Judicial. Diario. Castellano. Prop.: Joaquín Vilella. Cap. Fed.. set. 1957. 400 ejempl. $ 0.40. Arg.

568.623. — Hotelería Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Fed. Arg. de Hot., Rest. Conf., Bares y Afines. Bs. As., set. 1957. 3.500 ejempl. $ 5. Arg.

568.624. — Control Impositivo Mensual. Castell. Prop.: Miguel Paredes. Cap. Fed., set. 1957. 2.300 ejempl. Arg.

568.625. — Acomac. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. de Com. en Materiales para Construcción. Cap. Fed., af. 1957. 1.000 ejempl. Arg.

568.626. — La Verdad. Diario. Castell. Prop.: Junta Parr. de Acción Católica. Bs. As., set., 1957. 5.500 ejempl. $ 0.80. Argentina.

568.627. — El Libro. Bimestral. Castell. Prop.: El Libro Asoc. Cult. Arg. Bs. As., jul.-set. 1957. 2.500 ej. Arg.

568.628. — La Verdad. Semanal. Castell. Prop.: Carlos A. Ricci. Cañuelas (Buenos Aires), marzo-set. 1957. 700 ej. $ 2. Argentina.

568.629. — Bol. Inf. Diario. Diario. Castellano. Prop.: Mercado Nac. de Papas. Cap. Fed., set. 1957. 750 ej. Arg.

568.630. — El Caballo. Mensual. Castell. Prop.: Direc. Gral. de Remonta y Veterinaria. Cap. Fed., jul.-set. 1957. 5.000 ejemplares. $ 5. Arg.

568.631. — Esquire. Mensual. Inglés. Propietario: Esquire Inc. U.S.A. junio 1957. 1.100 ej. $ 3.50. Extr.

568.644. — Ecos. Quincenal. Castell. Prop.: Eliseo Carbonell. Temperley (Bs. As.), set. 1957. 500 ej. $ 5. Arg.

569.693. — Técnica de la Invernación Artificial. 1 vol. 103 págs. Castell. Autores: Jorge Clavijo y Alberto Villamil. Imp.: Balmes. Edit.: Los autores. Bs. As., 31|7|57. 2.000 ej. $ .60. Arg.

568.694. — El Aparato Circulatorio en la Invernación Artificial. 1 vol. 182 págs. Castell. Autores: Alberto Villamil y Jorge Clavijo. Imp.: Balmes. Edit.: Los autores. Bs. As., 31|7|57. 2.000 ej. Pesos 120. Arg.

568.695. — El Despertar. Tango, música. 2 págs. Autor: Luis Mandarino. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Cap. Fed., 1º|10|57. 250 ej. $ 6. Arg.

568.696. — El Despertar. Tango letra. Castell. 2 págs. Autor: Luis Mandarino. Imp.: Roma. Edit.: Roma. Bs. As., 1º|10|57. 250 ej. $ 6. Arg.

568.697. — Háblame de amor. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Alarcón y Ross. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 1º|10|57. 250 ej. $ 6. Arg.

568.698. — Háblame de amor. Tango, música. 2 págs. Autor: Alfonso Casini. Imp.: Smor. Edit.: Roma. Cap. Fed., 1º|10|57. 250. ej. $ 6. Arg.

568.702. — Rotundamente. 1 vol. 150 páginas. Castell. Autor: Manuel S. Amaya. Imp.: Corolaire. Edit.: Bases. Bs. As., set. 1957. 850 ej. $ 28. Arg.

568.707. — Glosario Teofísico. 1 vol. 903 páginas. Castell. Autor: H. P. Blavatsky. Traduc.: J. Roviracta Borrel. Imp.: Césari. Edit.: Glem. Bs. As., marzo 1957. 3.000 ej. $ 250. Arg.

568.709. — Noches Encantadas de Federal. Radioteatro unitario en 7 cap. Castellano. Autor: Carlos Arturo Orfeo. Emisora LR1 Radio El Mundo de Cap. Fed. Ag. 1957. Arg.

568.710. — Noches Radiantes de Dubarry. Radioteatro en 9 cap. Castell. Autor: Carlos Arturo Orfeo. Emisora LR1 Radio El Mundo de la Cap. Fed. Ag. 1957.

568.711. — Galicia Emigrante. Radioteatro 9 en 4 cap. Castell. Autor: Carlos Arturo Orfeo. Emisora LS10 Radio Libertad de Cap. Fed. Ag. 1957. Arg.

568.712. — El tango nació varón. Radioteatro en 4 cap. Castell. Autor: Carlos Arturo Orfeo. Emisora LR1 Radio El Mundo Cap. Fed. Ag. 1957. Arg.

568.713. — Levántese contento. Radioteatro en 21 cap. Castell. Autor. Horacio Toledano. Emisora LR3 Radio Belgrano de Cap. Fed. Set. 1957. Arg.

568.714. — Aquí alta fidelidad. Radioteatro en 55 cap. Castell. Autor: Miguel Moya. Emisora LR1 Radio El Mundo Cap. Fed. Jul.-Ag. 1957. Arg.

568.715. — El secreto del doctor Aguirre. Obra teatral en 3 actos. 57 páginas mecan. Castell. Autor: Luis Miguel Grau. Teatro Variedades de la Cap. Fed., 9|9|57. Arg.

568.716. — El negro que tenía el voto en blanco. Rev. teatral. 53 págs. mecan. Castell. Autores: Carlos A. Petit y Santiago Iturraspe. Teatro El Nacional de la Cap. Fed. 7|9|57. Arg.

568.717. — Carta de una desconocida. Drama en 1 acto. Castell. 22 págs. mecan. Autor: Stephan Zweig. Autor Adap.: Alejandro Casona. Teatro El Círculo de la Ciudad de Rosario. 23|8|57. Arg.

568.718. — Caminos en la vida. Radioteatro en 6 cap. Castell. Autor: Ernesto Escobar Bavio. Emisora LR2 Radio Argentina de Cap. Fed. Jul.-Ag. 1957. Argentina.

568.719. — Latitud 34. Radioteatro unitario en 4 cap. Castell. Autores: Carlos Arturo Orfeo y Dick Martino. Emisora LR1 Radio El Mundo de Cap. Fed. Agosto 1957. Arg.

568.720. — Buenas Noches, Buenos Aires. Radioteatro en 8 cap. Castellano. Autor: Carlos Arturo Orfeo. Emisora Radio El Mundo, L. R. 1 de Cap. Fed., agosto 1957. Arg.

568.721. — Desencuentro en la estantería. Radioteatro en 11 cap. Castellano. Autor: Santiago Albor. Emisora L. R. 1, Radio El Mundo, Cap. Fed., jul. a set. 1957. Arg.

568.722. — Marianela. Obra radioteatral en 22 cap. Castellano. Autor: Benito Pérez Galdós. Autora Adap. Maruca Ortega, Emisora L. S. 10 Radio Libertad. de Cap. Fed., agosto 1957. Arg.

568.723. — Mundo Hogareño Royal. Radioteatro en 27 cap. Castell. Autora: María Esther Puga. Emisora L. R. 1 Radio El Mundo de Cap. Fed., jul. ag. 1957. Arg.

568.724. — Alma herida, vals, música. 2 págs. Autor: Elido Ferrero. Imp. y edit.: Emar. Rosario 15|9|53. 500 ejs. $ 3.— Arg.

568.725 — Alma herida, vals, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Eufemio Luján Tavella. Imp. y edit.: Emar. Rosario 15|9|53. 500 ejs. $ 3.— Arg.

e.19|3-Nº 1.353-v.19|3|58

(Continuará)

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de la mina vacante de cloruro de sodio, denominada "La Salerosa", a nombre de Geberovich Hnos., ubicada en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro. Expediente Nº 56.811-55.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. Señor Director de Autoridad Minera: El letrado Mario Iaria (Inscripto Nº 54), constituyendo domicilio legal en la calle Tucumán 1335, 1º piso, Depto. B, Capital, en representación de Geberovich Hnos., como se acredita con el poder general inscripto en el Registro de Mandatos, al Tomo VIII, Fº 23, Nº 8, al Sr. Director expongo: Que la mina La Salerosa, Expte. Nº 82.915-52, situada en la Sección III del Departamento Nueve de Julio, Territorio Río Negro, ha sido declarada abandonada y se halla inscripta como tal al Nº 1080, folio 353 del Libro de Caducidades y Vacancias. Por ello vengo a solicitar que se otorgue la pertenencia de dicha mina a mi representada, la firma Geberovich Hnos Es Justicia. Fdo. Mario Iaria. Recibido en mi Oficina hoy veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas y treinta y un minutos Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. Buenos Aires 21 de febrero de 1958. De conformidad con las disposiciones del 8 de diciembre de 1934 y A. M. Nº 447-55, esta última dictada el 2 de julio de 1955, en el expediente número 85.377|53. Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición y emplázase al interesado por treinta días, para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar). Fdo. Julio César Cataldi, Escribano a|c. de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Adolfo Nogiglia, a|c. Registro Protocolar.

e 11|3-Nº 17.886-v.11|3|58
e.19|3-Nº 17.886-v 19|3|58
$ 390.— e.25|3-Nº 17.886-v.25|3|58

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil de 1ra. Instancia, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, sec. Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL JUAN VILLALOBOS.
Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 18.834-v.1º|4|58

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ZECHINA.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. —
$ 200.— e.19|3-Nº 18.693-v.1º|4|53

El Juez Nacional doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado número 3, secretaría 5, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA o JOSEFINA BERUTTI BERGOTTO de GUERRA. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Carlos D. Ernestes, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.969-v.25|3|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR ZUNNI
Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 18.766-v.1º|4|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, a cargo del doctor José Julián Carneiro, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA LAHBINO de TRIPICHIO, VICTORIA TRIPICHIO, ANTONIO TRIPICHIO y JOSE TRIPICHIO.
Buenos Aires, marzo once de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 18.737-v.1º|4|58

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Parrone (secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN TARELLO.
Buenos Aires, marzo catorce de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 18.743-v.1º|4|58

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ALBERTO VIDAL, doña SARA MARIA LUISA BENGURIA de VIDAL y CECILIA ESTELA VIDAL BENGURIA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 300.— e.19|3-Nº 18.765-v.1º|4|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, cita a herederos y acreedores de don PABLO ELENA, por el término de diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 18.767-v.1º|4|58

Núm. 7

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ISMAEL CARLOS CORDOBA. — Buenos Aires, marzo doce de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 18.778-v.1º|4|58

El Juez en lo Civil, doctor Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BOREO.
Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 18.760-v.1º|4|58

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tiegh, secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GHIORZI. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 18.699-v.1º|4|58

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría 49, interinamente a cargo del Juzgado 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA LORENZO de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 18.768-v.25|3|58

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, por la secretaría Nº 29, cita y emplaza a ALEJANDRO CEREYRA, para que se presente a estar a derecho en el juicio de presunción de fallecimiento que se ha iniciado, bajo apercibimiento de declararse su ausencia en la forma pedida. El presente se publicará una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, marzo 13 de 1958. Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 30.— e.19|3-Nº 18.697-v.19|3|58

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LA GEBAC de GOROSTIDI. — Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 18.808-v.1º|4|58

Núm. 13

Por disposición del doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría del doctor Juan A. Navarro Pizzurno, se cita y emplaza a don HUMBERTO BELLO-SI por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Julio César Carlcati, sobre escrituración, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, febrero 14 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 150.— e.19|3-Nº 18.729-v.25|3|58

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SADOUS. — Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 18.814-v.1º|4|58

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIOIORGIO. — Buenos Aires, marzo 17 de 1958. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 18.758-v.1º|4|58

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría 57, cita por seis meses, una vez por mes, a don ERNESTO ROSENVOCIG, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue doña Blanca Mendel, sobre ausencia con presunción de fallecimiento. Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Alfredo A. Arganaraz (h), secretario.
$ 30.— e.19|3-Nº 18.707-v.19|3|58

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por tres veces, mediante una publicación mensual a doña LIDIA CLARA y SUAREZ y ZUBILLAGA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de su presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 20.— e.19|3-Nº 18.755-v.19|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL SEVERO GUIDONE. — Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 18.783-v.1º|4|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de LIA PRIETO de ARAUZ. — Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.729-v.25|3|58

Núm. 5

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN MOSTAZO de GOLLO. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.718-v.25|3|58

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Federico P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ VALDENEBRO. — Buenos Aires, 11 diciembre de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.779-v.25|3|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA PUERTOLAS. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.803-v.25|3|58

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO BURRONE. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.773-v.25|3|58

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ a GOMEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.722-v.25|3|58

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAMBERTO o LAMBERTO PASCUAL ANTONIO NARDINI. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.728-v.25|3|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 11, se cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN GUISANDE de BALDOVINO. — Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — Marcos Elunni, oficial 1º.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.825-v.25|3|58

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a acreedores y acreedores de don DONATO IGNELZI. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — Samuel Sirelni, secretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.823-v.25|3|58

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 14 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LINDA MARIA ROSARIA DE MARTINO de GARGHULO. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1958. — Alberto L. Ricchesi, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 18.830-v.1º|4|58

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita a herederos y acreedores de CELINA SOBREGAROLI de DILDA o SELENE JUANA TERESA SOBREGAROLI de DILDA por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Guillermo Isola, secretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.798-v.25|3|58

Núm. 17

El doctor Rodolfo Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO RAMON BELLIDO. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1958. Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.714-v.25|3|58

El Juez doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PAGANINI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1958. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.777-v.25|3|58

Núm. 23

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ACUÑA. — Buenos Aires, marzo 10 de 1958 — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.753-v.25|3|58

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RAINA. — Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.785-v.25|3|58

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera (Juzgado Nº 31), cita por cinco días a acreedores y herederos de don MAX o MAXIMO o MAX FRANCISCO HELLMUTH. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — J. M. Olivert Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 18.711-v.25|3|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 (cinco) días a ELSA IRIS DIAZ, a comparecer en la causa Nº 22062 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.19|3-Nº 829-v.25|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MANUEL MELLADO, a comparecer en la causa Nº 22013 que se le sigue por lesiones art. 95 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.19|3-Nº 830-v.25|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JOSE CARLOS BRUNO PELUFFO, a comparecer en la causa Nº 21.901 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.19|3-Nº 831-v.25|3|58

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo FERNANDO NAVARRETE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.19|3-Nº 832-v.25|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo HOMERO BISIGNIANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.19|3-Nº 833-v.25|3|58

Por orden del señor Juez en lo Criminal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, y por ante la Secretaría Nº 68, interinamente a cargo del Escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a EMA HILDA LEDESMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no estar a derecho. — Secretaría, 13 de marzo de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.19|3-Nº 834-v.25|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo NICOLAS MOLITOR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — Héctor A. Orozco, secretario.
e.19|3-Nº 835-v.25|3|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, Secretaría Nº 69 del Dr. Héctor Orozco, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MANUEL GARCIA GOMEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, 11 de marzo de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.19|3-Nº 836-v.25|3|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a OSCAR MIGUEL GIMENEZ, procesado por infracción al art. 28 apartado 2º de la Ley Nº 11.386, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.19|3-Nº 827-v.25|3|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Miguel F. Del Castillo, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 285 "VALENCIA, JUAN CARLOS s| inf. decreto ley Nº 8.521|56", a Juan Carlos Valencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdalena. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Juan Jorge Magdalena, secretario.

e.19|3-Nº 828-v.25|3|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a AUGUSTO SARACENO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, Julio 24 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.19|3-Nº 829-v.25|3|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 12, del esc. Adolfo J. Serra, se hace saber por un día que: Con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1957, se ha dispuesto disolver parcialmente la sociedad colectiva BURLAS, ALVAREZ Y CORRAL, quedando a cargo de su activo y pasivo los señores José Corral y Gabriel Alvarez.

Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 30.— e.19|3-Nº 18.730-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 24 de febrero de 1958, se ha producido la disolución de la sociedad "JOSE SASSOON E HIJO", con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer 954, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Juan Rafael Sassoon. Dicha disolución se hace con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1958.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 40.— e.19|3-Nº 18.617-v.19|3|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, secretaría número uno, a cargo del que suscribe, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA UGLESICH de SEGOVIA.

Río Gallegos, 12 de marzo de 1958. — Carlos A. González Garland, secretario.

$ 200.— e.19|3-Nº 18.720-v.1º|4|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 12, a cargo del Dr. Alberto E. H. Gartland, Secretaría Nº 35, se hace saber por cinco días en los autos "RODRIGUEZ JOSE c|RODRIGUEZ ERNESTO, s|cobro hipotecario", ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, a pedido de parte, para que proceda a subastar el lote de terreno ubicado en el Partido de Matanza, paraje Tablada, Pcia. de Buenos Aires, calle Necochea esquina Ibarrola, lote 1, de la manzana letra C y mide: 7 mts. al N.E. s|Necochea, 21m114 al S.E., 10m822 al S.O., 12m705 al N.O. s|Ibarrola y 4m425 en la ochava al N. Superf. 213,1083 m2. El domingo 30 de marzo a las 12 hs., en el mismo. Base, m$n. 22.600,82. Seña $ olo en efectivo. Comisión 3 olo. Infor. Av. Nazca 2711, T. E. 59-7909. — Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 250.— e.19|3-Nº 18.721-v.25|3|58

Núm. 15

JUDICIAL. — 18 de Diciembre Nº 61 entre las de Belgrano y Moreno, en la Ciudad de San Martín, partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., construída s| terreno que mide mts. 14,25 de fte. al S.O. por mts. 15,75 de fdo. Ad-corpus. Sup. aprox. 238,68 mts2. Edif. de planta baja y compuesto de zaguán, vestíbulo y sala al fte. comedor y dos hab., baño, cocina, galería y p. s. Hay pavimento, luz eléctrica y agua cte. Alquilada en $ 75 mensuales, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 42.825. Seña 8 olo y comisión 3 olo en efectivo. Remataré el domingo 6 de abril, a las 16 y 30 hs. s|mismo. Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, por ante la secretaría del Dr. Arístides L. F. Rolando, en los autos caratulados "GALEAZZI MARIO c| TRONELLI VICTOR FELIPE, ejec. hip.". Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y La Prensa y 15 días en la tablilla del Juzgado de Paz de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As. Martillero Eduardo L. Larco.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 250.— e.19|3-Nº 18.724-v.25|3|58

Núm. 17

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 17, Dr. Marcelo Padilla. Secretaría del autorizante Nº 50 - se hace saber por cinco días en los autos "MARTINEZ DE ALVAREZ IRENE c| JOSE ALVAREZ s| alimentos y litis-expensas", que el martillero Juan Blanco rematará al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra en el local de Lavalle 2139|63, el día 1º de abril próximo un camión chapa Nº 180638 marca Ford motor Nº 187869. Remate sin base.

Buenos Aires, marzo 17 de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.19|3-Nº 18.827-v.25|3|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 19

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, hace saber por tres días, en autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. COM. c|CHILINGUIRIAN HNOS. S. C.", ejecutivo, el martillero Luis G. F. Sepe, venderá en remate público el 21 de Abril a las 15, en Deán Funes 1153|55, una máquina marca E. S. C. a manija, de clavar tacos Nº 900109. Base $ 1.823.80. Al contado. Comisión 10 olo. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 90.— e.19|3-Nº 18.789-v.21|3|58

Núm. 21

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, hace saber por dos días que el martillero señor Héctor E. Carnaval subastará el día 28 de marzo de 1958, a las 17 y 15 horas, en Tucumán Nº 1439, una cocina a gas de kerosene marca "Longvie", modelo 31|75 Nº 13.044, que se exhibe en Salta 423, de donde deberá retirarla el comprador a su costa. Sin base. Todo en efectivo. Comisión 10 o|o. Autos "MAQUEIRA BONET JULIO A. c|MAESTRE OSCAR F., s|ejec.". — Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 80.— e.19|3-Nº 18.252-v.20|3|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 17|3|58.

Núm. 31

JUDICIAL. — El Dr. Federico Patiño Gaña Villafañe, Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Nº 31 de esta Capital, hace saber por dos días, que en los autos "GUISQUIN MARIO c| ATALAYA S. R. L., ejecutivo", el martillero don Santiago Ronco, rematará una caja fuerte pintada verde obscuro, de más o menos 1.05 mtrs. por 0.70 por 2,00 mtrs. sobre pie de madera. Al contado y al mejor postor. El día 21 de marzo de 1958, a las 15,30 horas, en Defensa 1124. Comisión 10 olo a cargo del comprador. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 60.— e.19|3-Nº 18.704-v.20|3|58

Núm. 39

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, se hace saber por tres días, que en los autos caratulados "FERROLIT S. R. L., c|ACOSTA MARCELINO s|cobro prendario, fué designado martillero don Carlos L. V. Mazzucchelli, para que remate con la base de $ 22750 m|n. el día 12 de Abril de 1958, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 11059, un hombeador marca Bradford, modelo Standard N. 16454 con motor marca Collor modelo Standard Nº 550 de 3|4 C. V. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1958. — Julio R. Berro, secretario.

$ 90.— e.19|3-Nº 18.789-v.21|3|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, y secretaría Nº 4 del doctor Carlos Castro Walker, en los autos "ENRIQUE PERA E HIJO c|GERMAN GOMEZ s|eject." se hace saber por dos días, que el martillero señor Carcía y Zancudo, rematará: Tres quemadores eléctricos para horno de panadería, Goycar (falta un tanque), patente Nº 77441 y 20 artefactos de hierro secadores de goma, nuevos, todo en buen uso. — El viernes 21 de marzo, a las 15.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base, al contado y en efectivo. Comisión 10 olo.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.19|3-Nº 18.800-v.20|3|58

JUDICIAL. — Rosales 992|97 esq. Somellera, en Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, construído s|terreno que mide metros 10,30 de frente y metros 11,127 de cta. frente, por mts. 27,012 en su otro frente y mts. 27 en su otro cta. frente. ad-corpus, sup. aprox. 289,2699 mts2, chalet de dos plantas, con jardín, garage, living-comedor, porch, baño y cocina, totalmente instalados, en planta baja y 4 habitaciones con baño instalado en planta alta. Ocupado por el demandado. Base $ 118.500.—. seña 8 olo y comisión 3 olo en efectivo. — Remataré el domingo 30 de marzo, a las 16 horas, s|misma. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, por ante la secretaría del doctor Carlos Castro Walker. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Clarín. Martillero Manuel A. Padilla. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario. Autos: "CICCOPIEDI J. contra GALANTE A", ejec.

$ 250.— e.19|3-Nº 18.735-v.25|3|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 17, del suscripto, se hace saber por tres días, que en autos caratulados: "GLIKMAN ISIDORO contra ALEJANDRO LOPEZ sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 3 de abril de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle San Juan 2359, lo siguiente: Un automóvil marca Packard, modelo 1940, 4 puertas, motor Nº C. 318828, patente Nº 206559, año 1957. — Base $ 29.210,30 m|n. Comisión 10 olo. Seña 30 olo.

Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120.— e.19|3-Nº 18.764-v.21|3|58

Núm. 7

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7 y secretaría Nº 21 del escribano Gastón F. Llantada, en los autos "SANEL S. R. L. c|SULKIN MANUEL s|ejec.", se hace saber por dos días que el martillero señor Enrique Araya, rematará: una heladera eléctrica marca Siear, congelador horizontal, tipo familiar, funcionando y una lustradora marca Kirvill, sin numeración visible. El viernes 21 de marzo, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base, al contado y en efectivo. — Comisión 10 olo.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 80.— e.19|3-Nº 18.806-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21, del suscripto, se hace saber por tres días, que en autos caratulados: "MALVINO, OSCAR ANGEL c|HORACIO ALDUNCIN, sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado, el día 8 de abril de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2359, lo siguiente: Un camión marca Morris, modelo 1947, motor Nº 69897, chapa número 758000, de la Capital Federal. — Base $ 29.700.— m|n. Comisión 10 olo. Seña 30 olo.

Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.19|3-Nº 18.763-v.25|3|58

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 26

El Juez Titular del Juzgado Nacional del Trabajo Nº 26, Dr. Santiago E. Fontela, hace saber por cinco días, en autos "DUARTE FRANCISCO y otros c|SAZDO KOSTOFF CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, s|despido" que el martillero F. Héctor Mutarelli subastará al mejor postor y al contado, el día 29 de marzo corriente a las 15.30 horas en el local Moreno 1441, Capital, tres lotes de terreno situados en el Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, a inmediaciones de la estación Paso del Rey, designados en un plano especial de subdivisión agregado al folio 1.137 del Registro del Escribano Pedro Vernengo, protocolo 1946, designado con los números 4, 5 y 6 de la manzana letra "B", los que son parte de la fracción de campo denominada "La Benigna" propiedad de la demandada y cuyo dominio fuera protocolizado con fecha 12 de junio de 1951, bajo el número 2.307 del Partido de Merlo. Los lotes tienen las siguientes medidas: Nº 4: 45m75 de frente al NE., sobre calle Sin Nombre; 102m99 en su otro frente al SE. sobre calle A; 6m en la ochava al Este; 107m12 al NO., lindando con lote 3; y 50m al SO. lindando con lote 5; superficie 5.349,97 m2. Lote 5: 57m50 de frente al SE. por 107m50 de fondo, o sean 6.181,25 m2.; linda SE., calle A. NE., lote 4 y fondo del 3, NO. fondo lote 8 y SO., lote 6. Lote 6: mide 45m76 de frente al SE. sobre calle A; 103m26 en su otro frente al SO., sobre calle A; 6m en la ochava al Sur; 50m al NO., lindando con lote 7; y 109m50 al NE., lindando con lote 5. Superficie: 5.366 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección M., Quinta 21, Parcelas 4, 5 y 6, respectivamente. Dichos lotes saldrán a la venta con todo lo edificado, plantado y adherido a los mismos, con la base m$n. 1º 600 cada uno. El martillero está facultado para percibir 8 o|o de seña y 3 o|o de su comisión. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 550.— e.19|3-Nº 18.713-v.25|3|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SANTIAGO DEL ESTERO

El Juez Civil Dr. René Rodríguez, de Santiago del Estero, en autos: "ESTABLECIMIENTOS "SANNA" S. A. v|MARCELINO MENDEZ, cobro de pesos", exhorto del Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, de Capital Federal, ha designado al martillero Fernando Ramos Taboada para que el día 14 abril próximo, en sala audiencias Cámara de Paz Letrada, subaste, sin base, contado, horas 10, heladera comercial eléctrica, nueva, refrigerada de 1.510 m3 capacidad interior, marca "Sanna", modelo C-58, Nº 58.019, sin motor, depositada calle Pellegrini 460. Comprador depositará acto 30 o|o seña que perderá si no formaliza; entrega estado que se halla, sin reclamo. — Oficina, marzo 7 de 1958. — Raúl Miranda, oficial 3º.

$ 120.— e.19|3-Nº 18.617-v.21|3|58

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS

Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1º de Abril a las 15 horas en su sede social, calle Lavalle número 1979, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.19|3-Nº 18.744-v.25|3|58

ASOCIACION PORTEÑA DE BASQUETBOL

Ex - Federación Argentina de Basket - Ball

Asociación Civil. Fundada el 26 de Abril de 1921

CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto por el artículo 18 incisos a), b) y c) del estatuto convócase a las entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de marzo de 1958 a las 20 horas, en la sede de la Confederación Argentina de Deportes, calle Carlos Pellegrini número 1362 de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1º de febrero de 1957 y el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de seis miembros titulares del Consejo Directivo por el término de dos años. Elección de seis miembros suplentes del Consejo Directivo — tres miembros titulares y dos suplentes de la comisión revisora de cuentas por el término de un año. Elección de un miembro titular del Consejo Directivo, para completar el período de un año del miembro titular señor Jorge U. Vera que ha renunciado.

3º Consideración del pedido de levantamiento de sanciones elevado por el Club Social y Deportivo Unión, Florida.

4º Consideración del pedido formulado por el jugador Tomás Valiño, con respecto a su cumplimiento de pena.

5º Designación de dos delegados presentes, para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el "quórum" que establece el artículo 41 del estatuto vigente, convócase en segunda citación para el mismo día, en el mismo local y con el mismo objeto llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes, una hora después de la fijada en la primera convocatoria. (Art. 41 del estatuto). — Santiago A. Ostiglia, presidente. — Emilio Feres, prosecretario.

$ 300.— e.19|3-Nº 18.831-v.21|3|58

"C"

CAJA POPULAR LAVALLE

Sociedad Cooperativa de Créditos, Consumo y Edificación Ltda.

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 30 de marzo próximo, a las 9 horas, en el local sito en la calle Lavalle Nº 4635, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y excedentes al 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de consejeros y síndicos:

a) por dos años, 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 tesorero y un vocal titular.

b) por un año: 2 vocales suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de 2 socios para firmar el acta. — Manas Szeinbaum, presidente; Moisés Golbung, secretario.

Nota: Art. 45 de los estatutos: "Las asambleas generales se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios".

$ 70.— e.19|3-Nº 18.792-v.19|3|58

COMUNIDAD DE LA IGLESIA ANGLICANA DE SAN PEDRO

CONVOCATORIA

Por la presente se notifica a los locatarios de la Iglesia Anglicana de San Pedro, Capital Federal, que la Asamblea anual se verificará en el salón de la Iglesia, calle Terrero 243, el día viernes 28 de marzo de 1958, a las 17.30 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria, realizada el 29 de marzo de 1957.

2º Informe del secretario honorario para el año 1957.

3º Informe del tesorero honorario para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957.

4º Aprobación del balance general y del estado de gastos y recursos para el ejercicio fenecido.

5º Nombramiento por el Vicario de su custodio.

6º Elección del custodio de la comunidad y de dos ayudantes custodios.

7º Elección de los miembros del consejo para el período 1958-1959.

8º Nombramiento de dos miembros presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$ 60.— e.19|3-Nº 18.710-v.19|3|58

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1958, a las 11 horas, en la sede social, calle Pozos 230, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Elección de liquidador o liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.19|3-Nº 18.775-v.25|3|58

COCA - COLA

Sociedad Anónima

Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1958 a las 11 horas en el local social, Avenida Córdoba 3163, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.

2º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación de la fecha de puesta de los dividendos a disposición de los accionistas y/o del pago de los mismos.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|3-Nº 18.786-v.25|3|58

CALOFRIG AISLACIONES JACOBI

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Fábrica de Materiales Aislantes

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1958 a las 11 horas, en la sede social, calle Basualdo 1753, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Reparto de utilidades.

4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 14 de los estatutos: Los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero o en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su presentación.

$ 350.— e.19|3-Nº 18.829-v.25|3|58

"CH"

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1958, a las 11.30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 516, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 250.— e.19|3-Nº 18.756-v.25|3|58

"E"

El ARRAIGO

S. A. Comercial - Financiera - Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 466, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|3-Nº 18.740-v.25|3|58

"EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS"

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

CONVOCATORIA

El Directorio de "El Hogar de Parque Patricios" Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda., en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día lunes 31 de marzo a las 20 horas, en el local de la calle Saavedra 244, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes, correspondiente al XXV Ejercicio, practicado el 31 de diciembre de 1957 e informe del síndico.

3º Proyecto de distribución del excedente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Elecciones, Cap. 4º, Art. 26, corresponde: Un presidente por dos años, en reemplazo del Sr. Jak Spolsky; un secretario por dos años, en reemplazo del Sr. León Fabricante; un tesorero por un año, en reemplazo del Sr. Isaac Goldburd en ejercicio; un protesorero por dos años, en reemplazo del Sr. José Bercovich en ejercicio; dos vocales titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Abraham Fij y Jaime Margulies en ejercicio; un síndico titular por un año, en reemplazo del Sr. Mates Sragovitz en ejercicio; un síndico suplente por un año, en reemplazo del Sr. Mauricio Belinco en ejercicio, y tres vocales suplentes por un año. — Jak Spolski, presidente. — León Fabricante, secretario.

Art. 22. — Las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas con la presencia de la mitad más uno de sus asociados y se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la precitada cantidad de socios. Las listas deben legalizarse con 72 horas de anticipación a la fecha de la asamblea en nuestro local.

$ 110.— e.19|3-Nº 18.787-v.19|3|58

"G"

GRINBERG E HIJO, LIMITADA

Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual para el día 31 de marzo de 1958, a las 13 horas, en el local social, Corrientes 1824, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento al Decreto Ley número 1.793|56.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio correspondiente al 26º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

5º Aumento de capital y emisión de acciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.19|3-Nº 18.709-v.25|3|58

"I"

INMOBILIARIA MITRE

Sociedad Anónima

Número de Registro 4.967

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Lavalle Nº 2446, piso 5º, Buenos Aires, el día 28 de marzo de 1958, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2 Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años y un síndico titular y un suplente por el término de ley.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo diecisiete de los estatutos de la sociedad con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 300. — e.19|3-Nº 18.793-v.25|3|58

"L"

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Nº de Registro 1.319

Inspección General de Justicia

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 516, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Transportadora Argentina, Sociedad Anónima. — El Presidente.

$ 250.— e.19|3-Nº 18.754-v.25|3|58

"LIGNIERES" CIA. GRAL. DE VACUNAS Y SUEROS S. A.

Maipú 842 Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1958, en Maipú 842, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 inciso 1 del Código de Comercio, al 30 de noviembre 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|3-Nº 18.796-v.25|3|58

LOWE ARGENTINA

S. A. I. C. de Cinematografía y Televisión

Uruguay 1053

CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Lowe Argentina, S. A. I. C. de Cinematografía y Televisión, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el miércoles 16 de abril de 1958, a las 11.30 horas, en la sede social calle Uruguay 1053, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir acciones conforme al art. 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Art. 30 de los estatutos: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en un banco o institución de crédito del país o del extranjero.

$ 900. — e.19|3-Nº 18.695-v.10|4|58

LA OLIVARERA DEL PLATA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1958, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Callao 468, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por dos años, y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Autorización al directorio para la emisión simultánea de varias series de acciones a los efectos de posibilitar la conversión de los créditos de ex adquirentes de plantaciones de olivos por acciones ordinarias de la clase B.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 300.— e.19|3-Nº 18.784-v.25|3|58

"M"

MORETTO Y ASIAIN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 1958, a las 17 hs., en el local social de la calle Gregorio de Laferrere 1165, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 31 de enero de 1958.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.19|3-Nº 18.752-v.25|3|58

MOLLA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Cangallo 867|77 — Capital Federal

Nº de Registro 7.318

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

10 DE ABRIL DE 1958, a las 11.30 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidad y remuneración de directores y síndico.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|3-Nº 18.757-v.25|3|58

"O"

O R Z A N S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 6.263

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1958, a las 9.30 horas, en Cerrito 782, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 24 de los estatutos, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 500.— e.19|3-Nº 18.725-v.1|4|58

"P"

"P.E.R.G.E.O., S.A."

(Perforaciones y Estudios Geológicos Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1958, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 710, 3er. piso, escritorios "E" y "F", Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1957.

2º Remuneración de directores que han ejercido otras funciones en la sociedad.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de todos los directores y síndico, y sus suplentes.

5º Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1958. — El Directorio.

Nota: Conforme al artículo 14º del estatuto, para poder concurrir a la asamblea deberán depositarse en la sociedad las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En la sede social están a disposición de los señores accionistas los documentos a considerar. Horario de 14 a 18 horas.

$ 400.— e.19|3-Nº 18.805-v.25|3|58

"R"

RAMON CHOZAS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Perú 760, el día 30 de abril de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el art. 5 de los estatutos.

$ 300.— e.19|3-Nº 18.833-v.25|3|58

"S"

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BARRACAS
BUENOS AIRES

Invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el 30 de marzo a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Conçalves Dias 434, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Acta anterior, memoria, cuenta de gastos y recursos, balance general, informe del órgano de fiscalización, renovación total de la C. D., designar dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 4.— e.19|3-Nº 18.791-v.19|3|58

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "EL ROBLE"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de Abril de 1958, a las 12 horas, en el local social, calle Avenida Alvear Nº 1693, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramientos de directores titulares y suplentes.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.19|3-Nº 18.789-v.25|3|58

SERAFIN SCHIAVONI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1958 a las 18 horas en el local de la calle Bolívar 638, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de liquidador o liquidadores y determinación de la amplitud de sus mandatos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 20 de los estatutos sociales.

$ 200.— e.19|3-Nº 18.776-v.25|3|58

SERAFIN SCHIAVONI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria.
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda citación, para el día 28 de marzo de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Bolívar Nº 638, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956 y determinaciones atinentes.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 20 de los estatutos sociales.

$ 200.— e.19|3-Nº 18.774-v.25|3|58

TORONTO
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1958, a las 16 horas, en Libertad 1626, Planta Baja, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social a la suma de $ 4.000.000.00 m|n. (Cuatro millones moneda nacional) y consiguiente modificación del art. 4º de los estatutos.

2º Rescate de las acciones que llevan los números correlativos 3001 al 7000 inclusive, como forma de materializar la aludida reducción de capital.

$ 120.— e.19|3-Nº 18.736-v.21|3|58

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369; avisan que el día 31 de marzo de 1958, a las 15 horas, rematarán las máquinas y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en ESTOMBA 4202, por orden de Elías Arcuschin, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.751-v.25|3|58

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 27 de marzo de 1958, a las 15 horas rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la carpintería mecánica, sita en JOSE MARMOL 777, por orden de la firma Violante Hnos., S. R. L., con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.749-v.25|3|58

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Beatriz Busto de Fernández vende a Ana María Chiaruttini de Scoglio, negocio venta de helados, bombonería, molienda, venta de café, tés, yerbas y bebidas en general envasadas, calle AVDA. MONTES DE OCA 1619, domicilio de las partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.758-v.25|3|58

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, Piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987, que con nuestra intervención, el señor Carlos Trinidad, vende el negocio de fiambrería, rotisería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle AVENIDA GRAL. MOSCONI 2465, de esta Capital, al señor Vicente Lionel Gargaglione. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.

$ 150.— e.19|3-Nº 18.727-v.25|3|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1178, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de librería, juguetería, golosinas y anexos, sito en esta Capital, calle ARAOZ 2484. — Vendedor: Mario Baldarotta domiciliado en esta Capital, calle Aráoz 2482. Comprador: Alberto Campillo Nieto, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|3-Nº 18.811-v.25|3|58

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Manuel Cancio y Carmen Amalia Cancio, venden a los señores Hermenegildo Gallego, María Brígida Boado de Gallego y Juan Carlos Gallego, el negocio de "panadería mecánica", calle AGUIRRE Nº 439|43, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.812-v.25|3|58

Avisan, Viscarra y Di Primo, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1183, que la señora Lucía Aranda, vende al señor Rogelio Guillermo Alvarez, su negocio bar, restaurante, sito A...SCO 1802, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|ofic.

$ 100. — e.19|3-Nº 18.702-v.25|3|58

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Mario Angel Morbelli, domiciliado Avenida Federico Lacroze 3775, componente de la sociedad de hecho Mario Angel Morbelli, Pedro Capettini y Francisco Arena D'Amico, con negocio de depósito y venta de alimentos conservados, sito AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 3946, vende a sus consocios Pedro Capettini y Francisco Arena D'Amico, domiciliados Avenida de los Constituyentes 3946, su tercera parte indivisa. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A. Capital.

$ 150. — e.19|3-Nº 18|694-v.25|3|58

Avisa: M. Rodríguez Delgado, martillero público, Avda. Federico Lacroze 3657, T. E. 54-0801, que la señorita Albina Comin, vende a los señores Pedro Fuks y Moisés L. Klainman, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de su propiedad del ramo de despacho de pan, facturas y venta de golosinas, sito en la AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 3888, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 100. — e.19|3-Nº 18.700-v.25|3|58.

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Trinidad Guinard Moren vende a Arlindo Pintos, su negocio de hotel establecido e AVDA. CALLAO Nº 327, piso 4º, derecha, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.19|3-Nº 18.701-v.25|3|58

"B"

Luis José Gazzinelli, martillero público, con oficinas en Av. Angel Gallardo 529, Capital, avisa que, con su intervención, Carmelo Bongiorno Hnos., venden a Emma Piccone, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en Buenos Aires, calle BAUNESS 1499 de Cap. Libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley, en mi oficina.

$ 100.— e.19|3-Nº 17.426-v.25|3|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|3 al 13|3|58.

"C"

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs.: Entre Ríos 528, avisan: Luis Ouzande Collazo y Manuel Antonio Bodaño (soc. de hecho), venden almacen de comestibles y despacho bebidas alcohólicas al copeo, sito CARLOS CALVO 2000 esq. SARANDI 1006, a César Tato, José Vieites y Eduardo A. Abades (soc. en formación) — Domicilio compradores, mismo negocio y el de los vendedores: Cangallo 1537, 4º, Cap. — Reclamos ley, a nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|3-Nº 18.320-v.25|3|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|3 al 20|3|58

"CH"

Samuel Smolinisky, Monroe 5583, C. Fed., avisa al comercio que vende a Eduardo Félix Renaud, Av. Juan B. Justo 6702, C. Fed., el negocio de lavadero familiar, situado en CHIVILCOY 905, de esta Ciudad, libre de deudas. Reclamos: escribanía Zolezzi, of. ref.: Sarmiento 559 Capital Federal.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.824-v.25|3|58

Herch Obrellan y Gregorio Teper, Chivilcoy 905, Cap. Fed., avisan al comercio que han vendido a Samuel Smolinisky, Monroe 5583, Cap. Fed. el negocio de lavadero familiar situado en CHIVILCOY 905 de esta Ciudad, libre de deudas. — Reclamos: Escribanía Zolezzi, of. referencias, Sarmiento 559, C. Federal.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.823-v.25|3|58

Por cinco días, se hace saber que Antonio Delgado, domiciliado en la calle Chile 1315, vende a su consocio Fernando Peláez, domiciliado Chile 1315, su parte en la sociedad colectiva "F. Peláez y Compañía", constituida entre ambos y la señora Gregoria Morante, que explota el negocio de tejidos y confecciones, sito en esta ciudad, calle CHILE 1315, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social junto con el socio restante. Reclamos de ley, escribanía C. Pini Achával, Avda. Roque S. Peña 628, 3º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150. — e.19|3-Nº 18.692-v.25|3|58

"D"

Iglesias y Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que: José Chaves ha formulado promesa de venta, del negocio de despacho de comestibles y bebidas al copeo, sito en esta Capital, calle DON BOSCO 3802 esq. COLOMBRES 107, a Enrique Castelo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.781-v.25|3|58

"F"

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, los señores Héctor González, Miguel Angel Leuzzi, Tomás Ricardo Cortinas y Vicente Roque Borgia, venden a los señores Donato Antonio Calabrese y Nélida Fernández, el negocio de "panadería mecánica", calle FRANCISCO BILBAO Nº 2558|600, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|3-Nº 18.807-v.25|3|58

"G"

Se avisa al comercio que Exequiel Fernando Lara vende a Rosendo Fernández y Roberto Manuel Rodríguez, su negocio de despensa sito en la calle GRIVEO 3102, Capital. Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen 577, 5º "J", Capital.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.731-v.25|3|58

"I"

Aurelio Alvarez, balanceador y martillero, oficinas Ayacucho Nº 656, T. E. 47-8836, avisa que con su intervención, los señores José Angel Ponte, José Fernández, Romeo Pollastrini y Miguel Robertazzi, venden su negocio de hotel y restaurante, denominado "La Nena", sito en esta Ciudad, calle INDEPENDENCIA números 1090|1100 y LIMA Nº 516, a los señores Alberto Pedro Sani y José Acevedo. Reclamaciones términos de ley mis oficinas, domicilio de las partes. — Este aviso modifica el que saliera en este Boletín Oficial, con fecha 21|2 al 27|2|58 por haber insertado con error de mi parte el nombre de José Angel Ponte como comprador.

$ 150. — e.19|3-Nº 18.716-v.25|3|58

"L"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Avda de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Andrés Sánchez, Alfredo Castañón y Alfredo Dallorso, venden a Bautista Cavalieri y Adán Heredia, negocio café, bar heladería, calle LIBERTAD 386, domicilio de las partes. Reclamos ley, en nuestras oficnas.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.747-v.25|3|58

Se comunica que la sociedad "Elberman Hermanos", que usa la denominación "Laboratorios Fauchard", se disuelve totalmente transfiriendo el activo y pasivo social, conjuntamente con el negocio de laboratorio de prótesis dental, sito en esta Ciudad, calle LIBERTAD Nº 480, entrepiso, al socio don Meyer Elberman. — Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.19|3-Nº 18.782-v.25|3|58

"M"

A. C. I. A., M. Di Primio, mart. púb. ofic. Rivadavia 1183, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Jaime e Higinio Quiroga, hacían a Rogelio G. Alvarez y Alcira L. V. de Alvarez, del negocio calle MARIANO ACOSTA 85|7, donde las partes constituyen domicilio. Recl. ley n|of.

$ 100. — e.19|3-Nº 18.706-v.25|3|58

"N"

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, 0242, 7273, avisa que el señor Jacobo Kaonchoyan, domiciliado Suárez 267 vende al señor Raúl Alfredo Negro, domiciliado Necochea 1379, su negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle NECOCHEA Nº 1326, Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.823-v.25|3|58

"P"

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2996 of. 2ª, Capital, avisa que los señores Luis Carmen Russo y Juan Pichirilli venden a los señores Ladislao Irineo Brochero y Pedro Espósito, su negocio de panadería mecánica, establecido en la calle PAVON 3143|45, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.761-v.25|3|58

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores José Trifiñanes y José María Castro, venden a los señores Manuel José Gutiérrez y José Barrientos Blanco, el negocio de panadería mecánica, calle PEDRO ECHAGUE Nº 2457, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas

$ 100.— e.19|3-Nº 18.810-v.25|3|58

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1178, Capital, T. E 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SANABRIA 3266. Vendedor: Pedro Medel, domiciliado en la calle Güemes 2179, Merlo. Comprador: Daniel D'Agostino, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|3-Nº 18.813-v.25|3|58

Margarita Traut de Andraca, Ferrer 1271, Lanús, avisa al comercio que vende a Celina Esther Alegría de Gorostegui, San Juan 1205, Capital Federal, la parte que tiene en el negocio de medias, que posee en propiedad con la compradora, situado en SAN JUAN 1205, Capital Federal, libre de deudas. — Reclamos: Escribanía Zolezzi, of. Sarmiento 559, C. F.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.821-v.25|3|58

Attardi Eduardo A. balanceador Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751|0242|7273, avisa que el señor Bernardo Antonio Eligio Oliva, domiciliado Suárez 468, vende a los señores Crecencio Di Meglio y Antonio Di Meglio, domiciliados Juan M. Blanes 60, su negocio de ferretería, sito en la calle SUAREZ Nº 470|72, Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.826-v.25|3|58

Alfredo Julián Aban, Contador Público Nacional, tomo 17, folio 182, hace saber al comercio que el señor Francisco Ernesto Andrés, vende libre de gravamen su negocio de peluquería y artículos para regalos, sito en la calle SANTA FE 3444, a las señoritas Rosa Elena Fernández y América Odelia Arruga. — Reclamo de ley, Santa Fe 3444.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.795-v.25|3|58

"Y"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Santiago Sánchez, José Riopedre, Darío López y Gonzalo Testa, venden al señor Juan José Calcia, sus cuatro partes indivisas del negocio de restaurante y bar, sito en la calle YERBAL Nº 2600 esq. BOLIVIA 95 donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|3-Nº 18.779-v.25|3|58

"Z"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Pedro Arteaga Barreira, vende a los señores Mariano Pecora y Antonio Carmelo Pecora el negocio de "panadería mecánica", calle ZAPIOLA Nº 4778|82, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|3-Nº 18.809-v.25|3|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

CERVECERIA QUILMES E. N.
Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para la provisión de carbón de leña. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1958, a las 9.30 horas. Para informes, pliegos de condiciones, y presentación de propuestas dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 120.— e.19|3-Nº 18.780-v.24|3|58

ARGIRO S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de marzo de 1958, de 8.30 a 11.30, en nuestra oficina, San Juan 3739, se abonará el dividendo del 10 o|o correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 31|8|57, pudiendo optarse entre percibir sus dividendos en efectivo o en acciones liberadas al valor nominal. — El Directorio.

$ 90.— e.19|3-Nº 18.759-v.21|3|58

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER, S. A.
Industrial y Comercial
PAGOS DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores tenedores de acciones, que a partir del 20 del corriente mes y hasta el día 20 de abril inclusive, se abonará el dividendo correspondiente al XIº ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo., de conformidad con lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 5 de octubre último, en las oficinas de esta sociedad, con horario de 8 a 17 horas. — El Directorio.

$ 40.— e.19|3-Nº 18.726-v.19|3|58

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 25 de marzo de 1958, en nuestra sede social Herrera 899, de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 18, se abonará en acciones ordinarias clase "B" (un voto), el dividendo del 20 por ciento correspondiente al 35º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1957 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de octubre del mismo año.

Las fracciones de acciones resultantes, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

A los efectos del cobro del dividendo, se encuentran a disposición de los interesados las planillas respectivas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto Ley número 4073|56, Resolución 477, (R) 1957, referente a la libreta de individualización para cobro de dividendos. — El Directorio.

$ 300.— e.19|3-Nº 18.793-v.25|3|58

METALURGICA BAHIA BLANCA S. A.

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Conforme con lo establecido por el artículo 3º de los estatutos sociales el Directorio resolvió emitir 50.000 acciones ordinarias, de un voto, valor nominal $ 100.— c|u., por un total de m$n. 5.000.000.—. Dichas acciones ordinarias gozarán de dividendo desde el 1º de febrero de 1958 y deben ser integradas en el momento de suscribirlas. Los actuales tenedores de esta clase de acciones podrán suscribir a la par las que se emiten en proporción a las que poseen (artículo 2º de los estatutos sociales). — El Directorio.

$ 120.— e.19|3-Nº 18.748-v.21|3|58

FRIGOR, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Emisión de Acciones

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del artículo 6º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las siguientes series de acciones de m$n. 100.000, valor nominal cada serie: serie 101 a 200 de acciones ordinarias al portador Clase "A", series 201 a 230 de acciones ordinarias Clase "B"; Series 1 a 70 de acciones preferidas al portador. — Todas las acciones se ofrecen al valor nominal y deberán ser integradas en efectivo en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 120.— e.19|3-Nº 18.746.v.21|3|58

PLATT

Establecimientos Gráficos

Soc. Anón. Comercial e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que con motivo de las dificultades para las operaciones bancarias, que son de público conocimiento, la suscripción de acciones, se prorroga hasta el 24 de marzo de 1958, inclusive.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1958.

$ 90.— e.19|3-Nº 18.745.v.21|3|58

GEFIMA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Reconquista 330, piso 11 — Buenos Aires

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 146a a 171a, en acciones ordinarias de m$n. 100.000 cada serie, o sea en total m$n. 2.600.000, que pone a disposición de los señores accionistas para su suscripción a partir del 24 de marzo de 1958, en la proporción de 1 acción nueva por cada 5 de su pertenencia, contra presentación de las acciones. — El pago deberá realizarse en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 90.— e.19|3-Nº 18.792.v.21|3|58

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto: Acevedo Marto David, Ancahual Octavio, Alonso Begnino, Bruno Nicolás, Batallan Manuel Honorio, Barzola José, Benitez Damián, Cargnelutti Carlos Luis, Calloca Anunciado, Cichy José, Calviello Miguel, Contreras Roberto Ignacio, Catán Cristóbal Enrique, Da Encarnación Edmundo Héctor, Dos Santos Inocencio, Duarte Fermín, Díaz Vicente, Fondado Paulino, Flores Clemente, González Juan, Genoni Guillermo, Herrera Pascual, Jaime Enrique, Luisi José, Lacuadra Julio, López Conrado Raymundo, Mora Hermenegildo, Montoleone Gracia, Moriconi Raúl Atilio, Machado Leonardo, Margiotta Anna María B. de, Máximo Ramona Pascuala, Miorelli Domingo Albino, Novack Jaroslao, Nicolás Guillermo, Ontivero Lucero Ramón, Ovejero Basilio, Paredes Argentino, Pandullo Santos, Pers Oscar Enrique, Pérez Atilio Enrique, Prieto Atilio Domato, Pazos Constantino, Pizarro Francisco, Rodríguez Vázquez Ernesto, Sarazo Manuel, Sabatini Angel Bernardo, Saganias Juan Maio, Selva Domingo, Segovia Manuel, Sandoval Néstor, Toledo Juana, Veliz José Nicanor y Villavicencio Carlos. — Fernando Pereyra, Jefe de Despacho.

e.14|3-Nº 767-v.28|4|58

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LUIS CAVILLIOTTI. Buenos Aires, 12 de febrero de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.18|3-Nº 18.684-v.31|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTHA NIEVES AMABLE de LOIACONO.

Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.296-v.27|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAPIA ó MARIA GASTON GIL.

Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.303-v.27|3|58

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL PEDRO MURATORIO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.100-v.26|3|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2 del doctor A. Alba Posse, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ANA INTAMUSSU.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

e.12|3-Nº 745-v.25|3|58

El Dr. Norberto B. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BRUNET Vda. de FONTANALS.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 17.831-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTAFE por la Secretaría Nº 1. — Buenos Aires, febrero 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.242-v.19|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CALDUMBIDE de ETCHART. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.281-v.19|3|58

El Juez Nacional doctor Norberto Santiago Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don MAURICIO RESNIK. — Buenos Aires, febrero 14 de 1958. — El secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.320-v.19|3|58

Núm. 2

El Señor Juez en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, cita por 10 días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de ANGELA LENARDUZZI de COLUSSI. Secretaría Nº 6. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.227-v.27|3|58

El Juez Nacional Civil, doctor Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5 del doctor Ricardo N. Burnichón, cita por cinco días a los señores SALVADOR VENTURA, ROBERTO VENTURA, FRANCISCO PERRONE, ANTONIO SERAFIN QUATROCCHI para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "W. de Kraft, Herminia T. y otros c|Ventura Salvador y Roberto s|rescisión boleto", al que se encuentran acumulados en los autos seguidos por los mismos actores contra los demás demandados, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.133-v.19|3|58

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 2 Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO DAVIDOVICH.

Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 17.735-v.24|3|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA IVICHEVICH de ASUTICH. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1958. — Francisco Lagos secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.454-v.19|3|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de LUIS SABATO. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1958. — José Farga, secretario. $ 200.— e.6|3-Nº 17.330-v.19|3|58

Núm. 3

El doctor Luis Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE BIANCA, Secretaría Nº 7. — Buenos Aires, febrero 25 de 1958.

$ 200.— e.18|3-Nº 18.500-v.31|3|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N 3, (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS VERNET BASUALDO.

Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 200.— e.17|3-N. 18.163-v.28|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO AZZARO.

Buenos Aires, marzo 3 de 1958.8 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.17|3-Nº 17.268-v.28|3|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|3 al 17|3|58.

El doctor Luis Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número tres, Secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de HELENA REPASKY de TAKAC.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.17|3-Nº 18.457-v.28|3|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS VERNET BASUALDO. — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.163-v.19|3|58

El Juez Nacional doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado número 3, secretaría 8, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARTA JOSEFINA o JOSEFINA BERUTTI BERGOTTO de GUERRA. — Buenos Aires 7 de marzo de 1958. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 17.969-v.25|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9) cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MONTEMURRO y ANGELA RINALDI de MONTEMURRO.

Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 17.777-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA ERNESTA CREMONA de ARZENO.

Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 17.778-v.24|3|58

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, Dr. Luis Herrera, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS BEVACQUA. — Buenos Aires, febrero 11 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.10|3-Nº 17.649-v.21|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9) cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO ARES. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.322-v.19|3|58

Núm. 4

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4º cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ó JUAN FAUSTINO MAFFIOLI.

Buenos Aires, marzo trece de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.17|3-Nº 18.471-v.28|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CAROLA.

Buenos Aires, febrero 25 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.368-v.27|3|58

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo Borda cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARIA MARTINEZ o JOSE MARTINEZ ALFAYA, Secretaría Nº 10. — Buenos Aires, febrero 19 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.113-v.26|3|58

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA PUCHEU de CARRICA. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958 — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.075-v.26|3|58

El doctor Guillermo Borda, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 200.— e.10|3-Nº 17.648-v.21|3|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TORRES o ANTONIO TORRES AMOR. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.327-v.19|3|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PABLO HOLAN o HEGEDUS. — Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.314-v.19|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda (secretaría número 10), cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO EUGENIO SODOR. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.275-v.19|3|58

Núm. 5

El Juez Nacional Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO SERRANO.

Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario

$ 200.— e.17|3-Nº 18.556-v.28|3|58

El Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría 15), cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO COSME MENDILAHARZU.

Buenos Aires, marzo once de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.335-v.27|3|58

Luis Nestor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, llama por diez días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE DOMINGO GALLUZZO, Secretaría 15.

Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.096-v.26|3|58

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TERRENZIANI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e. 18|3-Nº 18.610-v.31|3|58

El señor Juez Nacional Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado 5), cita por 5 días a JORGE JOSE BERGER para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Vicenta Francia Cesarino de Berger por alimentos (Secretaría 13), bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represento. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Juan Raul Pichetto, secretario.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.595-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA MERCEDES de COOK de TORRES o DORA MERCEDES COSTA de COOK TORRES. Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.150-v.26|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores, de JUAN BILEZKER.

Buenos Aires, marzo seis de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 17.862-v.24|3|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, por la Secretaría Nº 15, cita por diez días y emplaza a herederos y acreedores de ELENA RESTOVICH de LEROTICH. — Buenos Aires, marzo seis de 1958. — Octavio Bunge, secretario

$ 200.— e.10|3-Nº 17.680-v.21|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HODARA de TARANTO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 17.472-v.20|3|58

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PESCE. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.18|3-Nº 18.607-v.31|3|58

El doctor Horacio R. Stegman, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de Don JOSE GARCIA o JOSE GARCIA GARCIA. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1957. — Roberto R. Demaría, secretario.

$ 200.— e.18|3-Nº 18.598-v.31|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Steg-

mann a cargo del Juzgado número seis, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ORLANDO. (Secretaría Nº 18).
Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200— e.17|3-Nº 18.531-v.28|3|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MEREGA.
Buenos Aires, marzo 10 de 1958 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.540-v.28|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN LABORDE.
Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.281-v.27|3|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio S. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don NATALIO SCHEINDELMAN.
Buenos Aires, marzo cinco de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.326-v.27|3|58

El señor Juez, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por cinco días a DOMINGO MESSEGUER para que intervenga en el juicio sobre divorcio y separación de bienes promovido por Cándida Zunilda Perata de Messeguer, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. —
Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.127-v.19|3|58

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don JOSE SEGAL.
Buenos Aires, marzo cinco de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.863-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegman, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL SANI.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 17.445-v.20|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIDELA DORNA.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.291-v.19|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN DEPAOLI o CARLOS J. DEPAOLI.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 200.— e.6|3-Nº 17.351-v.19|3|58

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PABLO JUAN MAILHOS. — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.—e. 18|3-Nº 18.682-v.31|3|58

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA GARTI de BONICALZI.
Buenos Aires, marzo doce de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.489-v.28|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría número 19), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CORTI o doña MARIA ROSAMUNDA CORTI de FOSSATI o FOSSATTI. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 18.049-v.25|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO KIRKERUP. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.915-v.25|3|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 20) cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON ARREDONDO. — Buenos Aires, marzo cinco de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.988-v.25|3|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO FONCILLAS. — Buenos Aires, marzo cinco de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.987-v 25|3|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO FELIPE BENCARDINO. — Buenos Aires, marzo diez de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 18.004-v.25|3|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CALLEJAS. — Buenos Aires, febrero 25 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 18.002-v.25|3|58

El Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, por la Sec. Nº 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA IÑIGUEZ de RIOS.
Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.857-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES ARMANDO ROSSO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.784-v.24|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastrá, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO PRIETO o CONSTANTINO PRIETO PRIETO.
Buenos Aires, marzo cinco de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.774-v.24|3|58

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LABANDEIRA. — Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.670-v.21|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CANESTRO de FERRANDO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.364-v.19|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA ELVIRA CACCIOLA de LONGHITANO.
Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.360-v.19|3|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez a cargo del Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 20 del Dr. Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES SUCRI.
Buenos Aires febrero 28 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.375-v.19|3|58

Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESIO BAVA (hijo). — Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — José María Monclá, secretario.
$ 200.— e.18|3-Nº 18.579-v.31|3|58

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICENTE SORDELLI.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.465-v.28|3|58

El Juez Dr. Roberto M Tieghi, en los autos caratulados "Zelaschi, Clara Luisa Victoria c|Fassi, Osvaldo Emilio s|divorcio", cita por el término de quince días a don OSVALDO EMILIO FASSI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. — Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 23.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.435-v.21|3|58

El Juez en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO SCHROEDER. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — José María Monclá, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.361-v.27|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTEMIO ALFREDO RIMOLDI. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.965-v.25|3|58

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO REVELLO. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 18.025-v.25|3|58

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA o JOSEFINA FERRUELO de LOPEZ.
Buneso Aires, 5 de marzo de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.742-v.24|3|58

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS GALO RAMOS.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.734-v.24|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELA o CARMEN FERRANTE de TUMIO.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.838-v.24|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24, del doctor José M. Monclá), cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS PEREZ ROJO. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.709-v.21|3|58

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ROBERTO DUNCAN. — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.573-v.21|3|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA URDINARRAIN de GAR... FERNANDEZ.
Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200— e.7|3-Nº 17.468-v.20|3|58

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PELEGRINA ROCATAGLIATA de SALIVA. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200. — e.18|3-Nº 18.688-v.31|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Doctor Jorge M. F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PACUAL COLONNESE.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.779-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA PISANO DE VALIA. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.574-v.21|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR CAPOVERDE y LUISA AZZARO de CAPOVERDE. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.247-v.19|3|58

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GLUCKLICH. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200. — e.18|3-Nº 18.609-v.31|3|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO LARROUY.
Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.402-v.28|3|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ELENA ECHEVARRIA de CAMPANELLA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.888-v.24|3|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA NICOLASA CAROZZO de VIGANO o LUISA CARROZZO o LUISA CARROZO o LUISA NICOLASA CARROZZO o LUISA CAROZZO de VIGANO.
Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 17.410-v.20|3|58

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME o JAIME AMARO VIEYRA. —
Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200 — e.14|3-Nº 18.384-v.27|3|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES JUAN CABRERA o CABRERA RAGGIO, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.286-v.27|3|58

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MESSER.
Buenos Aires, febrero 3 de 1958. — Bautista S Laurencena, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 17.536-v.20|3|58

Núm. 11

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MAURO SASSO.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.488-v.28|3|58

El Señor Juez Nacional, Dr. Agustín E. Tiscornia, secretaría 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO KAIRUZ o PEDRO KAIRUS o PEDRO T. KAIRUZ o PEDRO AMADO KAIRUZ o PEDRO A. KAIRUZ.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.476-v.28|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CONSUELO SESE de BONET. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.297-v.27|3|58

El Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAMOS o EDUARDO RAMOS CAJARAVILLE.
Buenos Aires 13 de marzo de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.453-v.28|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, (secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ESCUDERO JOAQUIN JOSE ESCUDERO, JOAQUIN ANTONIO ESCUDERO y ANGELA ROCHA de ESCUDERO.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.411-v.28|3|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45 del doctor Julio A. Quinterno, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO MARIO IZAGUIRRE o ALEJANDRO MARIO DOMINGO IZAGUIRRE.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.480-v.28|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SALOME o SALOME VERA de CARAVIAS.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.441-v.28|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE CASIMIRO PLANAS o PLANAS AMAT. Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33. —
Buenos Aires diciembre 1º de 1957. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.13|3-Nº 18.161-v.19|3|58

El doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA ROSA DIANA BIANCHI de ROSSI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|3-Nº 18.139-v.26|3|58

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES TAPIA de NANTON.
Buenos Aires, febrero 29 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 18.018-v.25|3|58

El Juez en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA BARLET de VARGAS. — Buenos Aires, agosto 21 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.952-v.25|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría número 31, cita por diez días, a herederos y acreedores de ALOIS DITTMAR ANGEL LUCIO FLIESS.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.885-v.24|3|58

El doctor Agustín Ernesto Tiscornia, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por días días a herederos y acreedores de doña ANGELA BORTOLUZZI de ANDREUZZA. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1958. — El secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.377-v.19|3|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MANUEL ARMAS.
Buenos Aires diciembre 2 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.958-v.25|3|58

El Doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS AFFRANCHINO.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.770-v.24|3|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOSITEO SALGADO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1958 — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.595-v.21|3|58

Núm. 13

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GAIMARI. — Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.13|3-Nº 18.186-v.26|3|58

El Doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ARAMUNE y Doña DOLORES ADDAD de ARAMUNE.
Buenos Aires, febrero veinte de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 18.005-v.25|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 13, Doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 38, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña PAULINA TUHARE de WILKIS.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.872-v.24|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL ROGOWICZ. —

Buenos Aires, 14 de febrero de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.236-v.19|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL HECTOR BEVILACQUA. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.235-v.19|3|58

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42 cita a JUAN JOSE SANTAMARIA a comparecer a derecho dentro del término de quince días al juicio "Iglesias de Santamaría Delia c|Santamaría Juan José s|divorcio y ten. de hijo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 100. — e.18|3-Nº 18.619-v.24|3|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FITZINGER o FITZISGEROVA de VLASIC o WLASIC. — Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.18|3-Nº 18.577-v.31|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a doña RUBELINDA EVA GONZALEZ de ARDAYA para que en el término de quince días se presente a estar a derecho en el juicio que le sigue don Eleodoro Ardaya, por divorcio, tenencia de hijo y separación de bienes, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 150. — e.18|3-Nº 18.558-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, se cita y emplaza a doña ESTHER AURORA DI TOMASO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos le sigue don Luis Papatella Bertoni, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes. Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.398-v.24|3|58

El Juez en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra. Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE DARO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.994-v.25|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN GROVA o JUAN GROBA.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.790-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de BOTTASSI, ROMEO. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1958 — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.331-v.19|3|58

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MACRI. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200. — e.18|3-Nº 18.668-v.31|3|58

El Juez en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días, a herederos y acreedores de ALFREDO RICARDI.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.765-v.24|3|58

Núm. 16

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado 16, Secretaría 46, hace saber por tres días en los autos "CACCAVELLA DONATO LUCIANO s|información" que el recurrente se ha presentado solicitando cambio de apellido. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 60. — e.18|3-Nº 18.664-v.20|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE GESER y RAMIRO JUAN GESER. — Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200. — e.18|3-Nº 18.591-v.31|3|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. César San Martín, por la Secretaría Nº 48 del doctor Enrique J. R. Sojo, llama por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIAMMONA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.986-v.25|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARDUINO CARLOS TONINI. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.652-v.21|3|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por 10 días a herederos y acreedores de CARLOS OLIVIERI u OLIVERI. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 17.449-v.20|3|58

El Señor Juez en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE IDEAL MOLEDO. — Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 17.436-v.20|3|58

Núm. 17

El Señor Juez doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS FONTES PRESEDO.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.521-v.28|3|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DIGON de PIRES o MARIA ANGELA DIGON de PIRES. — Buenos Aires 6 de marzo de 1958. — M. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.371-v.27|3|58

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don PASCUAL TOZZI.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.821-v.24|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FLORA QUINTANA de QUINTANA. — Buenos Aires, febrero 14 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.667-v.21|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría No 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTA ROJC de ROJC. — Buenos Aires, julio 30 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.255-v.19|3|58

El Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de AMANCIO FELIPE VERZINO. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.309-v.19|3|58

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acredores de CESIRA CAPORALINI de MARCHIONNI.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.316-v.20|3|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Colazo, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA MARCHI de BRUGNERA (Secretaría 52). — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957 — Carlos A. Rafo del Campo, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 18.020-v.25|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Doctor Carlos Scotti, cita por diez días, a herederos y acreedores de SAMUEL LAVIN.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.750-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 5, del Escribano Carlos A. Raffo del Campo), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTA PATERLINI de BARBERO, emplazándolos por treinta días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.627-v.21|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CODA.
Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 17.495-v.20|3|58

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA CARLOTA QUAGLIA de MAGAROTTI. — Secretaría Nº 56.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.434-v.28|3|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ CASTIÑEIRAS. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.253-v.27|3|58.

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE STEZOVSKY. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.682-v.21|3|58

El Dr. Luis M. Bunge Campos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA LARA. — Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.704-v.21|3|58

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARTINEZ de CORDERO. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.386-v.27|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de don OSCAR ALFREDO CROCE o CROCE MUJICA.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.799-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA RIVERA.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.870-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GAVILA de OLTRA.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.054-v.24|3|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE AVENA. — Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, febrero 14 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.919-v.25|3|58

El Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría. Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON LAMELA. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.311-v.19|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría No 60, cita por 10 días, herederos y acreedores de LUISA CATALINA BENVENUTO de PEDRAZZANI y MARIA BENVENUTO de CAPRILE. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.271-v.19|3|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Señor Juez Nacional de Paz Letrado Nº 1, Doctor Atilio J. Dóssola, llama y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de don MARIANO MIRANDA.
Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.18|3-Nº 18.588-v.24|3|58

El Juez doctor Atilio J. Dóssola, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON NOAILLES y CLEOMEDES CASTRO de NOAILLES. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario
$ 100.— e.17|3-Nº 18.524-v.21|3|58

Núm. 2

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don OCTAVIO LABORDA.
Buenos Aires, octubre nueve de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.18|3-Nº 18.690-v.24|3|58

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME CORTILETTI o COLTILETTI. — Buenos Aires, tres de diciembre de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.18|3-Nº 18.648-v.24|3|58

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA NICOLETA ANGELA CASTAGNINO de MOLINA. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.551-v.21|3|58

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO BAYARRI de SUCH. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. — e.14|3-Nº 18.357-v.20|3|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA NUÑEZ de CORALLO. — Buenos Aires, febrero 7 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario
$ 100.— e.13|3-No 18.066-v.19|3|58

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BAUZA.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.18|3-Nº 18.681-v.24|3|58

Núm. 4

Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, llama por cinco días a herederos y acreedores de CIRO ROMANELLO. — Buenos Aires, cuatro de marzo de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.142-v.19|3|58

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERSCHEL SZUCHMAN. — Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.514-v.21|3|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número seis, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL PEÑA. — Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.089-v.19|3|58

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO CONRADO GERTENBACH.
Buenos Aires, marzo once de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.18|3-Nº 18.680-v.24|3|58

El Dr. Juan Carlos Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don URBANO CASTILLO MARTINEZ. — Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100. — e.14|3-Nº 18.233-v.20|3|58

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CACCONE. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 17.787-v.24|3|58

Núm. 8

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CARMINA DI FILIPPO de GUGLIELMOTTI. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.17|3-No 18.494-v.19|3|58

El Dr. Pablo F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICTORIA o VICTORIA DEL CARMEN LAVALLEN de MERCADO. — Buenos Aires, febrero 10 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.136-v.19|3|58

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PINHEIRO de BEGUE. — Buenos Aires, febrero 7 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100. — e.14|3-Nº 18.370-v.20|3|58

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA BARCELONA DE VAQUERO. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100. — e.14|3-Nº 18.345-v.20|3|58

Núm. 10

El señor Juez Doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de AVELINO CASTRO o CASTRO PEREYRA.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.18|3-Nº 18.612-v.24|3|58

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX MARIA RICARDO MARMOL. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.088-v.19|3|58

Núm. 12

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de don OSCAR BRAMANTE. — Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.18|3-Nº 18.611-v.24|3|58

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GOMEZ. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.520-v.21|3|58

El señor Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de D. ORESTE BIANCHI. — Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.17|3-No 18.413-v.21|3|58

Núm. 14

El Dr. Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juz-

gado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA LOPEZ o LOPEZ SILVA de POSE. — Buenos Aires marzo 4 de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.512-v.21|3|58

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 14, Dr. Juan Antonio González Calderón, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA BERHOUET. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 100. — e.14|3-Nº 18.31‹-v.20|3|58

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SINKIEWICZ. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100. — e.14|3-Nº 18.214-v.20|3|58

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL VALENTE o ANGEL MIGUEL VALENTE o ANGEL GABRIEL VALENTE o GABRIEL VALENTE. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Atilio Fazio, Oficial 1º.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.420-v.21|3|58

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL GIORDANA.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Eduardo Mola, secretario.
$ 100.— e.18|3-Nº 18.672-v.24|3|58

Núm. 19

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CARUSO Vda. de CAFFARELLO. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.507-v.21|3|58

Núm. 20

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORES de SANCHEZ y don ANGEL SANCHEZ. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100. — e.14|3-Nº 18.356-v.20|3|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Severino P. Guaita, Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CAMPO DELL'ORTO. — Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.212-v.19|3|58

Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA DE JESUS ROS DE BOTTARI. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.550-v.21|3|58

Núm. 23

El Señor Juez Nacional de Paz Doctor: José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por tres (3) días a dn RAUL JUAN LABOURDETTE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término, en el juicio que por cobro ordinario de pesos le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.14|3-Nº 769-v.20|3|58

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO ARSENIO LAPADULA. — Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.526-v.21|3|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERCILIA ROSAURA HORNOS Y LEMA o HERCILIA HORNOS. — Buenos Aires, febrero 13 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.—. e.14|3-Nº 18.304-v.20|3|58

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX GASPAR o FELIX o GASPAR TRONCONI. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1958. — Dionisio Lapalma, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.475-v.28|3|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA PAIKIN DE VALVERDE. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1958. — Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.—. e.14|3-Nº 18.249-v.20|3|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFINA CAROLINA NOVATTI de MABELLI. — Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.081-v.19|3|58

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26 cita por cinco días a herederos y acreedores de don NARCISO FERNANDEZ y doña BASILISA PEREZ de FERNANDEZ.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.084-v.19|3|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FAZIO y doña RIQUILDA TERESA DADINO de FAZIO.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.085-v.19|3|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SOLFERINO EUGENIO FORZANI.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.08‹-v.19|3|58

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don SALVADOR RUBINO. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.—.e.14|3-Nº 18.372-v.20|3|58

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado número 28, de la Capital Federal cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ARISTEGUI.
Buenos Aires 28 de febrero de 1958. — Manuel Couto, secretario
$ 100.— e.13|3-Nº 18.076-v.19|3|58

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 29, de esta Capital. cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CASTELLA.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.18|3-Nº 18.584-v.24|3|58

Núm. 30

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, Juzgado Nº 30, cita por tres días a JOSE PASTURA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue Juana María Urban de Borowsky, por desalojo, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su contra y nombrar al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 90.— e.17|3-Nº 18.40‹-v.19|3|58

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, interinamente a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL BARRAL RODRIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 19 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.421-v.21|3|58

El doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, en los autos: Jeanmaire Emilio Juan contra Telayna Aurelio, sobre cobro ordinario de pesos, mediante una publicación de tres días, cita y emplaza a MARIA TELAYNA o TELAINA y ERNESTO TELAYNA, hermanos del demandado, y a JORGE ALBERTO, CARLOS AURELIO, JUAN ANTONIO y ANGELICA MARTA TELAYNA, sobrinos del demandado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en el mismo.
Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 120.— e.17|3-Nº 18.412-v.19|3|58

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACOBO KIWIT o JACOBO ISRAEL KIWIT. — Buenos Aires febrero 27 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretrio.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.469-v.21|3|58

El Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FLORES de CLAVEL.
Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.177-v.19|3|58

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSMAN AMUDE.
Buenos Aires, diez de marzo de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.198-v.19|3|58

Núm. 37

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor C. Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTOS o SANTO o SANTE CADEL.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario
$ 100.— e.13|3-Nº 18.090-v.19|3|58

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ROMANDETTO. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 100.—. e.14|3-Nº 18.288-v.20|3|58

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO NADAL MORE o NADAL Y MORE, y de JACINTO RAMON NADAL Y TERRAZA o JACINTO NADAL Y TERRAZA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 200.— e.13|3-Nº 18.143-v.26|3|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MARIA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.—. e.14|3-Nº 18.376-v.20|3|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a HUGO ROQUE CONTRERAS, a comparecer en la causa Nº 3.123, que se le sigue por lesiones, Art. 80 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 100.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.18|3-Nº 820-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 103, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a SILVESTRE CANTALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa No 3.048 que se le sigue por lesiones, art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Horacio J. Venini, secretario.
e.18|3-Nº 821-v.24|3|58

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a VICTORIA PALAVECINO de ORTIZ para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Capital Federal, 6 de marzo de 1958. — Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638. — Secretaría Nº 113. — Luis M. Costa, secretario.
e.18|3-Nº 759-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a GREGORIO CHULMISTER, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. Penal). bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Capital Federal, 4 de marzo de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Secretaría 113. — Luis M. Costa, secretario.
e.13|3-Nº 760.v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado letra "N" del doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANTONIO ANGEL RAMIREZ para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art 45 de la ley 12.962, bajo apercibimento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Capital Federal, febrero 11 de 1957. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.26|2-Nº 570-v.10|4|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional a cargo del Juzgado letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, Secretaría Nº 114 del Esc. José Finkelstein, se cita y emplaza a AMALIO DOMINGO RUIDIAZ, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 65 de la ley 13.030 bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde. — Capital Federal, enero 29 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial del 14|2 al 19|2|58.
e.7|2-Nº 422-v.13|2|58
e.20|2-Nº 422-v.26|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, interinamente a cargo del Juzgado letra "N" del Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a BASILIO IWANOCZKO para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, febrero 5 de 1958. — Juzgado Correccional "N" Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.14|2-Nº 485.v.31|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional, a cargo interinamente del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a MARIA ESTHER RECAREY para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Cap. Fed., febrero 5 de 1958. — Juzgado Correccional letra "N", del Dr. Néstor E. Panelo, interinamente a cargo del Dr. Luis M. Ragucci, Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.14|2-Nº 486-v.31|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo interinamente del Juzgado Correccional letra "N", se cita y emplaza a AIDA ESTHER SANCHEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Capital Federal, febrero 6 de 1958. — Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.14|2-Nº 487-v.31|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo interinamente del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a ARNALDO DITALE, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 45 de la Ley 12.962 bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Capital Federal, febrero 6 de 1958. — Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638. — Oscar R. Ocampo, secretario,
e.14|2-Nº 488-v.31|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo interinamente del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a ROSA HAYDEE AGUILERA de GIORDANO, para que dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la acusa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Capital Federal, febrero 6 de 1958. — Juzgado Correccional letra "N" Lavalle 1638. — Oscar R. Ocampo, secretario
e.14|2-Nº 490-v.31|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo interinamente del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a ALBERTO JORGE GANEM, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, febrero 6 de 1958. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.14|2-Nº 491-v.31|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado Correccional letra "N" del doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a RICARDO PENSALORTO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en los arts. 104 y 141 del Código Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, febrero 20 de 1958. — Juzgado Correccional Letra "N". Lavalle Nº 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.4|3-Nº 640-v.16|4|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo interinamente del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a DANTE BRUNO para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, febrero 6 de 1958. Juzgado Correccional letra "N" Lavalle 1638. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.14|2-Nº 492-v.31|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo del Juzgado letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN JOSE NARANJO, para que dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4675, que se le sigue por infracción al art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, enero 28 de 1958 — Lavalle 1638, piso 6. Juz. Correccional N. — José Finkelstein, secretario
e.7|2-Nº 423-v.24|3|58

Por orden del señor Juez en lo Penal Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, Secretaría Nº 114 a cargo del Esc. José Finkelstein, se cita y emplaza a ARTURO ANTONIO BAZAN, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4848, que se le sigue por infracción al art. 252 del Cód. Penal y bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se declarará su rebeldía. — Buenos Aires, enero 31 de 1958. — Juz. Correc. "N", Lavalle 1638, 5º piso. — José Finkelstein, secretario.
e.7|2-Nº 424-v.24|3|58

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble Av. Gral. Paz s|n., L. 38, Manz. 2, Parcela 1365, clasificado con la Partida Nº 37.290, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expto. Nº 9101), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946 -1947 - 1948 semestre, que asciende a la cantidad de pesos ochenta y nueve con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Jesús Quinteiro.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.17|3-Nº 796-v.21|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble Balbastro s|n. L. 13 p., maz. B., parcela 1798, clasificado con la Partida Nº 49.565, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 9.100), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1946, 1947, 1948, que asciende a la cantidad de pesos setenta y ocho, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Jesús Quinteiro.

Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.18|3-Nº 819-v.24|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Doctor Julio A. Dacharry, se cita mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, durante cinco días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Albariños s|n., partida 61059, año 1946, Expediente 9047; Matanza 3226, partida 51625, año 1946, Expediente 9046; Helguera 1269, partida 251086, año 1946, Expediente 9048; y calle Dr. Luis Beláustegui 3735, partida 261040, año 1946. Expediente 9049. para que concurran a estar a derecho en los juicios que les sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) contra propietarios desconocidos por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes, interviene el cobrador fiscal Señor Edmundo Héctor Natale. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.17|3-Nº 794-v.21|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Doctor Julio A. Dacharry, se cita mediante publicaciónes a realizarse en el Boletín Oficial durante cinco días, a los propietarios de los siguientes inmuebles: Señor MARIO ROCATAGLIATA, calle Independencia Nº 2954|56, partida. 183226, año 1946, Expediente Nº 9052; Señora ANGELA F. de QUINTANA, calle Campana Nº 4977, partida 272198, años 1946, 1947 Ant. y Dif., Expediente Nº 9041: Señor PEDRO CARAMES, calle Murature s|n., partida 284517, años 1946 y 1947 Ant. y Dif., Expediente Nº 9039: Señor A. V. SANCHEZ, calle al fondo Jaramillo s|n. parte del lote 4. partida 339099, partida 372483, año 1946, Expediente Nº 9052: Señor G. HARCO SANCHEZ, calle Paraguay Nº 5014|20, partida 492493, año 1946, Expediente Nº 9044 y Señor C. SPRAGGON HERNANDEZ, calle Virrey Olaguer y Feliú Nº 2458, partida Nº 410381, año 1946, Expediente Nº 9055: para que concurran a estar a derecho en los juicios que sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de substanciarse los mismos con el Señor Defensor de Ausentes; interviene el cobrador fiscal Señor Edmundo Héctor Natale. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.17|3-Nº 795-v.21|3|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. Héctor Ayarragaray, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a JOSE CONSTANTE DI LAUDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4364|57, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Melchor Echagüe, secretario.

e.18|3-Nº 807-v.20|3|58

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIRIA RAQUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 13.010 bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.11|2-Nº 438-v.26|3|58

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente. a NELIDA CARMEN STEINFELD para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf ley 13.010 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. piso 5º. — Buenos Aires. 3 de febrero de 1958. — Carlos P. Galíndez. secretario.

e.11|2-Nº 439-v.26|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial. Dr. Ovidio A. Fernández Alonso. se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a ANA MARIA RODRIGUEZ. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 13.010. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. piso 5º. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.11|2-Nº 440-v.26|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial. Dr Ovidio A. Fernánedz Alonso. se cita. y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente. a MARIA TERESA MONTENEGRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 13.010. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. piso 5º. — Buenos Aires. 3 de febrero de 1958. — Carlos P. Galíndez. secretario.

e.11|2-Nº 443-v.26|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA CANDELARIA MAZZA. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 13 010. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. piso 5º. — Buenos Aires. 3 de febrero de 1958. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.11|2-Nº 446-v.26|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita. y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente. a ERLINDA ESTHER NAVARRETE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr ley 13 010. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. piso 5º. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.11|2-Nº 447-v.26|3|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ELIA HERMINIA MARTINEZ, procesada por infracción arts. 3 y 60 decreto ley 8521|56 para que comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.14|3-Nº 762-v.20|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ALVAREZ, AGUEDA YOLANDA R., procesada por infracción arts. 3 y 60 ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires 4 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 808-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal. Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a TORRES JOSEFA PAULA, procesada por infracción arts. 3 y 60 ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento le ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 809-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a SEMISA, MARIA ELENA, procesada por infracción arts. 3 y 60, ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires 4 de marzo de 158. — Pedro M. Jantus, secretario.

e. 18|3-Nº 810-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a AGUSIL ANA, procesada por infrac. arts. 3 y 60 ley 8521|56 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 811-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días. a GARCIA MARIA ESTHER, procesada por infrac. arts. 3 y 60 ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 812-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a PARIELLO, EMA JUANA, procesada por infrac. arts. 3 y 60 ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 813-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ALTILIO, CURTO VELIA MARIA P., procesada por infrac. arts. 3 y 60, decreto ley 8521|56. para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e. 18|3-Nº 814-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita llama y emplaza por cinco días, a VOLPINTESTA, ALICIA CONCEPCION, procesada por infracción arts. 3 y 60 ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 815-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a DEGESE CLORINDA, procesada por infrac. arts. 3 y 60 decreto ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 816-v.24|3|58

Núm. 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 Dr. Amílcar E. Cardozo, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir del primer día de la publicación a CANDIDA SANCHEZ GUTIERREZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretario.

e.17|3-Nº 791-v.21|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Amílcar Enrique Cardoso, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar del día de la primera publicación a NELIDA REBOLLO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Dc. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria".

e.17|3-Nº 792-v.21|3|58

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 492|57, caratulada: "Carril, Zulema, por inf. art. 5º Ley 13.010), a ZULEMA CARRIL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a partir de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 148 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Roberto O. Borserini. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.

e.17|3-Nº 793-v.21|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5. doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir del día de la publicación a LORENZA UTRERA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo

Buenos Aires. 3 de marzo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.13|3-Nº 758-v.19|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5. Dr. Amílcar E. Cardoso. se cita, llama y emplaza por cinco días a partir del día de la publicación a ALBINA CALINGER a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 8.521/56. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Buenos Aires. 7 de marzo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.14|3-Nº 763-v.20|3|58

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1 Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr Amílcar Enrique Cardoso, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir del primer día de la publicación a OBDULIA LUISA PASIN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Elsa N Ricur, secretaria.

e.14|3-Nº 764-v.20|3|58

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir del primer día de la publicación a EMELINA ARAUZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al dec ley 8.521/56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.14|3-Nº 765-v.20|3|58

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edicto y por el término de cinco días al procesado KJAERBO JORGEN GROVE, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.14|3-Nº 766-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Dr. Juan Diego Vila, se emplaza por el término de cinco días a ILDA ESTHER CISNEROS para comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Juan D. Vila, secretario.

e.18|3-Nº 817-v.24|3|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Miguel Florentino Del Castillo, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 377 "Ferreira, Elida Concepción. Infrac. Art. 5º, Ley 13.010", a ELIDA CONCEPCION FERREIRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Raúl Noailles.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Raúl Noailles, secretario.

e.18|3-Nº 818-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 447|57 Chapini Alicia s|inf. art. 5 de ley 13.010", a ALICIA CHAPPINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — Miguel Escalada, secretario.

e.26|2-Nº 562-v.10|4|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 651, Inf. a la Ley 13.010. a PETRONA FRANCISCA PEREZ bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Tomás J Boywit. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.21|2- Nº 538-v.7|4|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial. a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 310 por infracción al art. 302 del Código Penal" a JUAN JORGE SCHROER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Secretaría a cargo del Dr. Raúl Noailles. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — Raúl Noailles, secretario.

e.10|2-Nº 427-v.25|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial. a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 357 por infracción al decreto ley 8521|56" a MARIA LUISA SIMON CRESPO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires 30 de enero de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.7|2-Nº 417-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S.

Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 315, Owens Anita s|infracción decreto ley 8521|56 a ANITA OWENS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente.

será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1958. — Angel de Páola, secretario.

e.19|2-Nº 500-v.19|4|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BOLDRINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 14 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|3-Nº 785-v.29|4|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO ROBERTO SANTAMARINA y a ENRIQUE FELIX JULIO ALBISTUR para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|3-Nº 770-v.28|4|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE FRANCISCO SALA y PEDRO NEREC SALA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 26 de febrero de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|3-Nº 771-v.28|4|58

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor J. M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON TOLABA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.10|3-Nº 711-v.22|4|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO B. A. SOTOMAYOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación documento bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires 6 de febrero de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.19|2-Nº 496-v.1º|4|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CASTRO RTHUR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario

e.14|2-Nº 461-v.31|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE MEDRANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|2-Nº 391-v.24|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ZUNINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 9 de enero de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|2-Nº 392-v.24|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTA CLAUDELINA FARIÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|3-Nº 739-v.23|4|58

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en la causa Nº 28.291, en perjuicio de María Dolores Pérez de Repetur, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1958. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.13|3-Nº 747-v.19|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUANA RUIZ de NAVARRETE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.13|3-Nº 748-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 50, a cargo del doctor H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a GUMERSINDO ISIDORO MAIDANA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 30.269, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.14|3-Nº 772-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO MATEO PUIG, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, marzo 4 de 1958 — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.18|3-Nº 798-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría Nº 50, a cargo del Dr. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO BRUNO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50, Rocha Degreef. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|3-Nº 799-v.24|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo J. N. 1ª Inst. Criminal Nº 4 de C. Federal, se emplaza por el término de cinco días a JUAN UIROSLAO MARRIN (Sumario Nº 30.236), a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50 (Rocha Degreef). — Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|3-Nº 800-v.24|3|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción, Dr. Jorge E. Gallegos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NILDA JOSEFA PELOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 19.081, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Tribunales Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Juan Manual Padró, secretario.

e.18|3-Nº 803-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a EULOGIA HAYDEE P. de SAMBICETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.18|3-Nº 801-v.24|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a JULIO CAYETANO SCARPELLI a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18|3-Nº 802-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MARIO MARSCHOLL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.238 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciere". — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.13|3-Nº 749-v.19|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrución, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a HORTENCIA HOLINDA TORREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa 18.385), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Secretaría Nº 57. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.13|3-Nº 750-v.19|3|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone int. a cargo Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a DAVID ANTONIO FERREIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. Hoy, 7 de marzo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.17|3-Nº 786-v.21|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone int. a cargo Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a RAIMUNDO APOLINARIO RANDO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 7 de marzo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.17|3-Nº 787-v.21|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a N. BERBEBEUT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 10 de marzo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.17|3-Nº 788-v.21|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco día a CARLOS PEREZ ORIBE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 4 de marzo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.14|3-Nº 773-v.20|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FRANCISCO SUAREZ Y MARIA LIDIA CASTAÑAR de SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 4 de marzo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.13|3-Nº 751-v.19|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a BARTOLO DELGADO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 3 de marzo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.13|3-Nº 752-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a COSME TRAVESINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. Hoy, 5 de marzo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.13|3-Nº 753-v.19|3|58

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HAYDEE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 8.718), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 754-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a FRANCISCO ABRAMOVICI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, (causa Nº 8.062), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61

Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 755-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIA MERCEDES MENECLER de ORDOQUI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. (Causa número 8.677). — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, febrero 6 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 756-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a PEDRO SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — (Causa Nº 8.703). — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 757-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a DAVID PELAYO SOBERON a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 68. — Buenos Aires, enero 24 de 1958. — Rubén H. Allaud, secretario.

e.7|2-Nº 409-v.24|3|58

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a JOSE ASTORGANO y MIGUEL SALERNO, a comparecer en la causa Nº 20.517 que se les sigue por extorsión y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. Secretaría Nº 65. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.17|3-Nº 789-v.21|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a GUILLERMO LATASA a comparecer en la causa Nº 21.480 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. Secretaría Nº 65. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.17|3-Nº 790-v.21|3|58

Núm. 10

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo, secretaría Nº 68, a cargo del Esc. Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a RAMIRO PAZOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 10 de marzo de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.18|3-Nº 804-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ALFONSO GUIDO SANTORE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.14|3-Nº 774-v.20|3|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a BRUNO SPIGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, marzo 7 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.14|3-Nº 775-v.20|3|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CARLOS DE LA RIESTRA, para que comparezca a estar a derecho en la [illegible] por el delito de usurpación, bajo apercibimento de ser declarado rebelde. — Secretaría, marzo 6 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.14|3-Nº 776-v.20|3|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Dr. Oscar Hermedo, se cita y emplaza por cinco días a JAIME HEIBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.937 que se le instruye por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, marzo 6 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.14|3-Nº 777-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fustor, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ISIDRO STAD, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buens Aires, 11 de marzo de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.18|3-Nº 805-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fustor, se cita llama y emplaza al prófugo JUAN PEDRO STAD, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Luis Romero Victorica, secretario.

e.18|3-Nº 806-v.24|3|58

Núm 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fustet, se cita, llama y emplaza a prófugo FRANCISCO SANGREGORIO procesado por el delito de infracción Ley 12.962 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 13 de febrero de 1958. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.24|2-Nº 549-v.8|4|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MOSCATELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término

de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 28 de febrero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|3-Nº 778-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo IGNACIO FERRER, procesado por el delito de depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|3-Nº 779-v.28|4|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO DONNARUMA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|3-Nº 780-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ALFREDO NADEO, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|3-Nº 781-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARMELO GIULIANI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|3-Nº 782-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO MARTINEZ, procesado por el delito de falsificación de documento y estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|3-Nº 783-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LEON LAMBERT DROEVEN, procesado por el delito de infracción de la ley 12.962 para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|3-Nº 784-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO E. LARUMBE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de enero de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.20|2-Nº 509-v.2|4|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA CELIA LEIRA de MAGALLAN procesada por el delito de hurto y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de enero de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.20|2-Nº 510-v.2|4|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR SIPAVICIUS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de enero de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.20|2-Nº 513-v.2|4|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO MODESTO DIMINUTTO, procesado por el delito de infr. ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de enero de 1958. —Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.20|2-Nº 514-v.2|4|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO SOLODIYIN, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario

e.20|2-Nº 517-v.2|4|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita llama y emplaza al prófugo JORGE HITZFELDER, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.20|2-Nº 518-v.2|4|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ESTELA ARANDA de COPPOLA, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.20|2-Nº 519-v.2|4|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MOSCATELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de enero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7|2-Nº 411-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROGER ENRIQUE DEVEAUX, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1958. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.4|2-Nº 370-v.19|3|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "GASPARY Y CIA., LAVALLE INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", en el cual se nombró síndico al contador don Alfredo Eduardo Márquez, domiciliado en la calle Uruguay 654, escritorio 911, Capital y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señálase a la vez, la audiencia del día 8 de mayo, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos correspondientes, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Haciendo saber igualmente al síndico y acreedores que deberán concurrir 2 horas antes de la señalada para la audiencia, a fin de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con la norma del art. 25 de la ley 11.719.

Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — El secretario.

$ 350.— e.18|3-Nº 18.572-v.24|3|58

El Señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, ha dispuesto hacer saber por tres días, en los autos AKMAKDJIAN JOREN s|quiebra, que fíjase la audiencia del 27 de marzo corriente a las 14 horas para la continuación de la junta de acreedores. — Buenos Aires marzo 13 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60. — e.18|3-Nº 18.603-v.20|3|58

Núm. 4

El Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11 del que suscribe, cita por cinco días al señor EDUARDO ETCHEBARNE, para que dentro e dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Banco de Londres y América del Sud, contra Eduardo Etchebarne. Ord. $ 45.245,42 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausentes a efectos de que lo represente. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.111-v.19|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Abelardo F. Rossi, interino, secretaría Nº 12, del autorizante se hace saber por cinco días que se cita a don ARPAD VARGA para que comparezca por sí ó por apoderado a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de ley en autos "Kirchbergen Estefanía Kewan de c|Varga Arpad s|disolución de sociedad", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en su reemplazo. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150. — e.18|3-Nº 18.640-v.24|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y La Razón, a la Sra. MARIA LUISA CAMAROTTA VDA. DE CARAMAZANA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro ejecutivo le sigue el Banco de Italia y Río de la Plata, en dicho plazo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 200. — e.17|3-Nº 18.4[illegible]-v.21|3|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, del Juzgado Nº 7, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría 21, se hace saber en el juicio de convocatoria de acreedores de "IGARMETAL S. R. L.", que dentro del plazo de 30 días, los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, art. 22 de la ley 11.719 y que se ha señalado la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado bajo apercibimento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualqueira sea su número, debiendo publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia del Trabajo. Ha sido designado síndico don Abraham Steinvoersen, con domicilio en la calle Lavalle 2355, piso 2do.

Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.333-v.20|3|58

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 10

El Juez Doctor Roberto A. Sureda Graells, a cargo del Juzgado Nacional de Trabajo Nº 10 de la Capital Federal, cita por tres días al representante legal de "DOMINGO BOLLELLA S. R. L." para que comparezca a estar a derecho en el juicio que siguen a esa Sociedad Aroldo Martinoli, Víctor Bollella y Adelina Beatriz Viladesau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-hoc. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Héctor D. Andrada, secretario.

$ 90. — e.17|3-Nº 18.452-v.19|3|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Dr. Jorge A. Zavala Rodríguez, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a NAZARENO FLORDENMONDO para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, calle 54 Nº 572, en la causa Nº 38.903, que tramita por ante la Secretaría Nº 2 en lo Criminal y Correccional a cargo de escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial del Juzgado.

La Plata, marzo 7 de 1958. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|3-Nº 797-v.21|3|58

Por mandato del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a ANIBAL TEOTIMO GOMEZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa que por defraudación por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, marzo 5 de 1958 — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.13|3-Nº 761-v.19|3|58

LA PLATA

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita a GUILLERMINA BERSERIK de LE MAIR, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno sito en Villa Recondo, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 25 de la manzana 166 "F", bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, junio 4 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.18|3-Nº 822-v.24|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará p el término de tres días, a FELIX SANCHEZ y CIA. para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del Infrascripto. — La Plata, diciembre 23 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.18|3-Nº 823-v.20|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don PEDRO BENITO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, febrero diez de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.18|3-Nº 82[illegible]-v.20|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimeinto de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, diciembre 31 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.18|3-Nº 825-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta Sección, Dr. Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de cinco días, a don AMERICO COSTA o quien resulte propietario, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, febrero diez de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario, interinamente a cargo de la secretaría Nº 1.

e.18|3-Nº 826-v.24|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don OSVALDO JORGE AYALA para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, febrero 10 de 1958. — La Plata, marzo 4 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario, Juzgado Nacional Nº 1.

e.18|3-Nº 827-v.20|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don CAVIGLIA y CHOUZA para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del Infrascripto. — La Plata, febrero 10 de 1958. — La Plata, marzo 4 de 1958. — El secretario.

e.18|3-Nº 828-v.20|3|58

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto Chiodi, rederos y acreedores de doña ESTELA RICHERSON o ESTELLA RICHARDSON o ESTELA RICHARDSON, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría del doctor Guillermo Ernesto Witthaus,

— Secretaría, 6 de marzo de 1958. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.910-v.25|3|58

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría Nº 1, a cargo del escribano señor Carlos A. González Gartland, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTICEVIC. — Río Gallegos, 10 de marzo de 1958. — Carlos A. González Gartland, secretario.
$ 200. — e.17|3-Nº 18.456-v.28|3|58

CHACO

El Juez Federal de Resistencia (Chaco), Dr. Gaspar R. Bonastre (Secretaría Chabrillón), cita por diez días a JOSE EMILIO ALLO o sus sucesores, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Fisco Nacional c|José Emilio Alló o sus sucesores, s|cobro ejecutivo de pesos". bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Resistencia, Febrero 26 de 1958. — Rodolfo J. Chabrillon, secretario.
e.6|3 Nº 693-v.19|3|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2 del doctor Alberto Alba Posse, se hace saber por diez días en los autos "YESDI HAIM BELAS c|AVATI, ALFREDO, s|ejec. hip.", que han sido designados los martilleros D. A. Yacopino y Cía., con oficinas en Av. Nazca 2111, T. E. 59-7909, a pedido de parte, para subastar la finca sita en Pdo. Gral. San Martín, paraje "Liceo o Colegio Militar", calle Nº 1 (e) San Lorenzo y Azopardo, edificada en el lote 26, manzana C, que mide: 10m. frente al NO. por 41m60 de fondo. Superficie 416,05 mts2. Ocupada. El domingo 30 de marzo, a las 17 horas, en la misma. Base $ 31.265,50 m|n. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, a 10 días de marzo de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 400.— e.14|3-Nº 18.285-v.27|3|58

Núm. 3

JUDICIAL. — José León Suárez, F. C. Bmé. Mitre, Ptdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As., calle Avda. Márquez 289, e|las de Pacífico Rodríguez y B. Lacroze. Edif. en el lote Nº 3 de la manzana 13, y mide: 9,50 mts. de frente al N. O.; 11m54 mts. contrafrente al S. E; 25m22 en el costado N. E.; y 31m77 en el costado S. O. Sup. total: 270,70 m. c. Base: $ 44.400. El jueves 27 de marzo a las 16 hs. en Sarmiento 643, Cap. Federal. O|Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis H. Herrera, en los autos "LA CONSTRUCTORA AMERICANA S. A., c| MUGALLI EMILIO NICOLAS, c|Hipotecario", que tramita por la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez. 8 o|o como seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. 10 publicaciones B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643. T. E (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 18.193-v.26|3|58

JUDICIAL. — Campo "El Ombú", en San Vicente, 305 hectáreas. Desocupadas más de 250 has. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, secretaría Nº 8, se hac saber por 10 días, que en los autos caratulados "NUÑEZ JUAN c|SALOMON HERMAN GERSIN y otros s|ejecución hipotecaria, incidente de ejecución de sentencia". Exp. Nº 31.046, el martillero Raúl García Arabobety rematará: Campo denominado "El Ombú", situado sobre el camino de tierra a Cañuelas, a unos 3 kilómetros de la estación San Vicente, del F. C. Roca y a unos 4 Kms. aproximadamente del mencionado pueblo, partido de San Vicente, Prov. de Buenos Aires, fracción designada en el plano de subdivisión con la letra "A 1". — Su frente Sud está formado por una línea quebrada que mide: respectivamente, de Sud Oeste a Sud Este seiscientos diecisiete mts., noventa y nueve ctms., ochenta y cinco mts. noventa y dos ctms. y un mil setenta y ocho metros cuarenta y cuatro ctms.; su costado Sud Este se halla dividido en dos partes y mide: de Sud Oeste a Nord Este, respectivamente, doscientos cincuenta metros ochenta y cinco ctms. y dos cientos setenta y un mts. cincuenta ctms.; al Nord Este mide: un mil sesenta y cinco mts. veinte ctms., formando al final de esta línea un martillo en contra cuya línea Nord Oeste mide: ciento ochenta y nueve mts., noventa ctms. y su otra línea Nord Este novecientos noventa y ocho mts. con cincuenta ctms.; en su contrafrente Nord Oeste mide: un mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuarenta ctms., formando al final de esta línea y al Sud Oeste un martillo en contra, cuyas medidas son: la línea Sud Oeste, ciento treinta mts. diez ctms. y la línea Nord Oeste ciento noventa y tres mts. y su otro costado Sud Oeste, mide: novecientos veinticinco mts., y en una pequeña línea Nord Oeste mide, ochenta y siete metros noventa y cuatro ctms., la cual se une a su frente, o sea una superficie de 305 hectáreas, sesenta áreas, treinta y seis centiáreas y catorce centímetros cuadrados. Linda por su frente al Sud con el lote "A 3"; al Sud Este, con el lote "C" al Nord Este con sobrante de su fracción; sus otras líneas Nord Este y Nord Oeste con terreno de don Felipe Lervera; al Nord Oeste con terreno del señor Finocchio y al Sud Oeste, con terreno de Francisco Andrade. — Designación Catastral: Circunscripción sexta, parcela trescientos cuarenta y siete b. — Tiene actualmente subdivisión aprobada por Dn 100|3|1953, de la Municipalidad de San Vicente. — Base: $ 210.000.— al contado 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo, en el acto de la subasta. El día 28 de marzo de 1958, a las 15 horas, en el local de la Corporación Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital.

Buenos Aires, febrero veinte de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 700.— e.12|3-Nº 18.040-v.25|3|58

Núm. 6

Por 5 días. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, secretaría a cargo del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, se hace saber por el término de cinco días que en autos "ESCUDERO, MARTIN c|PILLICER, ALFONSO RUBEN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Orlando Lentino, subastará el día 30 de marzo de 1958, a las 16 horas, sobre la misma, con base de pesos 223.272,61, la finca ocupada por el demandado, calle Jujuy número 121, de Villa Ballester, paraje denominado Malaver, partido de General San Martín, edificada sobre el lote 30 de la manzana "F", que mide 11,54 mts. por 34,64 mts. Superficie total 399 mts. 64 dm. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.18|3-Nº 18.561-v.24|3|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, a cargo del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos: "HARDOY JUAN, su Testamentaría", Peña y Robirosa, rematarán sobre las mismas el Domingo 30 de Marzo, las siguientes propiedades: A las 15 hs.: calle Sucre Nº 1412, de material, en terreno de 8m66 x 30m34 - 262.64 m2. ad-corpus, compuesta de una planta, con 3 habitaciones, baño, cocina, galería y patio. Sup. Cub. 70 m2. — Base: pesos 54.160.00 - O. G. I. 32856|1. — A las 16.30 hs.: Avenida del Tejar Nº 2341, de material, en un terreno de 9m10 x 37m48 x 33m41 x 8m04 ad-corpus, compuesta de una planta con 4 habitaciones, baño, cocina, galería, baño de servicio y jardín al frente. Sup. Cub.: 95m2. Base $ 69.520.00 - D. G. I. Nº 32857|1. Ocupadas con contratos vencidos, todos los servicios públicos y diversos medios de locomoción. Ventas al contado. Seña 8 o|o y com. 3 o|o, todo en efectivo. Visítense. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 300.— e.13|3-Nº 18.092-v.19|3|58

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "GRAU, HILARIO c|FERNANDEZ, BARTOLOME LUIS, s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Avenida Olivera 63|65, edificado en lote doce, manzana "A", de 8m66 de frente al E., 74m21 costado S., 79m58mm al N., teniendo de contrafrente al S. 10 mts. Base pesos 400.000.— m|n. El bien se halla alquilado a razón de $ 5.000 m|n. al mes, sin contrato, a Romeo S.R.L.; escrituras condición de venta ante el escribano que designen los vendedores. 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958 — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 300.— e.14|3-Nº 18.301-v.20|3|58

Núm. 9

Se hace saber por ocho días que el Domingo 30 de Marzo de 1958, el martillero don Higinio A. Hernando, con oficinas en Lavalle 1494, piso 5º, derecha, procederá a la venta judicial, con la base de $ 55.000 m|n. al contado, la finca calle Santander 3065, entre las de José Martí y Manco Capac, compuesta de ocho metros de frente por catorce metros noventa y cuatro centímetros de fondo, realizándose la venta en la misma propiedad, a las 16 y 30 horas, pudiendo visitarse la misma, todos los martes, jueves y sábados de 16 a 18 horas. Venta ordenada en autos: "FRIDMAN ISAIAS y otra, contra JUAN TEODORO FRANCISCO BISCEGLIA, sobre cobro hipotecario de pesos" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 del Dr. Jorge F. M. Fliess, Secretaría Nº 26 del Dr. Carlos M. Saubidet. Seña, 8 o|o y comisión del 3 o|o a cargo del comprador, ambas a abonarse en el acto de la subasta en dinero efectivo. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 560.— e.13|3-Nº 18.106-v.24|3|58

Núm. 10

Por disposición de la Jueza Nacional en lo Civil de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 28 del doctor Luis A. Vincent Gaché, se hace saber por cinco días, que en los autos "URTUMVIDE, PEDRO P. c|SUEN, RAUL, hipotecario", el martillero don Andrés Herrero, procederá a subastar el día 20 de abril de 1958, a las 15 horas, sobre el mismo y con la base retasada de $ 56.286.— m|n., al contado, el siguiente bien: inmueble designado como lote 12, parte chacra Guadalupe, sita en Rafael Castillo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, mide 92,37 mts. de frente al Nord Este por 139,37 mts. de fondo en el costado Nord Oeste; 140,77 mts. al Sud Este y en su contrafrente al Sud Oeste 112,25, lo que hace una superficie de 14.258 mts.; lindando por el frente al Nord Este con calle sin nombre, en medio, con el lote once; por el costado Nord Oeste, con el lote trece; por el Sud Este con doña María P. del Castillo y por el fondo o contrafrente al Sud Oeste, con el lote 20. El bien se entrega en las condiciones en que se encuentre. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 350.— e.18|3-Nº 18.689-v.24|3|58

Núm. 12

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Dr Alberto H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio Pedro Gerez, se hace saber por diez días, que en autos "GALLICCHIO de SAMPIETRO, ROSA c/ROSEMBERG, ABRAHAM, s/cobro hipotecario", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto para vender en pública subasta, el día miércoles 26 de marzo, a las 15.30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en esta Capital, Avda. San Martín Nros 5755/59 entre Avda. Francisco Beiró y Navarro, edificada en terreno designado en la letra A, Manzana 248, compuesto de: 9.90 m. de frente al S. sobre Avda. San Martín, 8.66 m. en el lado N E., 21,55 m. en el lado S. E. y 28,33 m. en el N. O., con la base de $ 599.000 m nal., haciéndose presente que reconoce dos contratos de locación, a saber: Avda. San Martín Nº 5755, primer piso, por cinco años a partir del 15 de enero de 1956 y a razón de $ 1.100 m|nal. por mes adelantado y Avda San Martín Nº 5759 por un año a partir del 1º de agosto de 1956 y a razón de $ 2.500 m|nal mensuales y opción por parte del inquilino a prorrogarlo por un año más y con un recargo del 10 % en el alquiler. En cuanto al departamento del 2º piso, que ocupa el ejecutado, se entregará desocupado, habiéndolo así establecido el mismo ejecutado en los autos mencionados. D. G. I. Nº 30.846|1. Se exigirá del comprador el 8 % como seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1958 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 800.— e.10|3-Nº 17.567-v.21|3|58

Núm. 13

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, hácese saber por cinco días en autos "BIZIO ITALO DOMINGO - MUSANTE de BIZIO MARIA ROSA - BIZIO ITALO CAYETANO, Sucesiones", que el martillero José Pedro Calvo, rematará la finca Conesa 2556 y 2558, edificada en terreno que mide, según título: 8.66 metros en su frente y contrafrente, 41,04 metros de fondo al N.O. y 41,12 metros al S.E. con todo lo edificado que incluye: al frente casa de cuatro habitaciones, baño, cocina y dependencias y al fondo galpón independiente de 22.48 x 8,66 metros; ambos ocupados. Base: $ 250.000 al contado. El 28 de marzo de 1958, a las 16 horas, sobre la finca. Seña 8%; comisión 3%, en efectivo. — Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.425-v.21|3|58

Núm. 14

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, hácese saber por siete días que Comi & Pini S. R. L., con domicilio en Cangallo 935, Capital, venderán en público remate, el viernes 28 de marzo, a las 16 horas, en su hall Cangallo 935, Capital Federal, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle Paraguay 1873, entre Río Bamba y Callao, edificada en un terreno que mide: 8m66 de frente al Sud por 30m20 en el costado Este y 29m10 en el costado Oeste. La propiedad se encuentra ocupada. Base: $ 222.366,60 m|n Al contado. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión 3%. Venta ordenada en el juicio "LEYRO DIAZ JORGE, su sucesión", que tramita por ante la secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Alberto L. Riccheri. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 350.— e.18|3-Nº 18.627-v.26|3|58

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Sec. Nº 43 del Esc. Jorge A. Garriga, hácese saber en autos "LLERA MARTIN y otra c|RIVERA ADOLFO JUAN s|cobro hipotecario", que el martillero Félix Galimi, rematará, a propuesta de parte, la propiedad ubicada en "Villa Mathieu", próxima a la localidad de Caseros, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Root Nº 486 entre las de Mitre y Uruguay, edificada en el lote designado con el Nº 37-A de la subdivisión del lote 37 de la manzana 10 del plano que cita su título, que mide 7,51 m. de frente al O. sobre la calle Root, 7,86 m. en el contrafrente al E., 1,92 m. de fondo en el costado N. y 11,92 m en el costado S. Se hace constar que el deudor hipotecario según cláusula e) de la escritura, se ha comprometido a entregar la finca desocupada. Base: $ 44.215,50 m|n. Al contado. El Dgo. 23 de marzo, a las 16 horas s|la misma. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 300.— e.17|3-Nº 18.522-v.21|3|58

JUDICIAL. — Por disposición Sr. Juez Nac. en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Juzg. 15) Secret. 45, Dr. Julio A. Quinterno, se hace saber por cinco días, en autos "BO ADELA PETRONA y otra c| MOJOLI HECTOR y otro" sobre c|ejecut. ha sido designado martillero Atilio C. Mazzoti, para vender en pública subasta, la finca calle Republiquetas 5984, en las condic. que se encuentra, de acuerdo a autos: mide terr. 8m66 de fte. por 20 mtrs. de fondo. D. G. I. Nº 32.848. — El domingo 30 de marzo a las 17 hs. en la misma. Base Retasada $ 59.185.22 m|n., 8 o|o a ctn. de precio. 3 o|o comisión, en efectivo. Inform. Secret. autorizante. — Bs. Aires, 11 marzo 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|3-Nº 18.141-v.19|3|58

Núm. 16

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, desempeñada por Ricardo Ballestero Barruti, se hace saber por 10 días en los autos caratulados "MAGACINER, MAURICIO c| LARRAIN, JOSE OSVALDO RAFAEL s| cobro hipotecario" el martillero Angel Joaquín Franco, con domicilio en la calle Galicia Nº 1097, de la Capital Federal, rematará el 6 de abril, a las 15 horas, sobre la misma finca, dejándose constancia que el demandado se ha obligado a entregarla desocupada dentro de los 10 días de notificada la demanda de acuerdo a lo estipulado en el contrato de mutuo cláusula novena in fine, ubicada en la localidad de Ituzaingó, hoy Castelar, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 4 hoy Loreto Nº 3589, entre la calle 5 hoy Merlo y Santa Rosa, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión a que se refiere su título con el Nº 22 de la manzana letra "F", que mide: 10m. 2mm. de frente; 10m. 2mm. al N.E.; 24m. 936mm. al S.E.; y 24m. 956 mm. al N.E.; o sea una superficie de 249m2. 50cmts2., lindando: por su frente al S.O. con la calle 4 hoy Loreto; al N.E. con parte del lote 25, al N.O. con fondo de los lotes 23 y 24, y al S.E. con el lote 21. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Condiciones de pago: Tercera parte al contado del precio de venta y el saldo pagadero en 6 cuotas semestrales vencidas, abonando los intereses por semestres adelantados y con el 10 o|o de interés anual con garantía hipotecaria sobre el mismo bien en primer grado, dejándose establecido que dichas facilidades son para el pago del importe reclamado al ejecutado. — Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 17.415-v.20|3|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, hácese saber por diez días que en los autos KLEINMAN MOISES y JULIO contra HUALICH VALENTIN cobro de pesos, a propuesta de parte han sido designados los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, para rematar el 23 de marzo de 1958, a las 16 horas en el mismo terreno, el lote 5 de la manzana G, en Mar del Plata, Parque Residencial Presidente Rivadavia, con frente a la calle Belgrano entre 208 y 210. Mide 10 m. por 43.30. Sup. 433 m. c. Base $ 17.116.75 m|n. Seña 8 % Comisión 3 %. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 17.400-v.19|3|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, hácese saber por diez días que en los autos KLEINMAN MOISES y JULIO contra SULKIN MANUEL, KOTTLER ABRAHAM y NAJT SERGIO, cobro hipotecario, a propuesta de parte han sido designados los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, para rematar el 23 de marzo de 1958, a las 16 horas, en el mismo bien, los lotes 8 y 9 de la Manzana A, en Mar del Plata, con frente a la calle 212 entre Rivadavia y Belgrano, Barrio "Residencial Presidente Rivadavia" y con superficie de 256m.c.45 y 333m.c., respectivamente. Base $ 36.046.70, Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, febrero 27 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 17.451-v.19|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 47 del autorizante, se hace saber por ocho días que en los autos: "NUSS JACOBO c|CAGLIANI CAMILO CARLOS JOSE s|cobro hipotecario", el martillero Julio Agustín Emilio Di Doménico, subastará públicamente el día 30 de marzo a las 15 horas sobre los mismos, los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro. a) Finca calle Emilio Mitre Nº 171 entre Alvarellos y Arenales, lote 6 manzana J. J., de 10 mts. de frente al Norte por 33m35 de fondo o sean 333m50 dcm.2; b) Lote Nº 11, manzana J. J. calle Aristóbulo del Valle entre Alvarellos y Arenales, de 10 mts. de frente al Sud por 33m35c. de fondo. Se deja constancia que en autos se ha presentado un tercero invocando derechos de locación sobre una habitación y uso de baño, cuestión que se sustancia en autos. Base: $ 307.688,50 m|n. Seña 8%. Comisión 3 %, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 480.— e.18|3-Nº 18.613-v.27|3|58

Núm. 20

JUDICIAL. — En Ingeniero Maschwitz, F.C.N.G.M., Partido del Tigre, propiedad y un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en la Avenida Villanueva s|n., entre Ituzaingó y Corrientes, designados con los lotes letra C y D de la manzana D y miden cada uno 10m. de frente al Oeste por 40m. de fondo en sus costados Norte y Sud. Base: $ 65.000 m|n., al contado. El domingo 30 de marzo a las 16 horas, sobre los mismos. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Andrés A. Carnevale, en el juicio PETRICIO MARTA SOFIA contra ALVAREZ LUIS y otro, cobro hipotecario. Seña 8%. Comisión 3%. Publíquese 7 días en el Boletín Oficial y Clarín. — Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 280.— e.18|3-Nº 18.582-v.24|3|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos caratulados "BLUMENCWEIG NORBERTO M. c|EDITORIAL COMETTA MANZONI", s|cobro ejecutivo de pesos, el martillero Oscar J. Vollesi, procederá a rematar sin base, al contado y mejor postor el día 24 de marzo de 1958 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, los bienes siguientes: 2 máquinas de escribir, una de ellas marca Olivetti Lexicon 80, Nº 38190 y la tra Remington Ind. Argentina Nº 5.516242, ambas en esta de seminuevas. Comisión 10 o|o. Bruno C. Quintana (Secretario). — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.590-v.20|3|58

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, hace saber por tres días en autos: "RODRIGUEZ, JESUS c|DUBOSARSKY, SAMUEL s|Ejecución Hipotecaria", que la martillera Rosa Carmen Esviza, rematará el viernes 21 de marzo de 1958, a las 17 horas, en la calle Tucumán 1439, Capital: Lote terreno Nº 17, manzana Nº 57, sobre calle Soriano entre las de Lavalleja y Treinta y Tres, Ituzaingó, Partido de Morón, que mide: 8,66 m. por 25,98 m., s|escritura. Base: $ 8.223,50. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%, a cargo del comprador. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.17|3-Nº 18.528-v.19|3|58

Núm. 9

JUDICIAL. — Propiedad desocupada, calle Lamadrid Nº 1927 entre Universidad y Vieytes, edificado en lote de terreno señalado en plano especial de subdivisión con el Nº 5 el cual forma parte del lote 24 del plano de sus antecedentes, compuesta su extensión de 7,74 mts. de frente al Sud: 7,747 mts. contrafrente al Norte; 23,176 mts. en el Oeste y 23,509 en contrafrente Este. — Linda por su indicado frente Sud, con calle Lamadrid; al Este con lote 25 del plano de sus antecedentes; al Oeste con lote 4 del plano de subdivisión y al Norte con más terreno de su manzana. — Orden Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, Juzgado Nº 9. — Juicio "Carretero de Ortiz Isabel y Ortiz Emiliano s|sucesión". — Base $ 80.800.— m|n. Venta al contado. 10 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. Remata Eduardo J. Porta en la misma el día 29 de marzo a las 11 horas. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y El Accionista. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 250.— e.14|3-Nº 18.272-v.20|3|58

Núm. 15

JUDICIAL. — Bermúdez 2068. — Base $ 48.500. Edificada en terreno que mide 8m66 de frente, igual contrafrente 30,43 mts. en el costado S. E., y 30,07 mts. con el costado N. O. El domingo 23 de marzo a las 16 hs. s|la misma. El departamento, que compone parte de la finca se halla alquilado sin contrato a razón de $ 98,35, por mes, el resto del inmueble se entrega desocupado. — Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, en los autos "FAMIGLIETTI JOSE. s|sucesión", tramita secretaría autorizante. 8 o|o de seña a cuenta de precio; 3 o|o de comisión. 5 Publs. B. Oficial y El Pueblo. — Juan Cruz Vidal Molina, Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — Guillermo Marcos Volonté, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.194-v.19|3|58

Núm. 18

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, hace saber por el término de tres días en los autos ARGIRO HNOS. c|. BEVEGNI ROBERTO ARGENTINO s|Ejecución Prendaria Ley 12.962, que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 27 de marzo, a las 17 horas, en Tucumán 1443, una máquina para deformar calzado mod. 223, marca Argirolandia Nº 11.202 y un motor monofásico alternado de 1 CV., marca C.I.T.A. Nº 1.520, que están ubicados en la calle San Juan 3836, donde pueden ser revisados, todos los días hábiles de 8 a 9 horas. Base: pesos 3.500. Seña 20%. Comisión 10%. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 120.— e.17|3-Nº 18.485-v.19|3|57

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, hace saber por el término de tres días, en los autos ARGIRO HNOS. c|PEPE SALVADOR s|Ejecución Prendaria Ley 12.962, que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 27 de marzo, a las 17 horas, en Tucumán 1443, una máquina para coser, marca Necchi Nº 588.090, a pedal, que está ubicada en la calle San Juan 3754, donde puede ser revisada todos los días hábiles de 8 a 9 horas. Base: $ 1.050,50. Seña 20%. Comisión 10%. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 120.— e.17|3-Nº 18.482-v.19|3|58

Núm. 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero autorizado en los autos "SIRLIN JACOBO c|STENHART FELIX y JAICHENCO, s|ejec. Alq.", rematará el 21 de marzo a las 18 y 30 horas en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389, Capital, un aparato de televisión, marca "Phillips", pantalla chica, en buen estado de uso; un aparato receptor de radio de mesa, marca "Phillips", de ambas ondas y en buen estado de funcionamiento; una heladera eléctrica tipo familiar, marca "Westinghouse", al parecer de 7 pies y en buen estado de funcionamiento, una máquina eléctrica para lavar ropa marca "Trinidad" de forma cuadrada en buen estado de uso. Sin base. Al contado Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Manuel Couto, secretario.

$ 150.— e.13|3-Nº 18.126-v.19|3|58

Núm. 25

JUDICIAL. — Se hace saber por cinco días que de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Nacional de Paz Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, en los autos EL HOGAR PROPIO BCO HIPOTECARIO y de EDIFICACION, contra TERESA C. GIULIANO y otros, ejec. que el martillero don Andrés Pérez, (Humahuaca 3958 T. E. 86-2237), procederá a subastar, sobre el mismo el jueves 27 de marzo a las 16 horas, un lote de terreno con todo lo edificado y demás adherido al suelo, ubicado en la Avenida Carabobo Nº 1540|42: que mide 8m66 de frente al Sud Oeste por 51m96 de fondo. — Base $ 4 925.73. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 14 marzo de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secertario.

$ 200.— e.18|3-Nº 18.670-v.24|3|58

Núm. 29

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por tres días, en los autos "IRSA I.R.S.A. contra QUEROL SAAVEDRA ejec. prendaria", que el martillero Sr. Antonio Larocca, rematará el día 28 de marzo, a las 11 horas, en Piedras Nº 160, un aparato combinado radio fono eléctrico marca "Irsa Matic", mod. 960. C.T. Nº 1046, equipado. Base: pesos 4.530 m|n. Comisión 10%.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 90.— e.17|3-Nº 18.450-v.19|3|58

Núm. 30

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Belisario Montero, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días que en autos caratulados "LA MERCANTIL ANDINA, CIA. DE SEGUROS, S. A. c|GUZZO JOSE s|cobro ejecutivo de pesos, el martillero don Alejandro S. Fuster, procederá a rematar sin base al contado y mejor postor el día 24 de marzo de 1958, a las 11 horas en el local de la calle Tucumán 1439, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 mesa de billar en uso de 2,50 x 1,50 más o menos de 6 patas, sin marca ni número visible; 1 balanza de 1 plato, marca Nativa, modelo 54 número 950 en buen estado y funcionando. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.592-v.19|3|58

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, hace saber por el término de dos días en los autos ARGIRO HNOS c|HARO FRANCISCO ANTONIO y otro s|ejecución prendaria, Ley 12.962, que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 27 de marzo a las 17 horas en Tucumán 1443, una máquina para desvirar lisas, con aspirador, marca Argiro Nº 9743, un motor trifásico alternado de 1 CV., marca Mech Nº 4943, una máquina para asentar semillas, mod. 5 Argiro Nº 9991 y un motor trifásico alternado de 1 CV. marca Ferrari Nº 43076 que están ubicados en la calle San Juan 3836, donde pueden ser revisados todos los días hábiles de 8 a 9 horas. — Base $ 3.994,50. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 80.— e.18|3-Nº 18.670-v.19|3|58

Núm. 35

JUDICIAL. — Amenábar 3043. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, en autos KOIFMAN BERNARDO y otros, contra MALAMUD DAVID, cobro ejecutivo de pesos, se hace saber por tres días, que el martillero Ricardo Avalos, venderá en pública subasta el viernes 21 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, con la base de $ 201.180 al contado, la propiedad Amenábar 3043 entre las de Quesada e Iberá, edificada en terreno que mide, según títulos, 8m66 de frente S., 29m64 al Oeste, 29m31 al Este y 8m67 de contrafrente. Superfice: 255mc.30. Seña 8%. Comisión 3% en efectivo. Ricardo Avalos, San Martín 555. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.

$ 150.— e.17|3-Nº 18.431-v.19|3|58

Núm. 36

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, hácese saber por cinco días que en los autos KLEIMAN MOISES y JULIO, contra OLIVIERO JUAN ejecutivo, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 33 de marzo de 1958, a las 16 horas en el mismo, un lote de terreno en Mar del Plata, lote 16, manzana G, con frente a la calle Moreno entre 208 y 210 que mide 10m. x 43. Superficie 433 Desocupado. Base $ 9.726,02. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 27 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.200-v.19|3|58

Núm. 37

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Serapio Damboreana, a cargo del Juzgado Nº 37, hace saber por el término de tres días en los autos HORMASACA S. R. L. c|VAL-ARNAUD s|ejecución prendaria Ley 12.962, que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 27 de marzo, a las 17 horas, en Tucumán 1443, una máquina para coser, marca Singer Nº 4718482, modelo 4420 y un motor marca Bimbo para ambas corrientes Nº 3653 de 1,6 HP., que están ubicados en la calle 24 de Noviembre 1437, donde pueden ser revisados todos los días hábiles de 8 a 9 horas Base $ 1.175. Seña o|o. Comisión 10%. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e.17|3-Nº 18.484-v.19|3|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra WENCESLAO FERREIRA y PEDRO E. AGUILAR sobre ejecución prendaria" el martillero don Sixto R. Grandoli rematará el día lunes 31 del corriente a las 10 horas en el local de la calle Corrientes 3023, 7º piso, Capital; una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 65 Estelar Nº 4139 completamente equipada, todo con la base de $ 32.600 al contado. — Comisión 10 %. Encontrándose en exhibición en la Av. Amancio Alcorta Nº 1661, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120. — e.17|3-Nº 18.511-v.19|3|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero Carlos Olmedo Zumaran, designado en los autos "D'AMORE HEBE N. M., contra MARIA LAURA MORGAN de NOEL y otros sobre juicio ejecutivo" con domicilio en la calle Viamonte Nº 1113, piso 1º, venderá en público remate, el día 20 de marzo, a las 17 horas, sobre la misma, las partes proindivisas que corresponden a los condóminos María Laura Morgan de Noel, Adela Margarita Noel de Adriani y Walterio Ricardo Noel en la finca de la calle Cerrito Nº 1585|87|89 y 1591 con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal $ 63.333,32 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edificada en terreno de 14,25 mts. de frente al N. O., 14 mts. de fondo al S. O., 13,95 mts. al N. E. y 14,30 al S. E., superficie total de 199,50 mts. cuadrados (aproximados).

Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 300.— e.13|3-Nº 13.063-v.19|3|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría número 7, se hace saber por tres días, en los autos: "SIAM DI TELLA, S. A., contra ANTONIO LIUZZI, sobre ejecución prendaria", que el rematador designado a propuesta de parte Miguel A. C. Soprano, venderá en pública subasta, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 43 Estelar, Nº 1.152, completamente equipada. — Se encuentra en exhibición en la calle Avda. Amancio Alcorta Nº 1681, Capital Federal. — Base $ 22.870.— m|n. El 25 de marzo a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311. Comisión 10 o|o. — Seña a satisfacción. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 90.— e.18|3-Nº 18.676-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 8, se hace saber por tres días que en los autos "ARTYMET VENTAS, S. R. L., contra DURAND, CORDERO, EDUARDO, sobre ejecución prendaria", se ha dispuesto que el martillero señor Olegario Tempone, proceda a la subasta de un camión, marca Commer, modelo año 1956, tipo CDE 762, de 7 toneladas, motor Nº TS. 311.997 de 13 cilindros de 105 C.V. chasis Nº 783A 3605, equipado con diferencial de alta y baja, cubiertas de 9 x 20, de 10 telas, con la base del 50 o|o de lo adeudado, o sean $ 104.500.— mn., al contado y al mejor postor, en el local, calle Cerviño 3587, el día 28 de marzo de 1958, a las 10 horas. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.608-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos ARGIRO HNOS. c|BUSTOS MERCEDES BERTA s|ejecución prendaria, los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 27 de marzo a las 17 horas en la calle Tucumán 1443, una máquina de cortar suelas Induma número 530, una máquina de rebajar suelas chica, tipo Pederson, Nº 12793, marca Argiro, y una máquina de rebajar contrafuertes a rollete, mraca Argiro, número 11.730, que están ubicadas en la calle San Juan 3759, donde pueden ser revisadas todos los días hábiles de 8 a 9 horas. — Base $ 9.864,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.18|3-Nº 18.674-v.20|3|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autor HORMASACA S. R. L. c|FORMOSO LUIS s|ejecución prendaria, los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 21 de marzo, a las 17 horas en la calle Tucumán 1443, una máquina combinada para desformar calzado modelo Invictana, de dos patas, marca Hormasaca número 7324 y un motor marca C.I.T.A. Nº 1837. A capacitor alternado monofásico de 1 CV., que están ubicadas en la calle 24 de Noviembre 1437, donde pueden ser revisadas todos los días hábiles de 8 a 9 horas. Base $ 5.465.— m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.17|3-Nº 18.481-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "A. FERIOL Y CIA., S. R. L. contra CARLOS JORGE CASTELLI sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 27 de marzo de 1958, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa 337, lo siguiente: Un pantógrafo tridimensional, con pedestal, con 1 afiladora de herramientas para el mismo, marca Masciocchi, Número 301A, con motor marca I.A.M.E., Nº 7090, de 0,5 C. V., cte. alt. 220|380 v. 1.450 r.p.m., trif., accesorios normales, ind. argentina. Se deja constancia que el pantógrafo es marca Masciocchi, Nº 301, con motor marca I.A.M.E., de 0.5 c.v. trif., Nº 7090, 220|380 v., 1.450 r.p.m., cte. alt., y la afiladora es marca Masciocchi, Nº 301A, con motor marca I|A.M.E., Nº 1230, de 0,5 c. v., cte. alt. 220|380 v., 2800 r.p.m., ind. argentina. Base $ 26.035.— m|n. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 180.— e.17|3-Nº 18.446-v.19|3|58

Núm. 7

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 a cargo del suscripto hace saber por tres días que en autos: FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A. C. I. c|ESTABLECIMIENTOS CHAY S. R. L. s|ejecución prendaria" el martillero Victorio Alejandro Seghesio, designado a propuesta de parte, rematará al contado y con la base de $ 10.275.— m|n., el día 27 del cte., a las 11 horas, en el local de Esperanza 937 de esta Capital, los siguientes bienes que se exhiben en Viamonte 1581: Una prensa hidráulica marca Fipat, cap. 20 toneladas, serie 13055, Nº 20; Un bruñidor de cilindros marca Fipat, fab. argentina, serie 114, Nº F-13. Comisión del martillero 10 % a cargo del comprador.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.17|3-Nº 18.422-v.19|3|[illegible]

Por disposición del señor Juez Nacion[illegible] en lo Comercial, Dr. Héctor Fernánd[illegible] Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, [illegible]cretaría Nº 19, se hace saber por t[illegible] días en los autos: "ARGENIX IMPORT[illegible]DORA y EXPORTADORA S. R. L. c[illegible]tra CARLOS PEREZ s|ejecución pren[illegible]ria" que el martillero Alfredo Mart[illegible] Gil, venderá en pública subasta, el [illegible] 20 de marzo a las 10 horas, en el [illegible] calle Pedro Lozano 3926, las sigui[illegible]es máquinas: 1 máquina laminadora [illegible]ca "Lepicopo" Nº 1002, motor "Chaly" Nº 60.548; 1 máquina secadora "Lon[illegible]e", modelo 1072 Nº 113.236; 1 máquina [illegible]cadora J. M. C. Nº 1001 con vent[illegible]dor Marelli Nº 584.483; 1 máquina lami[illegible]ora marca "Lepiscopo" Nº 1003 con [illegible]otor Siam Nº 133.212; 1 máquina perfo[illegible]ora simple marca "Allevatto y Poggi" número 576 a pedal, motor Stybe Nº 890; 1 máquina pulidora automática [illegible] cabeza marca "Allevatto y Poggio" número 2201 con motor Chaleroy Nº [illegible].032; 1 máquina pulidora automática [illegible]marca "Allevato y Poggio" Nº 1002, c[illegible]motor Ferraris Nº 2406; 1 máquina re[illegible]adora marca "Allevato y Poggio" Nº [illegible]0 con motor Wolverhamptom Nº 175.55[illegible] máquina pulidora marca Maber Nº [illegible]1 motor Wolverhamptom Nº 175.54[illegible] máquina parafinadora automátic[illegible] marca Maber Nº 3.712 motor Century [illegible]63.288; 1 máquina parafinadora autom[illegible] marca Alevatto y Poggio Nº 134 [illegible]motor y máquina desmoldadora [illegible]mática

marca Maber Nº 3.713 motor Chalbroy Nº 265.594; 2 máquinas llenadoras y prensadoras de tubos Nº 3.714 y 3.715 ambas con motor marca Charleroy Nº 12U 63.465 y 11U 63.164; 3 máquinas cuadradoras marca Bira 4414, 4415 y 4416. Base pesos 177.432.— m|n. al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Las máquinas se exhiben en el local donde se rematarán, el día 19 de marzo de 9 a 11 hs., y el día del remate, una hora antes de la señalada para éste, y se entregarán después que el Juzgado apruebe el remate.

Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 330.— e.17|3-Nº 18.443-v.19|3|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos "FERNANDO VANNELLI E HIJOS c|VANNELLI MIGLIORINI, HUMBERTO y otros, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 20 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble, Paseo Colón 450 con frente también a Azopardo 445|49|53, edificada en 4 lotes números 5, 6, 26 y 27, los dos primeros con frente a Paseo Colón y los segundos con frente a Azopardo, midiendo en conjunto 17m.83 frente a Paseo Colón, igual medida sobre Azopardo 94m81 al Norte y 94m98 al Sud. Se vende la cuarta parte indivisa del referido inmueble con base de $ 295.972,84 moneda nacional. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.302-v.20|3|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposicion del Dr. Oliverio López Pereyra, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia N 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "ROMERO LAZARO c|MERCADITO DEL PLATA S. R. L. s|ejecutivo". Exp. Nº 252, civil Nº 117, año 1955 el martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el Domingo 30 de Marzo de 1958 a las 11 horas, en la casa de la calle Pringles Nº 366 de esta ciudad, "Una heladera marca R. E. C. I. A. eléctrica comercial de cuatro puertas, con motor Nº 18.881 1|3 H. P. 220 vts., 3 amperes, 1.440 rpm., marca Da-Mite, industria argentina, en buen estado". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 6 o|o a cargo del comprador.

Formosa, Marzo 7 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 150.— e.17|3-Nº 18.440-v.19|3|58

JUDICIAL. — Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia de Formosa, Dr. Ramón A. Montoya, Secretaría Armin F. Gaite, se hace saber por ocho días que el martillero Ernesto Gois rematará el Lunes 31 de Marzo de 1958 a las 17 horas, en Belgrano 386, cuatro manzanas de terreno que forman parte del plano de subdivisión del lote rural Nº 41 de la Colonia Formosa y designadas con los números 25, 26, 29 y 30; cuyas dimensiones son de cien metros lineales por lado o sea una superficie de diez mil metros cuadrados cada una, totalizando cuarenta mil metros cuadrados. La tierra a venderse se encuentra ubicada a cuatrocientos metros de la Avenida 25 de Mayo, arteria principal de la ciudad de Formosa, distando dos mil metros de a Asistencia Pública Hospital), dos mil doscientos metros del Banco de la Nación Argentina y Gobernación, dos mil trescientos cincuenta metros de la Oficina de Correos y Telecomunicaciones, ochocientos cincuenta metros de la Comisaría Seccional Segunda; no existiendo en la zona pavimento, servicio cloacal ni agua corriente, ni alumbrado público.

Venta ordenada en Expediente Nº 713, año 1956, caratulado: "JOSE ACHILLI (sucesión) contra JOSE LUIS CHERA, por cobro ejecutivo de pesos".

Base $ 13.500 m|n. al contado, mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador.

Formosa, Marzo 7 de 1958. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 640.— e.17|3-Nº 18.429-v.24|3|58

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBOR S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5033
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de Marzo de 1958 a las 19.30 horas en la sede de la calle Matheu 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

1º) Estados que prescriben los artículos: 347 y 361 del Código de Comercio o Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1957;

2º) Distribución de Utilidades;

3º) Aplicación de los Arts. 8 y 9 de los Estatutos sobre nombramientos de directores titulares y suplentes;

4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires 25 de febrero de 1958.

EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 350-e.17|3-Nº 18.458-v.21|3|58

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 5994)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1958 a las 11 horas, en Avenida Libertador General San Martín 222, 4º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico titular y suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 11 de 1958.

EL DIRECTORIO

$ 250-e.17|3-Nº 18.454-v.21|3|58

ARGAL
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro 3478
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1958 a las 17 horas en el local de la calle Corrientes 345, piso 4º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al 20º Ejercicio Comercial terminado el 30 de Noviembre de 1957.

2º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

EL DIRECTORIO.

$ 150-e.17|3-Nº 18.473-e.19|3|58

ANTONIO H. DE MARCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1958, a las 11.30 horas, en el local social sito en la calle Frías 263, Capital Federal, para tratar lo concerniente al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957.

2º) Distribución de utilidades y remuneración de los miembros del directorio y síndico.

3º) Elección del Presidente y Vicepresidente y fijación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1958.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 18 inciso g) de los Estatutos Sociales.

$ 350-e.17|3-Nº 18510-e.21|3|58

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE ESCUELAS

Buenos Aires, 28 de febrero de 1958

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Compañero asociado:

Por disposición de la Comisión Administrativa de la Asociación Mutual Empleados de Escuelas, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de invitarlo a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo a lo que disponen los artículos 46 y .. del estatuto social, se realizarán el día 29 de marzo de 1958, a las 14 y 30 horas para la Ordinaria y para las 18 horas la Extraordinaria, en nuestro local social, calle Antonio Machado Nº 642, Capital Federal, para tratar las siguientes

ORDEN DEL DIA (ORDINARIA)

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Designar dos socios de los presentes, para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio de 1957.

4º Fijación de la cuota social y beneficios para el próximo ejercicio de 1958.

5º Autorizar a la C. A. para gestionar la afiliación a la C. G. T. cuando lo crea oportuno.

6º Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, por lo que habrá que elegir 4 (cuatro) Revisores de Cuentas titulares y 2 (dos) Revisores de Cuentas suplentes, todos por un año.

ORDEN DEL DIA (EXTRAORDINARIA)

1º Adaptación del estatuto.

2º Ratificación de la asamblea anterior.

3º Autorización al presidente y secretario para aceptar modificaciones de la superioridad en el estatuto.

4º Nombrar dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Saludamos a ud. muy atentamente. — José B. García, presidente. — Juan A. Juárez, secretario general.

Nota: Art. 49, inc. a). Las asambleas se constituirán válidamente, aun en el caso de reforma de estatuto y de disolución social, sea cualquiera el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 390.— e.17|3-Nº 18.543-v.19|3|58

ALCHIERI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1958 a las 20 horas, en el local social, Rivadavia 5317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 24 del estatuto, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.548-v.21|3|58

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE PARQUE PATRICIOS
Reconocida por el Sup. Gob. de la Nación
Comprobante de Inscripción Nº 103
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, 24 de Noviembre 1434, Capital, el día 24 de marzo a las 20 horas 30 minutos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de las actas de las asambleas generales ordinaria y extraordinaria últimas.

2º Aprobación de la memoria sobre la marcha de la Asociación en el ejercicio vencido y del informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Aprobación del balance general e inventario por el ejercicio vencido.

4º Designación de 2 socios para firmar el acta.

5º Elecciones de vicepresidente 1º (2 años); prosecretarios (2 años); tesorero (2 años); 3 vocales titulares (2 años); 4 vocales suplentes (1 año); 1 revisador de cuentas titular (2 años); 1 revisador de cuentas suplente (1 año).

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Oscar Waldman, presidente. — S. Kamelhar, secretario.

$ 180.— e.17|3-Nº 18.418.v.19|3|58

AMECO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 300.— e.13|3-Nº 18.128-v.19|3|58

ASSA LIMITADA
S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección de directores.

3º Nombramiento del síndico titular y del suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.18|3-Nº 18.586-v.24|3|58

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES
Con Personería Jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo el 6 de Abril de 1923.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al Ejercicio 1957|58.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Unión Comercial en Productos Forestales, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de la confitería "Albaro" calle Federico Lacroze Nº 2965, Capital Federal, el día viernes 28 de marzo de 1958 a las 20 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1958;

2º Elección de cinco vocales titulares por tres años, un vocal titular por un año, un vocal suplente por tres años y tres censores por un año;

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 180.— e.18|3-Nº 18.524-v.20|3|58

A N A B E R
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo con el Art. Nº 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Abril de 1958, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1315, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Sonsideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneración del director delegado y síndico.

3º Elección del director delegado titular y suplente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Delegado.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.387-v.20|3|58

"B"

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
Nº de Reg. Nac. 140
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 58 ejercicio que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 27 de marzo de 1958, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, y aplicación de utilidades.

2º Remuneración a los síndicos titulares.

3º Elección de un director por tres años, dos síndicos titulares y un síndico-suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en nombre de otros accionistas presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, enero 30 de 1958. — El Directorio.

$ 400.— e.14|3-Nº 18.262.v.20|3|58

BOSSART LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local social sito en Avda. Córdoba 315, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y reiteración de la operación de venta de la propiedad Av. Carabobo 845|57, Capital Federal, según escritura de fecha 6 de agosto de 1957.

2º Designación de una o más personas para suscribir la correspondiente escritura de ratificación.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|3-Nº 18 160-v.19|3|58

BASELER LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1958, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1957.

2º Renovación de Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.497-v.21|3|58

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535, el día 26 de marzo de 1958, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de: 1 secretario por 3 años en reemplazo del señor Julio Grünmann; 3 vocales por 3 años en reemplazo de los señores Mauricio Kviatek, Ignacio Fainstein y Salomón Perlmuter; 1 vocal por 1 año en reemplazo del señor José Segal (fallecido); 1 síndico por 1 año en reemplazo del señor Jacobo Szowach; 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del señor Aarón S. Blaser.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio Werthein, presidente. — Julio Grünmann, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

Otra: Algunas disposiciones del reglamento de asambleas: 1) La firma del libro de registro de asistencia y el retiro de la tarjeta personal correspondiente, son imprescindibles para asistir a la asamblea. A ese efecto, dichos libros estarán abiertos y a disposición de los accionistas, el día de la asamblea, de 10 a 17 horas en el local en que ésta se realiza. En caso de presentarse más de una lista de candidatos para la elección a que se refiere el punto 2º de la convocatoria, la votación se efectuará dentro del precitado horario y en el mismo local (art. 4, 5, 6). 2) Las tarjetas de representación serán entregadas a los señores accionistas en el mismo salón y dentro del horario a que se refiere la nota anterior (art. 6). 3) Los accionistas que posean cartas poderes otorgadas por otros accionistas, podrán presentarlas, a los efectos de la certificación de las firmas y su registro en el libro respectivo, en la casa central del Banco, de 12 a 15,30 horas, en los 3 días hábiles anteriores al de la realización de la asamblea (art. 7, inc. d).

$ 840.— e.18|3-Nº 18.620-v.26|3|58

"C"

"C. I. A. D. A. R." S. A.

Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas, Sociedad Anónima
Tucumán 435 — Buenos Aires
MEMORIA Y BALANCE GENERAL al 31 de diciembre de 1957
13° Ejercicio Social
Asamblea General Ordinaria del día 2 de abril de 1958
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 2 de abril de 1958, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Tucumán 435, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13° Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1958.

NOTA: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Gerencia de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.

$ 350.— e.18|3-N° 18.605-v.24|3|58

CASTER S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de abril de 1958, a las 10 horas en el local social calle Bouchard 644, 4° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, resultado del ejercicio e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2° Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio para los ejercicios 1957 y 1958.

3° Fijar remuneración del síndico titular.

4° Determinación de directores titulares y suplentes y elección en caso de los directores para reemplazar a los que terminan su mandato.

5° Elección del síndico titular y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.18|3-N° 18.629-v.20|3|58

CORYFER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8° de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2° Remuneración al Directorio y síndico.

3° Elección de directores y síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 9° de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o bien las acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

$ 350.— e.18|3-N° 18.663-v.24|3|58

COMERCIAL AVELLANEDA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N° 96 7
Gonçalves Dias 1101 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958, a las 10,30 horas en el local de la calle Alsina 1746, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1957.

2° Remuneraciones al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio, terminado al 31 de octubre de 1957.

3° Remuneraciones de directores que cumplen funciones ejecutivas.

4° Designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Eugenio M. Blanco y Eugenio A. Blanco, respectivamente que terminan su mandato.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones, certificados de acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma en el local de la calle Alsina 1746, Capital Federal. — El Directorio.

$ 350.— e.18|3-N° 18.662-v.24|3|58

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA. — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 5° y 20° de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1958, en el local de la calle José E. Uriburu N° 228, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento de capital de la compañía a m$n. 2.000.000.— y emisión de m$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias al portador.

2° Facultar al Directorio para determinar la oportunidad de su ofrecimiento, forma y modo de pago de las mismas.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 300.— e.18|3-N° 18.677-v.24|3|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C. A. I. F.), S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1958, a las 17 horas, en su local social de la Avda. Corrientes N° 222, piso 20, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación que proscribe el art 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957.

2° Fijación de remuneración al Directorio y síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de tres directores por un año.

5° Designación de director-gerente y fijación de la remuneración.

6° Elección de síndico titular y suplente.

7° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1958. — El Directorio.

$ 300. — e.13|3-N° 18.079-v.19|3|58

CAMPER

Comercial, Industrial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina N° 1315|19, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1957 y distribución de utilidades.

2° Remuneración especial de directores.

3° Elección de director suplente representante acciones clase "A".

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.13|3-N° 18.205-v.19|3|58

CARZU, S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de abril de 1958, a las 17 horas en la sede de la compañía, Rivadavia 1333, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de directores titulares, síndico titular, síndico suplente.

4° Elección de dos accionistas para redactar y firmar, junto con el presidente el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250. — e.13|3-N° 18.064-v.19|3|58

C O M I N D A

Compañía de Inversiones y Mandatos Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 16 horas, en el local social calle Reconquista N° 336, 5° piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2° Destino de las utilidades.

3° Elección de directores, síndico y síndico suplente, miembros de la junta consultiva y fijación de su remuneración.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 300.— e.13|3-N° 18.125-v.19|3|58

CAILLON & HAMONET

S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de marzo a las 12 horas, en el local social, calle Humberto 1° N° 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2° Elección de un director titular y un director suplente por dos años.

3° Elección de un síndico titular y su suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.17|3-N° 18.433-v.21|3|58

C O F I C

Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 1958, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Tacuarí 352, de esta Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2° Informe sobre retribución de directores con cargo técnicoadministrativos.

3° Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31|12|1957.

4° Retribución a la sindicatura.

5° Distribución de utilidades.

6° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año, conforme al art. 14 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la hora dieciocho del señalado para el acto. (Art. 17° de los Estatutos). — El Presidente.

$ 400.— e.13|3-N° 18.158-v.19|3|58

C O F E R S A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 24 de marzo de 1958, a las doce, en Avenida Roque Sáenz Peña 740, 4°, "B".

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del directorio y el informe del síndico del 5° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2° Remuneración de directores y síndico y distribución de utilidades.

3° Fijar el número de directores y elección de directores y síndicos por un año.

4° Designar dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|3-N° 18.191-v.19|3|58

CAFASA, S. A.

Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

C[illegible]ores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1958, a las 17 horas, en su edificio Bartolomé Mitre N° 1600.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1957.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

$ 250.— e.14|3-N° 18.243-v.20|3|58

C. DUPONT & CIA., S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 11 horas, en Miñones 2195, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1957 y distribución de utilidades.

2° Retribución de los directores y síndicos.

3° Determinación del número de directores, elección de los mismos si correspondiera y elección del síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 30 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-N° 18.239.v.20|3|58

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de marzo, a las 21 horas, en el local sito en la Av. San Martín 3147, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2° Destino de las utilidades del Tercer Ejercicio Social: 1° de enero al 31 de diciembre de 1957. Empleo fondo reserva especial.

3° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Juan Jiménez, Pedro Ceriani y Cayetano Cersósimo que finalizan su mandato, y del señor Roque Juan que renunció —todos estos por un período completo de dos años. Un director titular en reemplazo del señor Ramón C. Moreno por un año para completar período por renuncia de aquél. Elección de 4 directores suplentes en reemplazo de los señores Ambrosio García, Manuel Alvarez, Alfredo Cariño y Hernán J. Garavaglia que finalizan su mandato.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 8 de 1958. — Juan Jiménez, Presidente. — Pedro Ceriani, Director.

Art. 18° (Parte pertinente). — Para poder concurrir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de o fuera del país que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres (3) días antes del fijado en la convocatoria.

Art. 20° (Parte pertinente). — Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas mediante carta poder presentada al Directorio con la debida anticipación.

$ 650.— e.14|3-N° 18.278-v.20|3|58

"CAÑADA MARTA"

Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, S. A.
Nro 6.426
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de marzo de 1958, a las 10.30 horas, en Tucumán 612, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31|12|1957 y destino de la utilidad.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.14|3-N° 18.237.v.20|3|58

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.

N° 2.406

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311, (5° piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1957.

2° Elección de un síndico y un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-N° 18.230.v.20|3|58

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA

(Cristalerías Corning de Sud América)
Soc. Anón., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de marzo de 1958, a las 12.00 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1957.

2° Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3° Elección de directores y síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.14|3-N° 18.337-v.20|3|58

CONVERSO & CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas, que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Salta N° 221, 2° piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al 5° ejercicio social, cerrado el 31 diciembre de 1957.

2° Distribución de utilidades,

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 marzo de 1958. — Converso & Cía., Sociedad en Comandita por Acciones. - Socio Gerente.

$ 150.— e.14|3-N° 18.307-v.20|3|58

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES Ltda.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de marzo, a las 10.30 horas, en Bmé. Mitre N° 559 (primer piso).

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2° Destino a darse a las utilidades.

3° Elección de directores titulares, suplentes, síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-N° 18.220-v.20|3|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de abril de 1958, a las 16, en Paseo Colón 171, 9° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Fijación del número de directores y nombramiento de nuevos directores para su integración.

2° Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The First National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale a Luxembourg S. A., de Luxemburgo. Para su representación en la asamblea deberán proceder de acuerdo con el artículo 30° de los estatutos. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1958.

$ 210.— e.17|3-N° 18.496-v.19|3|58

CLUB ATLETICO BARRACAS CENTRAL

Sociedad Civil
Fundado el 5 de abril de 1904
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el

art. 32, inc. 9 del estatuto, la C. D. convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1958, a las 20 horas, en el local social, Avda. Vélez Sársfield 67, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

2º Lectura del acta anterior.

3º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

4º Renovación parcial de la H. C. D. a) Elección de ocho (8) vocales titulares por dos años. b) Elección de seis (6) vocales suplentes por un año. c) Elección de comisión revisora de cuentas.

5º Consultar a la honorable asamblea el destino a darle a los fondos recaudados en concepto de donaciones.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Art. 50. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho al voto y una hora más tarde, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes con derecho a voto. — Antonio Vaccarezza, Presidente; Hamilton H. Boan, Secretario.

$ 240.— e.17|3-Nº 18.451-v.19|3|58

"D"

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1958, a las 15 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades, art. 13 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 250.— e.17|3-Nº 18.538-v.21|3|58

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 28 de marzo de 1958, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Acogimiento al Decreto 1.793 del 31 de enero de 1956.

2º) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

3º) Designación del síndico titular y suplente por el término de un año.

4º) Remuneración del Directorio y síndico.

5º) Aumento de Capital.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Artículo 18: Para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 450.— e.17|3-Nº 18.479-v.21|3|58

D O M U S
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
N. 4091

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1958, a las 9 y 30 horas, en la sede social calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1957.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Art. 9 de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º) Elección de dos Directores suplentes por un año, y síndico titular y suplente.

5º) Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades, hasta un valor nominal de $ 2.000.000.

6º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.17|3-Nº 18.519-v.21|3|58

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1958, a las 11, en el local social, Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de noviembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y fijación de su remuneración.

4º Elección de síndicos titular y suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.14|3-Nº 18.246-v.20|3|58

"E"

EDICIONES G. GILI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1958, a las 17 horas, en Libertad 1386, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimo ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1957, así como del inventario e informe del síndico. Distribución de utilidades.

2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio fenecido (art. 18).

3º Fijación de la remuneración de directores que desempeñen la gerencia (art. 18).

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|3-Nº 18.624-v.24|3|58

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS G R A T R Y
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1958, a las 12 horas, en el local social, calle Erézcano Nº 3850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores según el artículo 39º de los estatutos.

3º Fijación de los honorarios del síndico titular.

4º Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.18|3-N 18.660-v.24|3|58

EDITORIAL BAJEL S. A.
Capital: $ 1.500.000
Número de Inspección de Justicia: 4.372

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 29 de marzo de 1958, a las 16 horas, calle Maipú 356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al Ejercicio fenecido el 31|12|1957.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.18|3-Nº 18.614-v.24|3|58

ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA
ING. HUMBERTO CANALE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1958, a las 10 horas, en nuestra Sede Social, Avenida Martín García Nº 320, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1957.

2º Aprobación y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.18|3-Nº 18.567-v.24|3|58

"EL TREBOL"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Servicios
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1958, a las 12 horas en el local sito en Avenida R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.

3º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1957.

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.17|3-Nº 18.428-v.21|3|58

ESTANAR
Estancias Argentinas, S. A. Rural, Industrial y Comercial
N. 3.409

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1957.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.17|3-Nº 18.448-v.21|3|58

ESMALTERIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1958, a las 18 horas, en su edificio Bartolomé Mitre Nº 1600,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

$ 250. — e.14|3-Nº 18.242-v.20|3|58

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA
Venezuela 617 — Capital
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1958, a las 15 horas, en el local social calle Venezuela Nº 617, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos incluyendo aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario, en el local de la sociedad, calle Venezuela 617, con dos días por lo menos de anticipación y recibirán certificados que acreditarán la cantidad de acciones depositadas y servirán de entrada.

$ 250. — e.14|3-Nº 18.238-v.20|3|58

"F"

FINCOQUIMICA S. A.
Financiera - Comercial - Química
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1958, a las 17 horas, en la calle Belén Nº 471, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 750.— e.18|3-Nº 18.664-v.9|4|58

"FERRETAN S. A."
Artículos de Ferretería y Anexos
Nº 4.057
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 1615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Renovación total del Directorio.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.18|3-Nº 18.564-v.24|3|58

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 10 de abril de 1958, a las 17.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.

2º Facultar al Directorio para que resuelva la emisión en una o más series de acciones ordinarias y|o preferidas (artículo 8º del estatuto), en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para al asamblea. — El Presidente.

$ 1.500. — e.17|3-Nº 18.423-v.8|4|58

FRISETTI
S. A., Ind. & Com.
Domicilio: Lavalle 416, 5º piso A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1958 a las 14 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 416, 5º piso A. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que se formula.

2º Fijación de honorarios al Directorio y al síndico.

3º Elección de un director y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Para la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o los certificados de su depósito en una institución bancaria con tres días de anticipación al de su celebración. — El Directorio

$ 300.— e.17|3-Nº 18.455-v.21|3|58

"G"

GEVAERT
Argentina S. A. de Productos Fotográficos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1958 a las 10 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 1902 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1957.

2º Designación de presidente, director delegado y tres directores por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 400.— e.17|3-Nº 18.405-v.21|3|58

GALVAR S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El señor delegado interventor en virtud del mandato otorgado por la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, con fecha 13 de febrero de 1958, con motivo de haberse levantado la interdicción de la sociedad por Decreto del P. E. Nacional Nº 780 del 23 de enero de 1958, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de Galvar, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, para el día 24 de marzo del corriente año a las 18 horas, en el local social de la misma, calle Defensa 562, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Julio J. Cetrángolo, Delegado Interventor de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.

$ 300.— e.13|3-Nº 18.099-v.19|3|58

GUERLAIN, PERFUMISTA, S. A.
Paraná 1243 — Buenos Aires
Registro 2.750
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1958 a las 11 horas en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al ejercicio 27º al 31 de diciembre de 1957.

2º Autorización para aumento del capita.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la gerencia.

5º Elección de dos directores y de síndico titular para el ejercicio 1958

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.14|3-Nº 18.317-v.20|3|58

"GRANDES AVENIDAS"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
G. A. S. A. I.
Registro Nº 4.027
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 485, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores. Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.18|3-Nº 18.569-v.24|3|58

"H"

HUA HUM,
S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1958, a las 9 horas, en el local social, sito en la calle Lavalle 710, piso 3º "A", para tratar lo concerniente al tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957, y conforme al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al tercer ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección del presidente y vicepresidente, fijación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 17, inciso g) de los estatutos sociales.

$ 400.— e.17|3-Nº 18.508-v.21|3|58

HORACIO MORIXE, S. A.
Molinera, Comercial e Industrial
Registro Nº 3.941
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 1958 a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XVI ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Distribución de los beneficios.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

4º Fijación del número de miembros que integrará el nuevo Directorio

5º Elección de nuevos directores síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.18|3-Nº 18.183-v.19|3|58

"I"

INDUSTRIAS JOSE A. DORLA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
Registro Nº 5.949
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1958, a las 18 horas, en la sede social, Matheu 2070 (Capital Federal), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la "memoria"; "inventario", cuenta de "ganancias y pérdidas"; "balance general" e informe del señor síndico al 30 de noviembre de 1957;

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas;

3º Distribución de utilidades, conforme al art. 21 de los estatutos.

4º Aplicación del art. 8º sobre nombramiento de directores;

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones para concurrir a las asambleas.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.460-v.21|3|58

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la Décima Novena Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de marzo de 1958 a las 20 horas en la Iglesia "Boca", sita en la calle Iraia Nº 349, Capital a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de las cuentas de resultados

2º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores, don Aurellano Andrés César Martón y don Edmundo Glesmann.

3º Designación de dos directores por el término de tres años por renuncias lo lo anteriores.

4º Dar cuenta del nombramiento del del señor Aurellano Andrés César Martón para el cargo de Apóstol para la Iglesia Nueva Apostólica (Sud-América) en reemplazo del señor Federico Lewitus dispuesto por el Apóstol General de la Iglesia Nueva Apostólica Mundial de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 6 y 9 de los estatutos.

5º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.050. e.5|3-Nº 17.134-v.25|3|58

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Sociedad Anónima
Charcas 2330|54 — Capital

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Charcas 2330-2354, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de seis directores (tres por tres años, dos por dos años y uno por un año).

4º Designación de vicepresidente y secretario, entre los directores electos.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 del estatuto, que dice: "Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de aquélla o un certificado bancario a satisfacción de la presidencia, en el que conste el depósito de aquéllas y contra las cuales se otorgará un recibo y boleto de entrada a la asamblea con especificación de los votos que les corresponden".

$ 400.— e.18|3-Nº 18.653-v.24|3|58

I.T.A.L.A.R.
Industrial, Textil, Algodonera Argentina, S. A.
Nº 3.072

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, piso 1º, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1957, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración al comité ejecutivo.

3º Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250. — e.14|3-Nº 18.240-v.20|3|58

IMPULSO
S. A. Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1958, a las 10 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 1882, 7º piso, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.342-v.20|3|58

"J"

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1958 a las nueve horas, en su local social, Paseo Colón 1580, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el art. 347 del Código de Comercio relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la asamblea.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.17|3-Nº 18.477-v.21|3|58

"L"

LOTTERI HNOS. S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1958 a las 19 horas en la sede social, calle Cánning Nº 1780, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular correspondiente a los ejercicios terminados al 30 de noviembre de 1956 y 1957.

2º Distribución de utilidades remuneración al Directorio y síndico y directores que cumplen funciones ejecutivas.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Cánning Nº 1780, Capital, de acuerdo al art. 32º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 400.— e.17|3-Nº 18.461-v.21|3|58

LOS ARRAYANES, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de realizarse en el local de la empresa, calle Avenida Pte. R. S. Peña 1164 7º piso, el día 29 de marzo de 1958, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de tres a cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 25 del estatuto los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad o en un Banco de la Ciudad, haciendo depósito de los comprobantes respectivos en la empresa hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

$ 350.— e.17|3-Nº 18.501-v.21|3|58

LABORATORIOS MIDI S. A.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1958, a las 12.30 horas, en la sede social, calle Humberto 1º, Nº 101, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y de un suplente por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.432-v.21|3|58

LABORATORIOS MILLET
S. A. Comercial e Industrial
Nº 3.130

Convócase a Asambea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1958, a las 9.30 horas calle Montevideo 160, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación aumento de capital autorizado resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 1957, de acuerdo al punto 1º del orden del día de dicha Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|11|957.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del valor de las acciones preferidas.

6º Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y la elección en su caso.

7º Elección de un director y del síndico titular y su suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.417-v.21|3|58

LOS GOBELINOS S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1958, a las 19 horas, en Florida 125, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Capitalización de $ 1.000.000.— m|n. del fondo especial de previsión.

3º Designación de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijar la remuneración de los directores.

6º Modificación de los artículos 10 y 16 y supresión del artículo 13 de los estatutos.

7º Aumento del Capital autorizado en 9.000.000.— m$n.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del artículo 32 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.14|3-Nº 18.280-v.20|3|58

"LAGDECOM"
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera
Sociedad Anónima
Nº 6.257
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de marzo de 1958, a las 9 horas, en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1957 e informe del señor síndico y destino de la pérdida.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 250. — e.14|3-Nº 18.215-v.20|3|58

LAZOFUERTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Audonnegui 1920
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Marzo de 1958, a las 12 horas en Echeverría 5395, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de directores titulares y suplentes por el ejercicio 1958.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1958.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados de acciones y|o bancarios con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.391-v.20|3|58

LABORATORIOS LINSON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 25 de marzo de 1958, a las 11.30 horas, en la calle Reconquista 657, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (H) dice textualmente:

"Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco u otra institución financiera". — El presidente.

$ 400.— e.14|3-Nº 18.396-v.20|3|58

"M"

MAURICIO GROSMAN E HIJOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse en el local de la empresa, calle Avenida Presidente R. S. Peña 1164 piso 7º, el día 29 de marzo de 1958 a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347, inc. 1º del C. de C. y disposición del art. 17 de estatuto social, al 31 de diciembre de 1957.

2º Consideración del aumento del capital suscripto.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el art. 26 del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones al portador o certificados, en la caja de la sociedad o en un Banco de la Ciudad, haciendo depósito de los comprobantes respectivos en la empresa hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

$ 400.— e.17|3-Nº 18.500-v.21|3|58

MONPOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1958 a las 18 horas en el local social calle Cangallo 346, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Gratificaciones en acciones liberadas.

4º Designación del número de directores que compondrá el nuevo Directorio y su elección, y elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1958. El Directorio.

$ 350.— e.17|3-Nº 18.438-v.21|3|58

MOLINOS CONCEPCION, S. A.
Industrial y Comercial
Nro. de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de marzo de 1958, a las 17 horas y treinta, en el local social calle Lavalle 348, piso 4º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo sexto de los estatutos por aumento del capital autorizado.

2º Aumento del valor nominal de las acciones mediante la utilización de reservas sin afectación y de libre disponibilidad.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|3-Nº 18.091-v.19|3|58

MOLINOS CONCEPCION, S. A.
Industrial y Comercial
Nro. de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de marzo de 1958, a las 17 horas, en el local social calle Lavalle 348, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|3-Nº 18.102-v.19|3|58

MATRAJT HERMANOS
S. A. Comercial e Industrial

Matrajt Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 18 horas, en su local de la calle Canning 381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al 17º ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1957. Aprobación de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, y las distribuciones a que se refiere el art. 31 de los estatutos.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, de acuerdo al art. 21 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Art. 25 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada.

$ 400. — e.18|3-Nº 18.618-v.24|3|58

MINERA ALUMINE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordi-

naria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1958, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Peña 2332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar y aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancis y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de directores, fijación del número de los mismos y de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Honorarios a directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, Peña 2332, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 400. — e.14|3-Nº 18.345-v.20|3|58

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XVº de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1958, a las 10 horas, en la sede de la sociedad Avda. Leandro N. Alem 673, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, relativo al ejercicio cerrado al 30|11|57.
2º Elección del síndicó titular y síndico suplente para el ejercicio 1958, estableciendo la remuneración del síndico titular.
3º Designar dos accionistas para que de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea es necesario depositar en las cajas de la sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma

$ 400.— e.14|3-Nº 18.271.v.20|3|58

"P"

P R I F A M O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Primera Fábrica Argentina de Mondadientes y Anexos
Registro Nº 4.481.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1958 a las 10 horas en nuestro local social Escalada Nº 435 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y sus anexos, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1958 y fijación de sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones para su asistencia a la Asamblea.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.449-v.21|3|58

PETRONE HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 1º de abril de 1958, a las 10 horas en el local social, sito en la calle Pedro de Mendoza 2719, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones —incluso las de carácter administrativo— a los directores y síndicos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 1º y 2º ejercicios cerrados el 1º de diciembre de 1956 y el 1º de diciembre de 1957, respectivamente.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.17|3-Nº 18.516-v.21|3|58

PFIZER ARGENTINA, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de marzo de 1958, a las [illegible] horas, en el local social de la calle Tucumán 994, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1957.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de nuevos directores titulares en su caso, por tres años de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos sociales.
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4º Remuneración de los directores y síndico.
5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1958.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inc. f) de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán previamente depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 400.— e.14|3-Nº 18.229.v.20|3|58

"R"

"RIGEL"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de accionistas para el día martes 1º de abril próximo, a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 122, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación de la sociedad.
2º Designación del o de los liquidadores a los fines previstos en las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las acciones o los certificados de depósito correspondientes deberán depositarse con tres días de anticipación a la realización de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — El Directorio.

$ 250. — e.18|3-Nº 18.617-v.24|3|58

ROSA HERMANOS & CIA.
Soc. en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 18 horas, en el local social, Avenida Belgrano 1145 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio social, cerrado el día 31 de diciembre de 1957
2º Distribución de las utilidades.
3º Designación de dos (2) socios colectivos administradores titulares y un (1) suplente. (Art. 8 del estatuto). — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del art. 12 del estatuto, referentes al depósito de acciones o certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 180. — e.18|3-Nº 18.557-v.20|3|58

ROSSI & LAVARELLO
S. A. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extrordinaria que se realizará el 1 de abril 1958, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 678, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.18|3-Nº 18.578-v.24|3|58

RUPEBE S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1958, a las 18 horas en Avda. Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.
2º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración de acuerdo con el art. 12º de los estatutos. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.474-v.21|3|58

ROBERTS, MEYNELL & COMPAÑIA
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7.086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 11 horas en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considearción de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de noviembre de 1957 y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.517-v.21|3|58

R. C., S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 1º de abril de 1958, a las 11 horas, en Pringles 264, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 16º cerrado el 31 de diciembre de 1957.
2º Distribución de las ganancias.
3º Aprobación y ratificación de los actos de los directores en el ejercicio de su mandato.
4º Elección de nuevo Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 250.— e.17|3-Nº 18.533-v.21|3|58

RADIO VICTORIA
Sociedad Anónima Ind. y Com.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 20 horas, en Cangallo 2823, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.
2º Determinación del número de directores por el ejercicio 1958.
3º Elección de directores por el ejercicio 1958.
4º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1958.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados de acciones y|o bancarios con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, para poder concurrir a la misma.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.299-v.20|3|58

"S"

SELENE S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
[illegible] — Buenos Aires
Registro Nº 4018
CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 28 de marzo de 1958, a las 16,30 horas, en su local social Virrey Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el punto segundo de la Orden del Día de la décimo sexta Asamblea Ordinaria celebrada el 4 de marzo de 1958 (distribución de utilidades, remuneración al síndico, ejercicio 1957 y remuneración extraordinaria al personal directivo) y en su caso ratificar o no el acta ampliatoria de aquella asamblea, consignada en los folios 52 al [illegible]4 del Libro de Actas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Directora.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 19º del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma.

$ 350.— e.18|3-Nº 18.630-v.24|3|58

SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A.
Av. R. S. Peña 740, 3º B
Registro 4374
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1958, a las dieciséis y treinta horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.
2º Elección de síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 300.— e.18|3-Nº 18.641-v.24|3|58

SANTA FE S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 4479
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1958, a las diez y seis horas, en el local social Av. Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º "B" para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.
2º Elección de un director y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 300.— e.18|3-Nº 18.642-v.24|3|58

S. A. L. A. R.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social 25 de Mayo 122, el viernes 28 del mes de marzo en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1957.
2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los titulares y suplentes correspondientes.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 350. — e.18|3-Nº 18.615-v.24|3|58

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de marzo de 1958, a las 17 horas en su sede social, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 616, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — El Directorio.

$ [illegible]0.— e.14|3-Nº 18.275.v.20|3|58

S.A.C.I.G.A.F.I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera, Agrícola, Forestal, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 16 de los estatutos sociales convócase a los accionistas de S.A.C.I.G.A.F.I. a la 4ª Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1958, a las 18 horas, en el local social Florida 125, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.
2º Elección de director-delegado titular y director-delegado suplente.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento de $ 1.000.000 m|n. al capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

..Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del artículo 22 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — Director Delegado.

$ 350.— e.14|3-Nº 18.250.v.20|3|58

SALZMANN, MEDIAS PARIS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 7.841

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1958, a las 10 horas, en San Antonio Nº 741, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y de directores suplentes y elección de los que correspondan, por un año
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 21º de los estatutos.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.338-v.20|3|58

SEGUNDO ROSSI & CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
Nº 5.473
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 9a. Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de marzo de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Estados Unidos 368, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1957, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Fijación de la remuneración del comité ejecutivo.
3º Elección de cinco directores titulares
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Diretcorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 420.— e.14|3-Nº 18 349-v.20|3|58

"SEDALANA"
S. A., Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de marzo de 1958 a las 17 horas, en Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957 y distribución de utilidades.
2º Consolidación de reservas.
3º Pago de honorarios al Directorio y habilitaciones en acciones ordinarias de un voto, por un monto de v$n. 2.200.000.
4º Elección de presidente, vicepresidente y directores en el número que fije la asamblea, conforme al art. 12º de los estatutos.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Informe sobre la reforma de estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 450.— e.13|3-Nº 18.146-v.19|3|58

"SOFITAL"
S. A. Financiera e Inmobiliaria, Intercontinental
Registro Nº 3.801
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de marzo de 1958, a las 10 horas, en el local Reconquista Nº 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1957.
2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|3-Nº 18.134.v.19|3|58

"T"

T R E L
S. A. Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1958, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio que han desempeñado funciones como gerentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.13|3-Nº 18.188-v.19|3|58

TALLERES METALURGICOS "ELEFANTE"
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avda. Francisco Beiró 3840, el día 29 de marzo de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneración del Directorio, (estatutos: Art. 14, Inc. g) infine.

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.14|3-Nº 18.213.v.20|3|58

TALLERES METALURGICOS A. D. PARISE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1958, a las 9 horas, en Azar 960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Remuneración del síndico.

3º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Acogimiento al Decreto 1.93|56.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.318-v.20|3|58

"U"

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad Cangallo 3175, el 28 de marzo de 1958 a las 16,30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y planillas anexas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1957 y el informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Remuneración a directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nº de Inscripción en la Inspección de General de Justicia: Nac. 1520

$ 300.— e.18|3-Nº 18.586-v.24|3|58

USTARIZ & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro (Nac. 1.576)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1958

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 38º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección, de acuerdo al Art. 13 de los estatutos, de tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|3-Nº 18.570-v.24|3|58

UNION TEXTIL, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo a las 9 horas en San Martín 66, of. 416, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1957.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Acogimiento al Decreto 1.793|56.

6º Modificación de estatutos.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 300.— e.18|3-Nº 18.649-v.24|3|58

UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE VILLA SAHORES
(Reconocido por el Sup. Gob. de la Nación)
ESCUELA J. N. BIALIK

Buenos Aires, 12 de marzo de 1958.

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se realizará el día 23 de marzo de 1958, a las 9.30 horas, en nuestra sede, calle Juan Agustín García 2250, Capital, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Lectura del balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta. — Natalio Hoffman, Vicepresidente.

NOTA: Las Asambleas Generales se celebrarán sea cual fuerte el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios, según los estatutos.

$ 180.— e.18|3-Nº 18.566-v.20|3|58

"V"

VUCOTEXTIL, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1958, a las 12 horas en el local social, ubicado en la calle Uruguay 369, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de presidente, vicepresidente y directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.18|3-Nº 17.624-v.24|3|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 10|3 al 14|3|58

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente mes de marzo, a las 11.15 horas, en Bmé. Mitre Nº 559, (primer piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1957.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.321.v.20|3|58

VERA DIAZ & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia 1333, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio anual de la sociedad, terminado el 30 de noviembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea, y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo prescribe el artículo 15 del estatuto, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social o en su defecto documentación bancaria que acredite su tenencia, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 400.— e.14|3-Nº 18.311-v.20|3|58

VIRULANA S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1958, en Córdoba 543, 2º piso, of. 220, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 150.— e.13|3-Nº 18.203-v.19|3|58

"W"

WEIL HERMANOS Y CIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 809
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1958, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 21.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 51º Ejercicio del 1º de enero de 1957 al 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.18|3-Nº 18.571-v.24|3|58

"Z"

ZUCAMOR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Público de Comercio Nro. 2033, folio 307, libro 50, tomo A. de Estat. Nacionales
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Avda. Vélez Sársfield 1088, Dpto. B, el día 29 de marzo de 1958, a las 9,30 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Designación de nuevo Directorio, conforme al artículo quinto de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionista para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 600.— e.12|3-Nº 18.022-v.25|3|58

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Francisco Fernández Ochoa, Contador Público Nacional, comunica al comercio que los señores Manuel Rodríguez y José Barbeito, venden a los señores Nemesio Costas y Alejandro Castro su negocio de bar y almacen de comestibles, sito en la AVENIDA OLIVERA 901, de la Capital Federal; oposiciones de ley en la calle Santiago del Estero 315, piso 1º, oficina 17, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.669-v.24|3|58

Se avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de "cantina bar" denominada "Don José", sito en la calle AV. DIAZ VELEZ Nº 5274, Capital, que el Sr. Alejandro Betran efectuaba al Sr. Vicente Fernández. Reclamo de ley mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.575-v.24|3|58

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que se rectifican los avisos aparecidos en Boletín Oficial y Noticiero Argentino en fecha 29|11 al 5|12|57, por el cual Federico Antonio Pizarro, vendía a Manuel González, Delmiro Vázquez, José Moreiras y José Antonio García, negocio de café, bar y venta de helados, sito en AVDA. SAN MARTIN 6901|3, Capital, siendo en consecuencia los compradores Manuel González, Delmiro Vázquez y José Moreiras. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 150.— e.17|3-Nº 18.534-v.21|3|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de bar automático, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 12 mesas en acera, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO 802, 06|10 esquina PIEDRAS 67. — Vendedor: Ramón Fernández, domiciliado en esta Capital, calle Larsen 3329. — Compradores: César Pérez, Ambrosio González, Antonio Sánchez, Lorenzo González, Celso Abad y Juan Freijedo, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.544-v.21|3|58

José M. Miguez, Bal. y Mart. Publ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Antonio Rosendo, Manuel Ferreiro, Servando González y Camilo Alem, venden su comercio de café y bar, sito en Capital, calle AVENIDA GRAL. F. FERNANDEZ DE LA CRUZ 1086|100, esq. LAS PALMAS a los señores Ramón Martínez, Felipe Pomares, Ernesto Chazo y Estanislao Fedina. — Reclamos de ley, mis. oficinas.

$ 100.— e.17|3-Nº 18.552-v.21|3|58

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, avisa que con su intervención Rol Ildelson Sánchez y Nicolás Antonio Ciarliero venden, libre de todo pasivo, a Rodolfo Francisco Magno, su negocio de despacho de pan, sito en AVENIDA DEL TEJAR Nº 3714. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150. — e.17|3-Nº 18.408-v.21|3|58

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Maximino Sampayo y Ricardo Rejes venden, libre de todo pasivo, a María Antuña de Fernández, Manuela Martínes de Librán y Cirilo Antonio Gamon, su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en AVENIDA NAZCA Nros. 1901|07. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A"; T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150. — e.17|3-Nº 18.409-v.21|3|58

Al comercio, Juan Ollers venderá libre de toda gravamen negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados establecido en la AVENIDA SANTA FE Nº 4502, domicilio vendedor. Compradores, Manuel Caamaño, Francisco Barreiro y Ricardo García, domiciliados en la calle Brasil 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, Brasil 2877.

$ 100. — e.17|3-Nº 18.406-v.21|3|58

Avisa, "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital T. E. 34-8987, que la venta del negocio de fiambrería, rotisería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle AVENIDA GENERAL MOSCONI 2465 de esta Capital, que Carlos Trinidad vendía a Nerón Esteban Domínguez, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de ley en n/oficinas donde las partes fijan sus domicilios.

$ 150.— e.14|3-Nº 18.264.v.20|3|58

Valcarce, Filippo y Martín, martilleros públicos, oficinas Asunción 4091|97, avisan: La venta que efectuaba Enrique Oscar Vanni a favor de Aurelio Villaverde del negocio de despacho comestibles y bebidas envasadas, sito calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 1983, ha quedado sin efecto.

$ 100.— e.14|3-Nº 18.235-v.20|3|58

Blanco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rioja 1260, T. E. 97|2709|1142, (local propio), avisa que los señores Mario Gamberini, Mario Santori y José Vicente Parente, venden su negocio de cine denominado "Almafuerte", sito en la Capital, calle AVENIDA VELEZ SARSFIELD 250, al señor Natalio Nomakehteinshy. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilios de las partes.

$ 100.— e.14|3-Nº 18.251.v.20|3|58

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña 974, 4º piso, Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley, que José Rámón Fernández, Julio Montes, Dositeo Fernández, José Ovidio Baniela y Manuel Alonso, venden libre de todo gravamen, su negocio de café, bar, billares denominado "El Volante", sito en ALVAREZ JONTE 5300 esquina LOPE DE VEGA 1693|95, Capital Federal, a Julio González, Daniel Cibeira, José Dacal, Antonio Rivela y Emilio Mauronte. Domicilio de los vendedores en Gana 550, Capital Federal y de los compradores mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.373-v.20|3|58

Avisa: M. Rodríguez Delgado, martillero público, Avda. Fdco. Lacroze 3857, T. E. 54-0801, que el Sr. Héctor Justo Díaz vende al Sr. Angel Florindo Ditro, libre de toda deuda y gravamen, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de peluquería de hombres, sito en la AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3882 de Cap. Federal. — El comprador juntamente con el socio que queda Sr. Emilio Guindón se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de Ley, Federico Lacroze 3882, donde las partes fijan domicilio.

$ 150.— e.13|3-Nº 18.117-v.19|3|58

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 3er. piso, oficinas 32|33, Capital Federal, T. E. 38-6310, avisan: que Ramón Fernández Rey y Carlos Sassara, Bar Concentración S. R.L., venden a Celso González, Raúl Hernandorena y Osvaldo Ramón Chaves, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 224. — Las partes se domicilian: vendedores, Pampa 641, Capital, y compradores, Río Bamba 446, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.120-v.19|3|58

"B"

El doctor Carlos Alberto de Rose, abogado, avisa que el señor Pascual Della Rocca, con domicilio en Bonpland 2149, vende al señor Nicolás Miguel Caffarello, con domicilio en Bonpland 1920 su parte mitad en el negocio de carnicería de la calle BONPLAND 1920, haciéndose cargo este último del activo y pasivo del mismo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Bonpland 1920, domicilio del comprador.

$ 200.— e.17|3-Nº 18.505-v.21|3|58

Se hace saber por cinco días de acuerdo a la Ley 11.867, que Kautar, S. A. Química, Plástica, Industrial y Comercial (en formación), constituída con fecha 16 de julio de 1956 bajo la denominación Kautex Argentina, S. A., Química, Plástica, Industrial y Comercial por los señores Gerardo Vilar, Andrés Fernández Taboada, Manuel Pereira, José Casal, Oscar Carlos Caracciolo, Hellmut Simons, Andrés Lobstein, Oscar David Burghi, León Sapiro Sapiro y Plinio Nicolás Paladino, con domicilio y administración en BARTOLOME MITRE 311, 2º piso, escritorio 206, de la Capital Federal y fábrica en Avenida Maipú 1061 de Vicente López para explotar fabricación de botellas y envases de polietileno y cloruro de polivinil, cuya constitución se desistió con fecha 29 de marzo de 1957 (Expte. Nº 8.235 de la Inspección General de Justicia), y habiéndose retirado de la misma los señores León Sapiro Sapiro, Oscar David Burghi y Plinio Nicolás Paladino con fecha 7 de noviembre de 1957, transfiere su activo y pasivo a Artcraft, S. A. Industrial y Comercial, con domicilio en Bartolomé Mitre 311, 2º piso, ecritorio 206 de la Capital Federal y fábrica en Avenida Maipú 1061 de Vicente López, que se dedica a la fabricación de lápices, lapiceras fuente y productos plásticos en general,

Reclamos de ley a la adquirente en Bartolomé Mirto, 311, escritorio 206, Capital Federal, interviene doctor Hellmut Simons, abogado, Reconquista 150.
$ 400. — e.17|3-Nº 18.436-v.21|3|58

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, corred. y mart. públicos, con ofic. en la calle Rivadavia 6195, piso 1º y Lope de Vega 1532, piso 1º, Cap. Fed., avisan: El señor José Lorenzo Genta vende al señor Agustín Gregorio Chiocca, su negocio de fiambrería y quesería, ubicado en el mercado "Misiones", Puesto número 12, sito en la calle BAHIA BLANCA 2162, Cap. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.294-v.20|3|58

Hugo Rodolfo Perrota, domiciliado en Bucarelli 3321, vende a Anastacio Anunciado Coppola, la carnicería y afines a ese ramo sita en la calle BUCARELLI 3321. — Reclamaciones de ley en el domicilio del comprador, Guayrá 4604, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo de 1958.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.388-v.20|3|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365 1er piso, T. E. 37-0571, avisan: José Silva Luis Fernández y Román Feijóo venden a Manuel Rodríguez, José Fernández Salgado, Manuel Abad, José Fernández Fernández y Ramiro Pérez, negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito BARTOLOME MITRE Nº 1601. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 150. — e.18|3-Nº 18.168-v.19|3|58

David Pérez, Soto y González, S. R. L., con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Juan Manresa Fortunato Digon y Manuel Digon venden su negocio de pizzería, heladería y venta de bebidas alcohólicas, denominado "Atalaya", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1128|34, a los señores Alberto Domínguez, Dionisio Rodríguez, Ramón Rodríguez, José Genaro Sarasola, Antonio Abella, Damián Niro, Castor Varela, Faustino Varela y Manuel Valín, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 200. — e.13|3-Nº 18.182-v.19|3|58

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención el señor José Ambrosio Ponce vende su cuarta parte del negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1275 esquina ACHUPALLAS de esta Capital, a los señores Mario Antonioli, Alcide Borghini y José Bacigalupo. — Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 150.— e.13|3-Nº 18.073-v.19|3|58

"C"

Por 5 días. Luciano Gancedo, martillero público, con oficina en Avda. Pavón 854, Avellaneda, comunica, Américo Denatale, transfiere el derecho de compra del negocio de radio, electricidad corsetería, perfumería y medidas, sito en CORRIENTES Nº 4545, Capital Federal, local Nº 12 a favor de José Teófilo Rojas, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.18|3-Nº 18.636-v.24|3|58

Por intermedio de Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Matheu 24, T. E. 48-0310, el señor Cesáreo Domínguez vende al señor Oscar Pérez el negocio de despacho de pan y venta de helados, establecido en esta Capital calle CANALEJAS números 2675 al 71, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error la parte compradora del aviso del Boletín Oficial del 11|3|58.
$ 150.— e.17|3-Nº 18.547-v.21|3|58

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre 2109, avisa que por su intermedio Rodolfo Manuel Benítez, Juan Catania y Omar Albano Silvestro, venden a Secundino Rubial y Carmen Castro, negocio de restaurante y despacho de bebidas por copas, sito COSTA RICA Nº 4395|99, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 150.— e.17|3-Nº 18.486-v.21|3|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Constante García Porto y Carmen Vázquez de García venden a Pascual Palermo, Ricardo Leopoldo García, José Remigio Rodeles y Héctor Rubén Valentín Maubert café, bar y billares, CORDOBA 5202 esquina URIARTE, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.527-v.21|3|58

J. Sánchez Castro y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900-7454, avisan: Luis Sforza, Humberto Vons, Humberto Sforza, Manuel Besada, Roberto Varela, Vicente Agrelo, y Ricardo Sforza, que giran confitería "Apolo" Soc. de Resp. Limitada, transfieren sus cuotas capital y fondo comercio, sito calle CABILDO 801, sus domicilios a: Pedro Navedo, Benito Navero, Laurentino Navedo, Ernesto Franco, Pedro Valle y Humberto Pedemonte, libre de todo gravamen y pasivo. — Domicilio compradores: Vera 1577, departamento C. — Reclamos en término de ley nuestras oficinas. (Ley 11.867).
$ 200.— e.14|3-Nº 18.244-v.20|3|58

Ley 11.867. — Se anuncia al comercio, que Salvador La Giglia, domiciliado en la calle Carrasco Nº 910, Cap. Federal, vende sin intermediarios, al señor Víctor Oscar Durze, domiciliado en Pje. Wagner Nº 1245, el negocio de café y bar, de su propiedad, ubicado en la calle CARRASCO Nº 902, Capital Federal, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, Carrasco 902, Capital Federal.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.369-v.20|3|58

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, ofic. Entre Ríos 528, avisan: Luis Ouzante Collazo y Manuel Antonio Bodaño (soc. de hecho), venden almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas al copeo, sito CARLOS CALVO 2800 esq. SARANDI 1006, a César Tato, José Vieites y Eduardo A. Abades (soc. en formación) Domicilio compradores mismo negocio y el de los vendedores: Cangallo 1537, 4º, Cap. Reclamos ley, a nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.320-v.20|3|58

Mourente y Cía., S. A., oficinas Av. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan que con su intervención el señor Ramón Raña vende a los señores José Castro, Juan Castro y Jesús Castro, su negocio de garage, sito en esta ciudad, calle CATAMARCA Nº 847|51|55 Domicilio partes: vendedor, Av. Gaona Nº 1628, Capital. Compradores, Pueyrredón 2332, Capital. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.318-v.20|3|58

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez Jurídico-Contable", sitas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con nuestra intervención los Sres. Agapito Vázquez, Felipe Alberto Vázquez y Julio Vázquez, venden, ceden y transfieren, en venta libre de todo gravamen y deuda, su negocio de panadería mecánica y repartos, denominado "La Margarita", sito en la calle CASTRO BARROS 973|75, Capital Federal, a los señores Alfonso Barreiro y Gerardo Aboy. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.295-v.20|3|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Cesáreo Domínguez vende al señor Rosendo Enrique Posada, el negocio de despacho de pan y venta de helados, calle CANALEJAS Nº 2671|75, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.18|3-Nº 18.207-v.19|3|58

Ramos, García & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento Nº 1480, Capital Federal, avisan: que se vendió el negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle CORDOBA 5659, Capital. — Vendedores: Torcuato Espíndola y Benita Lamas: comprador: Jesús González. — Reclamaciones de Ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.086-v.19|3|58

Se hace saber que don Miguel Magaldi, con domicilio en Emilio Mitre 647, vende la parte mitad indivisa a don Nicolás Poggio, domiciliado en Córdoba 3981 del negocio de tintorería, lavado y planchado de ropa, ubicado en la calle CORDOBA 3981, Capital. — Reclamos de Ley, en Escribanía Ezcurra, calle Bolívar 547, 5to. piso, Capital.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.059-v.19|3|58

Se hace saber por cinco días que los señores Luis María Garibaldi, José Luis Colombo y Ruggero Lorenzo Rossi o Colombo Rossi y Cía., propietarios del comercio de ferretería industrial denominado Casa Espiga, ubicado en la calle CORDOBA 985 lo venderán libre de todo pasivo a los señores Isaías David Rotbard y Salomón Safersztein, con domicilio en la calle Condarco 4848 de la Capital. — Reclamaciones de Ley, Escribano Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3º piso.
$ 150.— e.13|3-Nº 18.067-v.19|3|58

"CH"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Julia Rey y Estrella Rey venden a Miguel Martínez, negocio hotel denominado Madrid, sito CHARCAS Nº 2650. Domicilio partes: Vendedoras: Anchorena Nº 1471 y comprador, Hipólito Yrigoyen 1426. Reclamos ley: nuestras oficinas.
$ 100. — e.17|3-Nº 18.416-v.21|3|58

Luis B. Merlo, martillero público, con oficinas en la calle Cabildo 932, avisa que el señor José Díaz vende negocio de restaurant bar, con 4 mesas en la vereda, sito en la calle CHORROARIN 1813, a los señores Marcelo Benito y Dora Catalina Merlo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.298-v.20|3|58

"D"

Manuel Antonio Vera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1750 T. E. 40-5675, avisa: Diego Tomás Eiras vende a Ismael Manuel Meana, Manuel Nazario Meana, José Del Valle, Juan Antonio Reguero, Camilo Suárez Llamas, José Ramón Cantó, Eloy Celestino Alonso y José Luis Alonso, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Marechiare", sito calle DEFENSA 125, domicilio contratantes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.218-v.20|3|58

"F"

David Pérez, Soto y González, S. R. L., oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio la señora Clara Barato de Claverie, vende su negocio de "hotel alojamiento", sito en la calle FRAY CAYETANO Nº 841 de esta Capital, a las señoras María Josefa Fermoso de Rodríguez y Rosa Elicia Méndez de Martínez, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamamos en término de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|3-Nº 18.175-v.19|3|58

Antonio J. Cafferata, Escribano Público, titular del Registro 161, Capital Federal, con domicilio en calle Montevideo 1545, p. b., Capital, hace saber que con su intervención los sucesores de don Manuel Vázquez García, venderán a los señores Severino Vázquez y Antonio Vázquez la tercera parte correspondiente a la sucesión del causante en la fábrica de agua lavandina, ubicada en la calle FRANKLIN 629, Capital Federal. — Reclamos en término de Ley, en mi Escribanía, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.13|3-Nº 18.104-v.19|3|58

"G"

Se hace saber que se procederá a la disolución parcial de la sociedad "Casa Palacio", que gira en esta plaza con el rubro de "Palacio y Compañía", dedicada al ramo de matambres, sus derivados y anexos, con domicilio en esta Capital calle GALLEGOS 3576, por retiro del socio Manuel Rey Colmeiro, continuando la sociedad con los socios restantes que se hacen cargo del activo y pasivo social con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1957. La escritura pasará ante el escribano Edmundo Esponda. Oposiciones Ley 11.287: Escribano Esponda Perú 84, 1er. p., escs. 18|21. — Buenos Aires, marzo de 1958.
$ 200.— e.18|3-Nº 18.666-v.24|3|58

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que la señora Carmen María Del Regno vende libre de toda deuda y|o gravámenes a el señor Constantino Rodríguez, su negocio en el ramo de venta de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle GREGORIO DE LAFERRERE Nº 3800 esquina MARTINES CASTRO, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|3-Nº 18.568-v.24|3|58

Dores, Gasalla & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avenida Garay 4354 Capital, avisan al comercio que, por nuestro intermedio el señor Ariosto Scutari, vende al señor Manuel González Reinaldo, su negocio del ramo de despacho de bebidas envasadas y comestibles, sito en esta Capital, calle GREGORIO DE LAFERRERE 1400 esquina ACHAVAL 604. Domicilio de las partes, reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150. — e.17|3-Nº 18.424-v.21|3|58

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Angel Fernández y Ascención Fernández de González venden a Avelino Genaro González despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas, GARAY 3021, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.525-v.21|3|58

Massa y Vita, balanceadores y martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Gral. José G. de Artigas 4771, 1er. piso, T. E. 51-6700, Avisan: Que con su intervención los señores Palmira Caridades da Rosa y Sebastián da Rosa Silva, transfieren libre de toda deuda o gravamen su negocio de taller de lavado y planchado, sito en esta Capital, calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS número 5720, al señor Seian Nagatamae, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos términos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.13|3-Nº 18.151-v.19|3|58

"H"

Fernández, Boade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 33-3641; avisan que por su intermedio los señores Jesús Otero Suárez y Andrés Ansede Ventureira, venden a los señores Dositeo Rodríguez, Felipe López y Manuel Vidal, su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Imperial" sito en esta Capital, calle HUMBERTO 1º número 397|99 esquina DEFENSA Nº 1.098, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|3-Nº 18.596-v.24|3|58

"I"

Eugenio Ramos y Cía., corredores, balanceadores, y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35 T. E. 38-6904, 3398, Capital, avisan que con su intermedio el señor Abel Subosky, vende a la señora Pilar Solanas de Quintela, su negocio de mercería sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 3695, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|3-Nº 18.602-v.24|3|58

Por cinco días. Se comunica que el señor Sebastián Santana (h.), ha vendido a los señores Antonio Parceiro y Oscar Ramírez, el negocio de tintorería, lavado y planchado ubicado en la calle INDIO Nº 3344, de esta Ciudad. Reclamos de ley, escribanía Soler, Sarmiento 48, A. Caseros, F.C.G.S.M.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.358-v.20|3|58

"J"

Se hace saber que se procederá a la disolución de la sociedad "Perfumerías Florente Givau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de perfumería, cosméticos y artículos de tocador, con domicilio en esta Capital, calle J. G. DE ARTIGAS 2338, y se transferirá su activo y pasivo social como aporte a la nueva sociedad que se constituirá denominada "Florente Givau, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", que tendrá el mismo domicilio. — La escritura pasará ante el escribano Edmundo Esponda. Oposiciones Ley 11.287: Escribano Esponda, Perú 84, 1er piso, escs. 1821. — Buenos Aires, marzo de 1958.
$ 200.— e.18|3-Nº 18.665-v.24|3|58

Avisan Castro López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: "La Bodega Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Restaurante Ligure Casassa y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a los señores José Pedro Simonotto, Evasto Angelini, Carlos Piano, Juan José Fernández y Carlos Micheli, domiciliados en la calle Viamonte Nº 1169, Capital, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y música y|o canto hasta las dos horas, denominado "La Bodega", sito en la calle JUNCAL Nº 835, domicilio de la parte vendedora en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. Nota: Esta publicación rectifica la insertada en el Boletín Nº 18.602, de fecha 12 al 18|3|58, por error de nuestra parte en el nombre de los compradores.
$ 250.— e.14|3-Nº 18.327-v.20|3|58

F. P. Lanziano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Juan B. Justo 7557, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Hervee Guillermo Rodríguez vende a señor Jesús Ramón López, el negocio del ramo de perfumería y fantasías, sito en esta Capital, JUAN B. ALBERDI Nº 6811. Domicilio de los contratantes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.328-v.20|3|58

Mourente & Cía. S. A., oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan que con su intervención el señor Angel Miranda vende al señor José Néstor Loeda su negocio de garage, sito en esta ciudad, calle JORGE NEWBERY Nº 3037-3039. Domicilio partes: vendedor: Chacabuco 130, San Miguel, Pcia. Bs. Aires. Comprador: Mercedes Nº 1312, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 100 — e.14|3-Nº 18.310-v.20|3|58

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, oficina Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Avelino Fernández, vende a Jesús Sampayo y Peregrino Tavío, negocio despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito calle JUAN DE GARAY 3401|05. Domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.187-v.19|3|58

"L"

C. Mongelli y Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Tacuarí Nº 1455, departamento "A", T. E. 23-9620, al comercio avisan: Guerrino Collavini vende a Antonio Herrera su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas denominado "Carlos Luis", sito en la calle LAVALLE Nº 4451, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.329-v.20|3|58

Elías M. Lestop, escribano público nacional, Carlos Pellegrini 465, avisa que Héctor Armando Baglietto vende a Cándido Pérez, Luis Amoroso y Milutin Micetich el taller de fundición de bronce, sito en la calle LASCANO 4250, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley 11.867, mismo negocio.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.354-v.20|3|58

"M"

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, comunica: Que por su intermedio, el señor Teodoro Yatzuba, vende un negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, establecido en la calle MIRALLA Nº 2851, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen al señor Miguel Artesi. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en sus oficinas.
18|3-Nº 17.706-v.24|3|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 10|3 al 14|3|58

Avisa: S. Lungo y Cía., S. R. L., balanceador y martillero público con oficinas en la calle Sarmiento 67, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, que Antonio Pérez, vende a Víctor Pernicone y Cía., su negocio de carnicería, calle MARIANO ACHA Nº 3351, domicilio de ambos, reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.216-v.20|3|58

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas: Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Cipriano González Calleja y Juan González Calleja venden a Antonio Gentile y Enzo Gentile, negocio despensa, sito MONTEVIDEO Nº 1067. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.166-v.19|3|58

"P"

José Alfonso y Baño Lage hace saber que vende libre de pasivo a Jorgelina Marcela Thevenet de Osso, kiosko sito Capital, calle PIEDRAS 1006. Reclamos ley y domicilio partes, Piedras 1006.
$ 50.— e.18|3-Nº 18.574-v.24|3|58

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Pedro Chaves vende a doña Juana Josefa Apecechea de Morán el negocio de lechería, denominado "Concesión 83 de La Martona", ubicado en esta Capital, calle PAYSANDU Nº 1816, donde se domicilia el vendedor. La compradora domiciliada calle Billinghurst Nº 2571. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|3-Nº 18.515-v.21|3|58

David Pérez, Soto y González S. R. L., con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Jesús Pérez Rivera, Enrique Naveiro y Matías Oliver venden su negocio de "Hotel Residencial Everest", sito en la calle PUEYRREDON Nº 1238, de esta Capital, al señor Israel Ruczyk, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|3-Nº 18.176-v.19|3|58

Olmos & Algarbe, martilleros públicos cjof. Bouchard 468, 2º piso D, de esta

Capital, avisa que: el señor Francisco Romarís vende a la señora Concepción Bolo su negocio de despacho de pan y venta de helados en envase de único uso, sito en la calle POLA Nº 646 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, n|oficinas.

$ 100.— e.13|3-Nº 18.080-v.19|3|58

"R"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Partenio Puppin, vende a Alvaro Campos, Manuel Vilan, Francisco Lombardía, Daniel Lombardía y Emilio Cajaraville, negocio de venta de cafés, tés y anexos, despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, denominado "Casa La Carioca", sito en la calle RIVADAVIA Nº 3175. Capital. Dom. partes m|negocio. Recl. Ley, n|oficinas. Esta publicación anula y reemplaza a la Nº 15.951 del 10|2 al 14|2|1958.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.647-v.24|3|58

Por cinco días: Santiago Angel Piaggio comunica la venta de su negocio de tienda, sito en la calle RIVADAVIA Nº 6546, de esta Capital, a los señores José Saal, Eduardo Raúl Saal y Lázaro Majude. Reclamaciones de ley: escribanía Martínez Echenique, Suipacha 576, 5º piso, of. 5, Capital Federal.

$ 100.— e.17|3-Nº 18.546-v.21|3|58

José Pérez, avisa que vende a Hirosi Eitakaya, su negocio de tintorería, sito en la calle RONDEAU Nº 3637, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Rondeau Nº 3637, Capital.

$ 50.— e.14|3-Nº 18.222-v.20|3|58

Escribano Juan Manuel Pita, con oficinas en la calle Bernardo de Irigoyen 546, piso primero, T. E. 38-0450, avisa al comercio que con su intervención don Alberto Manuel Blanco vende a "Avellaneda". Sociedad Anónima, su negocio de tienda y anexos, denominado "Casa Harlington", situado en la calle RIVADAVIA 2735, de esta Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958.

$ 150.— e.14|3-Nº 18.330-v.20|3|58

Organización A. C. I. A., Mart. Públ., ofic. Rivadavia 1183, piso 1º. — Avisan que Manuel Cayo transfiere a Carlos C. Viscarra y Pedro M. Di Primio, sus oficinas de remate y casa amueblada, sita RIVADAVIA 1183, domicilio de las partes. — El Sr. Manuel Cayo, continúa con su negocio de oficinas de remate y compraventa negocios en Saavedra Nº 425 de Capital. — Recl. Ley, n|ofic.

$ 100.— e.13|3-Nº 18.058-v.19|3|58

Sánchez, Meurente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Pedro Antonio Fleitas, Manuel Otero, Manuel Rigueiro, Ramón Vázquez, José Rodríguez, Severino Fernández, César Varela, Domingo Espósito, Joaquín Vázquez, Francisco Puentes, Miguel Magariños y Edesio Luis, venden a Luis Colmani, Estanislao Godnic, José Furlan, Manuel Forcada, Raúl Albino Okretich y Manuel Alfonsín, negocio confitería, casa de lunch, venta de cafés, tes y helados, sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA 7002 esq. PEDERNERA Nº 11. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.171-v.19|3|58

"S"

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores y mart. públicos, casa central Pasteur 223, of. 10, Cap., avisan que Oscar Vázquez vende al señor Celso Fernando Cascallar su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en SANABRIA 961, Capital Federal, libre de gravamen y deudas. Reclamos de ley n|ofic.

$ 100.— e.14|3-Nº 18.314-v.20|3|58

Blanco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rioja 1260, T. E. 97-2709, 93-1142. (Local propio), avisan: que la Soc. R. Ltda. Carulli Hnos. y Cía., venden el negocio de cine denominado "Folies", sito en la calle SAN JUAN Nº 3246, Capital, a los señores Joaquín García y Natalio Nomakehteinshy, quienes toman a su cargo el pasivo de dicho fondo de comercio. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.14|3-Nº 18.254-v.20|3|58

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli 68. T. E. 88-7071, avisan que con su intervención la señora Emma Aída Vegezzi de Beraza, vende su negocio de hotel denominado "Navarro", sito en esta ciudad calle SAN JUAN Nº 2744, al señor José Luis Ganchegui, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamaciones y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.14|3-Nº 18.228-v.20|3|58

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Zurab Cicianov transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, ubicado dentro del local del bar "Sarmiento", calle SARMIENTO Nº 1502, esquina PARANA de esta Capital, al señor José Rivas. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|3-Nº 18.252-v.20|3|58

Angel Oscar Regueiro, avisa que ha vendido su negocio del ramo de ferretería y afines, sito en la calle STRANGFORD Nº 6507|11, Cap., al señor Benjamín Zelerteins. — Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.13|3-Nº 18.103-v.19|3|58

"T"

José M. Miguez, bal. y mart. públ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Pascual Ladislao Fonseca, Domingo Fonseca y Francisco Gari venden su comercio de hotel "Atlántico Sur", sito en Capital, calle TACUARI 1446, a los Sres. Ramón Yáñez, Jesús López y Alfredo Antonio Podestá. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.17|3-Nº 18.554-v.21|3|58

Se hace saber que el señor Elías Levy vende a Saccal y Freue S. R. L. el negocio de tienda, ubicado en la calle TRIUNVIRATO Nº 4550. — Oposiciones por término de Ley ante Naum Schnurmajer, Contador Público Nacional, Paraná Nº 467, 5º piso, escritorio 18, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.13|3-Nº 18.095-v.19|3|58

"V"

José M. Miguez, bal. y mart. púb., con oficinas en Lanús, Avda. Pavón Nº 2328, avisa que Albino Fernández y Julio Guede venden su comercio de hotel ubicado en Capital, calle VENEZUELA 2334, a los Sres. Eliseo Sampayo, Manuel Sampayo, Benigno López y Luis López. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.17|3-Nº 18.555-v.21|3|58

Oscar H. Adesso, abogado, con oficinas en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 760, piso 2º, esc. 55|59, hace saber que la sociedad "A. Carbone y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se dedica a la fabricación de envases de cartón, con sede en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 359, de esta Capital, vende, cede y transfiere su activo y pasivo a "Alfredo Carbone S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con el mismo domicilio, la que fué autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo número 16486, del 10 de setiembre de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de febrero de 1957, bajo el Nº 127, al folio 321 del libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales. Reclamos de ley, en la calle 24 de Noviembre Nº 359, domicilio de las partes.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.156-v.19|3|58

Oscar H. Adesso, abogado, con oficinas en la Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, esc. 55|59 hace saber que Alfredo Carbone, que se dedica a la compra venta e importación de papeles y cartones, con sede en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 359, de esta Capital, vende, cede y transfiere su activo y pasivo a "Alfredo Carbone S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con el mismo domicilio, la que fué autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 16486, del 10 de setiembre de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de febrero de 1957, bajo el Nº 127, al folio 321, del libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales. — Reclamos de ley, en la calle 24 de Noviembre Nº 359, domicilio de las partes.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.167-v.19|3|58

José Toncnogy, Ben Amin Silberstein y Chacofi S. A. (antes Aldabón S. A.), componentes de Chacofi Compañía Chaqueña de Construcciones y Finanzas S. R. L., que gira en plaza en el ramo de construcciones y operaciones inmobiliarias y financieras, con sede en la calle VIAMONTE Nº 773, 3er. piso, de esta Capital, avisan la disolución total de Chacofi S. R. L. con cargo de activo y pasivo a Chacofi S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial. Reclamaciones de ley: escribano Enrique Dardo Calegari, Viamonte 550, 2º piso, "H", Capital Federal.

$ 150.— e.14|3-Nº 18.377-v.20|3|58

Se hace saber por cinco días que José Cordero y Pablo Limeres, venden a Antonio Vértiz los talleres "Scorli", dedicados a la mecánica del automóvil, sitos en VIEL Nº 1736. — Reclamos de ley al señor Carlos Luis Vivequin, Contador Público Nacional, calle Bartolomé Mitre 341, 3er. piso, oficina 308.

$ 100.— e.14|3-Nº 18.241-v.20|3|58

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Jorge Andrés Ramos vende a Ariel Adolfo Stoltzing la parte mitad indivisa del comercio de restaurant y bar que bajo la denominación "Bella Vista" funciona en el local de la calle RAWSON 897, de Comodoro Rivadavia, Chubut. Reclamaciones ante escribano Salso, oficinas de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial constituido por contratantes.

$ 100.— e.14|3-Nº 18.362-v.20|3|58

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Carlos V. La Madrid y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 9325, Cap. Fed., comunican que rematarán las existencias de la Mueblería "Casa Valentino", propiedad de la firma De Valentino Hnos. y Cía., sito en la AV. CABILDO 2467, Cap. Fed., el día 1º de abril a las 15 hs. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|3-Nº 18.536-v.21|3|58

Carlos V. La Madrid y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 9325, Cap. Fed., comunican que rematarán las existencias de la fábrica de pomadas y tintas "Laboratorios Gamuran", propiedad de Adlofo Goldemberg y Roberto Fruman, sito en BOLIVIA 3668, Cap. Fed., el día 28 a las 15 hs. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|3-Nº 18.537-v.21|3|58

Ricardo Juárez, martillero público, con oficina Av. Pueyrredón 1326, avisa que el día 29 de marzo a las 14 horas rematará por cuenta y orden de sus propietarios doctores Daniel Rojas Ford, Salomón Siplovich, doctor Roque D. Aza González, doctor León Dragún, doctor José Alegre, todas las existencias del Sanatorio "Rivadavia", situado AV. RIVADAVIA 6257, domicilio de los mismos. — Reclamos Ley 11.867, en mi oficina.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.658-v.24|3|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA, S. A.

(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 5º y 6º de los estatutos, el Directorio resolvió la emisión de las series veintiuna hasta la ochenta inclusive de acciones ordinarias por un valor total de pesos sesenta millones moneda nacional de curso legal, valor nominal y la suscripción de las mismas, debiendo integrar los suscriptores el valor total de estas acciones antes del 30 de junio de 1958, en la forma que establece el inciso c) del artículo 6º de los estatutos. De conformidad con el artículo 6º de los estatutos, los actuales tenedores de acciones tendrán derecho de preferente suscripción, en proporción al número de acciones que justifiquen poseer, pudiendo hacer uso de este derecho, hasta quince días después de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 180.— e.18|3-Nº 18.679.v.20|3|58

INTER

Soc. Anón. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nro. 7.232

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, conforme a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de enero de 1958, y a lo que prescriben los artículos 6º y 7º del estatuto social, ha resuelto la emisión de 48.000 acciones ordinarias al portador, a su valor nominal de pesos 100, cada una, valor total $ 4.800.000, correspondientes a las series 2ª a 25ª inclusive. — Los señores accionistas tienen opción a suscribir las nuevas acciones en proporción de 24 nuevas por cada una de sus tenencias, durante el término de 15 días. — La colocación de la emisión se hará a la par y su integración debe abonarse al contado en dinero efectivo. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 180.— e.18|3-Nº 18.659.v.20|3|58

LETABA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio han sido emitidas las series 6 y 7 de acciones ordinarias al portador, valor doscientos mil pesos (m$n. 200.000) cada una. — El Directorio.

$ 90.— e.18|3-Nº 18.661.v.20|3|58

AUSTRAL

Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que este Directorio resolvió con fecha 12 de marzo de 1958, elevar el capital a la suma de m$n. 12.000.000, emitiendo la cantidad de 96.000 acciones ordinarias de la clase A. — Los señores accionistas tendrán preferencia en la suscripción a razón de cuatro acciones nuevas por cada una de sus tenencias. — Los señores accionistas deberán hacer valer sus derechos de preferencia en el plazo de treinta días contados desde la primera publicación de este aviso, debiendo integrar su importe en el momento de la suscripción, al contado y en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.652.v.20|3|58

CHAMPION S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio de fecha 11 de noviembre de 1957, se comunica que esta sociedad emitirá 4 series de acciones preferidas de $ 1.000.000 cada una, en títulos de $ 1.000 nominales cada una.

Estas acciones gozarán de un dividendo anual fijo acumulativo por tres años del 8 o|o anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias.

Tendrán además una participación en las utilidades consistente en un dividendo complementario del 1,5 o|o por cada 7 o|o que reciban las ordinarias o parte proporcional en exceso, y como máximo este dividendo, en conjunto con el fijo, que no exceda del 10 o|o del valor nominal.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 6º de los estatutos, tendrán preferencia para suscribir estas acciones en proporción a las que cada uno posea, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — El Directorio.

$ 180.— e.18|3-Nº 18.648-v.20|3|58

DISCREM S. A.

Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

Gaona 2540 - Buenos Aires

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1957, resolvió elevar el capital autorizado hasta quince millones de pesos, moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 90.— e.18|3-Nº 18.601-v.20|3|58

PFIZER ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días, a los efectos del art. 5º de los estatutos, que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de diciembre de 1956 ha aumentado de veinte a cien millones de pesos moneda nacional el capital social autorizado, estableciendo que las series a emitir estén compuestas por acciones ordinarias de la clase A. El domicilio de la sociedad es Tucumán 994, 7º piso. Horario de oficina: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs. y de 13.30 a 17.30 hs. — El Directorio.

$ 120.— e.18|3-Nº 18.606-v.20|3|58

POLANAR

Sociedad Anónima Textil Industrial y Comercial

Registro Nº 5.093

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado en m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador categoría "B" quedando en consecuencia éste fijado en m$n. 25.000.000.— y emisión de m$n. 4.000.000.— en acciones de la misma categoría, para ser entregadas liberadas a los accionistas en pago dividendo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957. Déjase constancia que dado el destino de esta emisión no corresponde acordar a los accionistas el derecho de preferencia para la suscripción de la misma. — El Directorio.

$ 120.— e.17|3-Nº 18.535-v.19|3|58

FAUSTINO FANO Y CIA., S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

A efectos de dar la preferencia a los señores accionistas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se informa que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 8.000.000 — en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 90.— e.17|3-Nº 18.490-v.19|3|58

ESTANCIAS MARRE

S. A., Industrial Agropecuaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el capital autorizado de esta sociedad ha sido aumentado a pesos 8.000.000.— m.n. de conformidad con lo prescripto por los estatutos sociales y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 90.— e.17|3-Nº 18.466-v.19|3|58

"AMANCAE LIMITADA"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

(En Formación)

El Directorio hace saber que en la sesión del 24 de septiembre de 1957, resolvió la emisión a la par de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un total de $ 800.000.— m|n., para las 4 series, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social, sita en Avda. Belgrano 427, Capital Federal.

$ 150. — e.17|3-Nº 18.426-v.19|3|58

VARELA Y CIA.

S. A., Industrial y Comercial

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del estatuto social, comunicamos a los señores accionistas, que la sociedad ha emitido acciones por ochocientos mil pesos moneda legal, correspondientes a las series I y J, según Resolución del Directorio del 6 de febrero de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.14|3-Nº 17.048-v.20|3|58

Se publica nuevamente, en razon de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|3 al 10|3|58.

Asociación Mutual del Personal de la COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Por disposición del señor Interventor en la Asociación Mutual del Personal de la C. I. A. E. y de acuerdo a la Resolución Nº 140 de fecha 2 de diciembre de 1957 de la Dirección General de Mutualidades que dispone la disolución y liquidación de la asociación antedicha, se hace saber a todas aquellas personas que tengan créditos o derechos contra la entidad, que antes del día 31 de marzo de 1958, deberán hacerlo valer o verificar en la sede social de la entidad, calle Rivadavia 1475|83, Capital Federal.

$ 20.— e.14|3Nº 18.246-v.20|3|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S. A.

PRESCRIPCION CANJE DE ACCIONES AL PORTADOR

A los efectos a que el mismo se refiere, se transcribe el artículo 30º de los estatutos sociales vigentes:

"Artículo 30º. — La transformación de las acciones para adecuarlas a los principios establecidos en el artículo 9º de estos Estatutos será anunciada en el "Boletín Oficial" durante 30 días y pasados 10 días desde la última publicación, los tenedores de acciones no canjeadas no podrán ejercer sus derechos como accionistas mientras no den cumplimiento a esta disposición. — El derecho de los accionistas a reclamar el canje prescribirá a los tres años de hecha la última publicación de esta disposición en el "Boletín Oficial". — Producida la prescripción el Directorio colocará en venta las acciones en cartera para canje y acreditará a Reserva Legal el importe que se obtenga".

Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — El Directorio.

$ 2.100.— e.5|2-Nº 14.999-v. 20|3|58